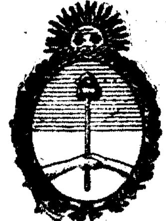


# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina




Buenos Aires, jueves 15 de julio de 1971

NUMERO 22.216
AÑO LXXIX

Ministerio del Interior
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388
José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición
DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980
DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2625
INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104
DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344
DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5485
MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304
VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011
EXPEDICION: T. E. 87-2830
Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR

## SUMARIO

EDICION DEL DIA 15 DE JULIO DE 1971 (88 páginas)


| | Pág. |
|---|---|
| **IMPORTACION** | |
| DECRETO Nº 2.112/71 — Modifícanse los derechos para las importaciones de diversos productos siderúrgicos | 2 |
| DECRETO Nº 2.303/71 — Tomates. Suspéndese transitoriamente su importación | 6 |
| **DESIGNACIONES** | |
| DECRETO Nº 2.064/71 — Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Nordeste | 5 |
| **INDUSTRIA** | |
| DECRETO Nº 2.085/71 — Prorrógase el Decreto 1.245/70 | 5 |
| **SERVICIO EXTERIOR** | |
| DECRETO Nº 2.138/71 — Embajador en la República de Nigeria | 5 |
| DECRETO Nº 175/71 — Promoción | 6 |
| **MISIONES OFICIALES** | |
| DECRETO Nº 2.162/71 — Funcionario que participará en Ferias Internacionales | 5 |
| DECRETO Nº 2.178/71 — Funcionario que participará en dos congresos | 5 |
| **LICITACIONES PUBLICAS** | |
| DECRETO Nº 2.277/71 — Apruébase para adquirir un inmueble destinado a la Cámara Federal en lo Penal | 6 |
| **PROVINCIAS** | |
| DECRETO Nº 2.302/71 — Tucumán. Autorízase al Gobernador a sancionar y promulgar una ley | 6 |
| **OFICINA SECTORIAL DE DESARROLLO** | |
| DECRETO Nº 249/71 — Director | 6 |
| **PRESUPUESTOS** | |
| DECRETOS números 2.276 y 2.301/71 | 7 |
| **ABASTECIMIENTO** | |
| RESOLUCION Nº 68/71 — Pan. Limítase a la Capital Federal lo dispuesto por la Resolución número 1.178/71 | 7 |
| **MERCADOS DE HORTALIZAS Y DE PAPAS** | |
| RESOLUCION Nº 64/71 — Aplicación de tarifas | 7 |
| **MERCADO DE VALORES** | |
| RESOLUCION GRAL. Nº 24/71 — Normas para la emisión de bonos convertibles | 8 |
| **SANIDAD ANIMAL** | |
| RESOLUCION Nº 135/71 — Será combatida la enfermedad de las mucosas de los bobinos | 8 |

**Sumario Numérico**

DECRETOS:

| | |
|---|---|
| 175/71 | Servicio Exterior |
| 249/71 | Oficina Sectorial de Desarrollo |
| 2.064/71 | Designaciones |
| 2.085/71 | Industria |
| 2.112/71 | Importación |
| 2.138/71 | Servicio Exterior |
| 2.162/71 | Misiones Oficiales |
| 2.178/71 | Misiones Oficiales |
| 2.276/71 | Presupuesto |
| 2.277/71 | Licitaciones Públicas |
| 2.301/71 | Presupuesto |
| 2.302/71 | Provincias |
| 2.303/71 | Importación |

RESOLUCIONES:

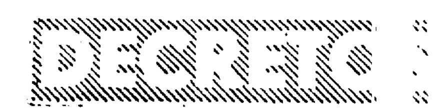
| | |
|---|---|
| 24/71 | Mercado de Valores |
| 64/71 | Mercados de Hortalizas y de Papas |
| 68/71 | Abastecimiento. Pan |
| 135/71 | Sanidad Animal |

| | Pág. |
|---|---|
| **CONCURSOS** | |
| Anteriores | 8 |
| **AVISOS OFICIALES** | |
| Nuevos | 8 |
| Anteriores | 11 |
| **REMATES JUDICIALES** | |
| Nuevos | 11 |
| Anteriores | 11 |
| **LICITACIONES** | |
| Nuevas | 12 |
| Anteriores | 13 |








**Ministerio de Industria, Comercio y Minería**

## IMPORTACION

Modifícanse los derechos para las importaciones de diversos productos siderúrgicos.

DECRETO

Nº 2.112

Bs. As., 30/6/71

VISTO el expediente de la ex Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior Nº 28.295/70 por el cual el sector siderúrgico gestiona la modificación de algunos derechos de importación del Capítulo 73 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, y

CONSIDERANDO:

Que el arancel de importación debe tener la suficiente efectividad para que la producción siderúrgica tenga un esquema de seguridad que le permita volcar al mercado su capacidad productiva actual.

Que se hace necesario concretar no sólo la consolidación de la situación actual de la industria, sino también dar las condiciones para que los planes y proyectos en ejecución en materia siderúrgica puedan realizarse en un marco que dé las más amplias garantías.

Que corresponde prever los casos en que exista insuficiencia en la producción ya sea por razones de cantidad o calidad, para lo cual se hace necesario posibilitar la importación de productos a menores derechos por medio de licencias arancelarias de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

Que simultáneamente debe completarse el mecanismo operativo tendiente a evitar que las importaciones de algunos productos siderúrgicos cuyas características requieren una organización adecuada del mercado, sustituyan a los de producción nacional.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería y de conformidad con lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Ley 16.690 y a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 12.987, modificada por Ley 15.801.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Sustitúyense las posiciones, textos y derechos del Capítulo 73 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación por las posiciones, textos y derechos que se indican en el Anexo que es parte integrante del presente decreto.

**Art. 2º** — Incorpórase en el capítulo 73 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, como tercer párrafo de la Nota 1 p), el siguiente texto:

El alambrón (fermachine) es un producto de sección maciza laminado únicamente en caliente y presentado en coronas arrollado en caliente.

Bajo esta denominación se comprenden:

1) Los productos de sección circular o cuadrada cuyo diámetro o lado no exceda de 13 mm.
2) Los productos de cualquier otra sección que no se ajusten a la definición de flejes que se señala en la Nota 1 m) precedente y cuyo peso por metro lineal no exceda de 1,330 kg.

**Art. 3º** — Las licencias arancelarias a que se refiere el Anexo al presente decreto, serán extendidas en forma conjunta por la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 37/70.

**Art. 4º** — Los productos comprendidos en las posiciones NADI 73.15.09.03; 73.15.10.06; 73.15.10.07; 73.15.10.08, 73.15.10.09; 73.15.10.10; 73.15.10.11; 73.15.10.12, 73.15.10.13; 73.15.10.14; 73.15.10.15; 73.15.10.16; 73.15.10.70; 73.15.10.71; 73.15.10.72; y 73.15.10.73 indicados en el Anexo al presente decreto cuando sean provenientes y originarios de los países de la ALALC tributarán transitoriamente el tres por ciento (3 %) de derecho de importación mientras estén gravados para extra zona con el 10 %.

**Art. 5º** — La importación de los productos comprendidos en las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación: 73.06.00.00; 73.07.00.00; 73.09.00.99; 73.12.00.03; 73.13.01.02; 73.13.02.02; 73.13.03.02; 73.13.03.04, 73.13.05.02; 73.15.05.00; 73.15.06.00; 73.15.15.01; 73.15.16.01; 73.15.18.03; 73.15.17.01; 73.15.18.01; 73.15.18.03; 73.15.19.01; 73.15.20.01; 73.15.20.03; 73.15.20.90; 73.15.22.01; y 73.15.24.03 sólo podrán realizarse previa aprobación por parte de la Dirección General de Fabricaciones Militares, la que establecerá la necesidad de dicha importación en función del destino y/o uso del material.

**Art. 6º** — Es condición para el despacho a plaza, de los productos a que se refiere el artículo 5º, la previa presentación ante la Administración Nacional de Aduanas de la autorización emitida en cada caso por la Dirección General de Fabricaciones Militares.

**Art. 7º** — El presente decreto comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 8º** — Comuníquese, publíquese, regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.
Juan A. Quilici.

ANEXO AL DECRETO Nº 2.112

| Posición NADI | Denominación | Derecho % |
|---|---|---|
| 73.01.00.00 | Fundición en bruto, incluido el Spiegeleisen (fundición especular) en bruto, en lingotes, bloques, masas o formas similares | |
| 73.01.01.00 | Spiegeleisen (fundición especular) | 60 |
| 73.01.02.00 | Otros | |
| 73.01.02.01 | Fundición fosforosa (arrabio) | 30 |
| 73.01.02.02 | Fundición hematitas (arrabio) | 30 |
| 73.01.02.03 | Fundición fosforosa (arrabio), con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería | libre |
| 73.01.02.04 | Fundición hematitas (arrabio) con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería | libre |
| 73.01.02.05 | Las demás fundiciones (arrabio) con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería | libre |
| 73.01.02.99 | Las demás | 30 |
| 73.02.00.00 | Ferroaleaciones | |
| 73.02.01.00 | Ferromanganeso | 80 |
| 73.02.02.00 | Otros | |
| 73.02.02.01 | Ferro-silicio | 80 |
| 73.02.02.02 | Ferro-silicio-manganeso | 110 |
| 73.02.02.03 | Ferro-molibdeno | 40 |
| 73.02.02.04 | Ferro-calcio silicio | 70 |
| 73.02.02.05 | Ferro calcio silicio-manganeso | 70 |
| 73.02.02.06 | Ferro-titanio | 40 |
| 73.02.02.07 | Ferro-aluminio | 40 |
| 73.02.02.08 | Ferro-titanio-aluminio | 40 |
| 73.02.02.10 | Ferro-níquel | 40 |
| 73.02.02.11 | Ferro-cromo | 40 |
| 73.02.02.09 | Las demás | 40 |
| 73.03.00.00 | Chatarra y desperdicios de hierro o de acero | 30 |
| 73.04.00.00 | Granallas de fundición, de hierro o de acero, incluso trituradas o calibradas | 70 |
| 73.05.00.00 | Polvo de hierro o de acero; hierro y acero esponjoso (esponja) | |
| 73.05.01.00 | Polvo de hierro o de acero | libre |
| 73.05.02.00 | Hierro y acero esponjoso (esponja) | 30 |
| 73.06.00.00 | Hierro y acero en bloques pudelados, empaquetados, lingotes o masas | |
| 73.06.01.00 | En bloques pudelados o en masas | |
| 73.06.01.01 | Con menos de 0,25 % de carbono | 40 |
| 73.06.01.02 | Con 0,25 % o más de carbono | 60 |
| 73.06.02.00 | En lingotes | |
| 73.06.02.01 | Con menos de 0,25 % de carbono | 40 |
| 73.06.02.02 | Con 0,25 % o más de carbono | 60 |
| 73.07.00.00 | Hierro y acero en tochos (blooms), palanquilla; planchones (slabs) y llantón; piezas de hierro y acero simplemente desbastadas por forja o batido (desbaste de forja) | |
| 73.07.01.00 | Tochos (blooms) y palanquilla | |
| 73.07.01.01 | Con menos de 0,25 % de carbono | 40 |
| 73.07.01.02 | Con menos de 0,25 % de carbono, con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería | libre |
| 73.07.01.03 | Con 0,25 % o más de carbono | 60 |
| 73.07.01.04 | Unicamente tochos (blooms), con 0,25 % o más de carbono, con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería | libre |
| 73.07.02.00 | Planchones (slabs) y llantón | |
| 73.07.02.01 | Con menos de 0,25 % de carbono | 40 |
| 73.07.02.02 | Con menos de 0,25 % de carbono, con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería | libre |
| 73.07.02.03 | Con 0,25 % o más de carbono | 60 |
| 73.07.02.04 | Con 0,25 % o más de carbono, con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería | libre |
| 73.07.03.00 | Desbaste de forja | 70 |
| 73.08.00.00 | Cintas o tiras en bobinas (coils) para relaminación, de hierro o acero | |
| 73.08.00.01 | Con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería | libre |
| 73.08.00.99 | Las demás | 50 |
| 73.09.00.00 | Planchas canteadas (universales), de hierro o acero | |
| 73.09.00.01 | Con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería | 25 |
| 73.09.00.99 | Las demás | 50 |
| 73.10.00.00 | Barras (incluyendo alambrón o "Fermachine") de hierro o acero, laminadas o hiladas en caliente, forjadas o por extrusión, formadas o terminadas en frío; acero perforado para barrenos de minas | |
| 73.10.01.00 | Alambrón ("fermachine") | |
| 73.10.01.01 | Con un contenido de menos de 0,25 % de carbono | 60 |
| 73.10.01.02 | Con un contenido de carbono de 0,25 % o más | 70 |
| 73.10.01.03 | Con recubrimiento de cobre, soldados entre sí por fusión ("molten-welden"), de 9 mm de diámetro mínimo, para trefilación | 15 |
| 73.10.02.00 | Otros | |
| 73.10.02.01 | Barras para circuitos electromagnéticos para la fabricación de material telefónico, con la siguiente composición química máxima: carbono 0,04 %; manganeso 0,2 %; fósforo 0,02 %; azufre 0,03 %; silicio 0,05 % | 15 |
| 73.10.02.05 | Otras barras con un contenido de menos de 0,25 % de carbono, sin trabajar | 40 |
| 73.10.02.06 | Barras con un contenido de carbono de 0,25 % o más, sin trabajar, redondas de hasta 350 mm de diámetro; cuadradas de canto vivo hasta 325 mm de lado; rectangulares de hasta una sección de 1000 centímetros cuadrados, exagonales de hasta 300 mm entre caras | 70 |
| 73.10.02.60 | Otras barras, con un contenido de carbono de 0,25 % o más, sin trabajar | 50 |
| 73.10.02.61 | Barras rectangulares constituidas en una de sus partes por hierro y en la otra por acero aleado, en espesor de 6 a 50 mm, anchos de 45 a 425 mm y largos de 400 a 6000 mm | 50 |
| 73.10.02.62 | Barras rectangulares plaqueadas en ambas caras, comúnmente denominado "triplex" | 50 |
| 73.10.02.80 | Barras huecas | 15 |
| 73.10.02.99 | Las demás | 80 |
| 73.11.00.00 | Perfiles y estructurales de hierro o acero obtenidos en caliente por laminación o extrusión, forjados o bien obtenidos o acabados en frío; tablestacas de hierro o acero, estén o no perforadas, hechas de una sola pieza o de elementos ensamblados | |
| 73.11.01.00 | Perfiles y estructurales de 80 mm, o más; tablestacas | |
| 73.11.01.01 | Perfiles con un contenido de menos de 0,25 % de carbono, sin trabajar en: ángulos de alas iguales de hasta 101,6 mm de ala por hasta 13 mm de espesor; U y UPN de hasta 254 mm de ancho inclusive y tirantes doble T e IPN hasta 254 mm | 70 |
| 73.11.01.40 | Otros perfiles de menos de 0,25 % de carbono, sin trabajar | 50 |
| 73.11.01.41 | Perfiles con un contenido de carbono de 0,25 % o más, sin trabajar en: ángulos de alas iguales de hasta 101,6 mm de ala por hasta 13 mm de espesor; y U y UPN de hasta 254 mm inclusive; y tirantes doble T e IPN de hasta 254 mm | 70 |
| 73.11.01.80 | Otros perfiles de 0,25 % o más de carbono, sin trabajar | 50 |
| 73.11.01.90 | Tablestacas | 50 |
| 73.11.01.91 | Tablestacas, con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería | libre |
| 73.11.01.99 | Los demás | 70 |
| 73.11.02.00 | Otros perfiles y estructurales de menos de 80 mm | |
| 73.11.02.01 | Con un contenido de menos de 0,25 % de carbono, sin trabajar en: ángulos de alas iguales de hasta 13 mm de espesor; ángulos de alas desiguales de hasta 75 x 50 x 8 mm; U de más de 25 mm de ancho inclusive; T de hasta 70 mm de ala por hasta 8 mm de espesor; y UPN de más de 75 mm | 70 |
| 73.11.02.03 | Especiales, para circuitos electromagnéticos, para la fabricación de material telefónico, con la siguiente composición química máxima: carbono 0,04 %; manganeso 0,2 %; fósforo 0,02 %; azufre 0,03 %; silicio 0,05 % | 15 |
| 73.11.02.04 | Para carpintería metálica según catálogo Long-tain número 5.131-5.132-5.135-5.173-5.175-5.176 | 70 |
| 73.11.02.05 | Especiales laminados, trefilados y calibrados para la fabricación de máquinas de escribir y calcular de menos de 0,25 % de carbono | 15 |
| 73.11.02.40 | Otros con un contenido de menos de 0,25 % de carbono, sin trabajar | 50 |
| 73.11.02.41 | Con un contenido de carbono de 0,25 % o más, sin trabajar en: ángulos de alas iguales de más de 12,7 mm de ala por 3,17 a 12,7 mm de espesor; ángulos de alas desiguales de 25 | |

| Posición NADI | Denominación | Derecho % |
|---|---|---|
| | .. 15 x 3 mm hasta 75 x 50 x 8; T de 12,7 a 70 mm de ala por 3,17 a 8 mm de espesor; U chico de 25 a 60 mm en todos los espesores y U.P.N. de más de 75 mm | 70 |
| 73.11.02.42 | Especiales laminados, trefilados y calibrados para la fabricación de máquinas de escribir y calcular con un contenido de carbono de 0,25 % o más | 15 |
| 73.11.02.80 | Otros con un contenido de carbono de 0,25 % o más, sin trabajar | 50 |
| 73.11.02.99 | Los demás | 70 |
| 73.12.00.00 | Flejes de hierro o acero, laminados en caliente o en frío | |
| 73.12.00.01 | Estañados (hojalata) | 50 |
| 73.12.00.02 | Estañados (hojalata), con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería | libre |
| 73.12.00.03 | Con un contenido de 1 % hasta menos de 2 % de silicio, con o sin revestimiento aislante, sin otro trabajo | 60 |
| 73.12.00.04 | Para circuitos electromagnéticos para la fabricación de material telefónico, con la siguiente composición química máxima: C 0,04 %; Mn 0,2 %; P 0,02 %; S 0,03 %; Si 0,05 % | 15 |
| 73.12.00.05 | De bimetal | 60 |
| 73.12.00.90 | Otros, sin trabajar | 60 |
| 73.12.00.99 | Los demás | 70 |
| 73.13.00.00 | Chapas y planchas de hierro o de acero, laminadas en caliente o en frío | |
| 73.13.01.00 | De más de 4,75 mm de espesor, excluyendo las chapas estañadas | |
| 73.13.01.01 | Lisas con un contenido de carbono de menos de 0,40 %, sin trabajar | 50 |
| 73.13.01.02 | Lisas con un contenido de carbono de 0,40 % o más, sin trabajar | 50 |
| 73.13.01.03 | Rayadas | 70 |
| 73.13.01.04 | Chapas constituidas en una de sus partes por hierro y en la otra por acero aleado, en espesores de 6 a 50 mm, anchos de 45 a 425 mm y largos de 400 a 6000 mm | 15 |
| 73.13.01.99 | Las demás | 80 |
| 73.13.02.00 | De 3 mm o más de espesor pero de no más de 4,75 mm, excluyendo las chapas estañadas | |
| 73.13.02.01 | Lisas con un contenido de carbono de menos de 0,40 %, sin trabajar | 50 |
| 73.13.02.02 | Lisas con un contenido de carbono de 0,40 % o más, sin trabajar | 50 |
| 73.13.02.03 | Rayadas | 70 |
| 73.13.02.04 | Chapa de hierro plaqueada en una de sus caras por una chapa delgada de acero inoxidable al cromo-níquel | 15 |
| 73.13.02.99 | Las demás | 80 |
| 73.13.03.00 | Menores de 3 mm, excepto las revestidas | |
| 73.13.03.01 | Lisas con un contenido de carbono de menos de 0,40 %, sin trabajar | 50 |
| 73.13.03.02 | Lisas con un contenido de carbono de 0,40 % o más, sin trabajar | 50 |
| 73.13.03.03 | Rayadas | 70 |
| 73.13.03.04 | Con un contenido de 1 % hasta 2 % de silicio, sin trabajar | 60 |
| 73.13.03.05 | Con un contenido de 1 % hasta 2 % de silicio, sin trabajar, en bobinas, con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería | 25 |
| 73.13.03.06 | Plaqueada en una de sus caras por una chapa delgada de acero inoxidable al cromo-níquel | 15 |
| 73.13.03.99 | Las demás | 80 |
| 73.13.04.00 | Chapas estañadas (hojalata) | |
| 73.13.04.01 | Sin otros trabajos | 50 |
| 73.13.04.02 | Sin otros trabajos, con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería | libre |
| 73.13.04.99 | Las demás | 90 |
| 73.13.05.00 | Menor de 3 mm de espesor revestidas, excluyendo las chapas estañadas | |
| 73.13.05.01 | Emplomadas | 80 |
| 73.13.05.02 | Con un contenido de 1 % hasta menos de 2 % de silicio, con revestimiento aislante, sin otros trabajos | 60 |
| 73.13.05.99 | Las demás | 90 |
| 73.14.00.00 | Alambres de hierro o de acero, desnudos o revestidos, con exclusión de los alambres aislados utilizados como conductores eléctricos | |
| 73.14.00.01 | Desnudo o revestido, especial para trabajar con termoelemento constantan | 15 |
| 73.14.00.02 | Alambre de acero de 0,5 % o más de carbono, flecha máxima de 1 cm en 1 m, templados, estañados o no, especiales, para la elaboración de guarniciones para cardas hasta 1,5 mm de lado o diámetro, y resistencia mínima a la tracción de 170 kg/mm2, envasados herméticamente | 15 |
| 73.14.00.03 | Alambre desnudo, con menos de 0,25 % de carbono, sin trabajar | 70 |
| 73.14.00.04 | Alambre desnudo, de 0,25 % o más de carbono, sin trabajar | 80 |
| 73.14.00.99 | Los demás | 90 |
| 73.15.00.00 | Aceros especiales (aleados) y con alto contenido de carbono (aceros finos al carbono) bajo las formas indicadas en las posiciones 73.06 a 73.14 inclusive | |
| 73.15.01.00 | Lingotes de acero con alto contenido de carbono | 70 |
| 73.15.02.00 | Lingotes de aceros especiales (aleados) | 70 |
| 73.15.03.00 | Tochos (blooms), palanquillas, planchones (slabs), llantones (sheet-bars) y piezas forjadas en bruto, de aceros con alto contenido de carbono | |
| 73.15.03.01 | Tochos (blooms) y palanquillas | 70 |
| 73.15.03.02 | Planchones (slabs) y llantones (sheet-bars) | 70 |
| 73.15.03.03 | Bosquejos de forja | 80 |
| 73.15.04.00 | Tochos (blooms), palanquillas planchones (slabs), llantones (sheet-bars) y piezas forjadas en bruto, de aceros especiales | |
| 73.15.04.01 | Tochos (blooms) y palanquillas | 70 |
| 73.15.04.02 | Planchones (slabs) y llantones (sheet-bars) | 70 |
| 73.15.04.03 | Tochos (blooms), planchones (slabs) y llantones con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería | libre |
| 73.15.04.04 | Bosquejos de forja | 80 |
| 73.15.05.00 | Bobinas (coils) para relaminación de acero con alto contenido de carbono | 50 |
| 73.15.06.00 | Bobinas (coils) para relaminación de acero especial | 25 |
| 73.15.07.00 | Alambrón ("fermachine") de acero con alto contenido de carbono | 80 |
| 73.15.08.00 | Alambrón ("fermachine") de acero especial | |
| 73.15.08.80 | Sin trabajar | 80 |
| 73.15.08.99 | Los demás | 90 |
| 73.15.09.00 | Barras (excluyendo alambrón) y barras huecas para barrenos de minas de acero con alto contenido de carbono | |
| 73.15.09.01 | Barras sin trabajar en las siguientes secciones: redondas de hasta 350 mm de diámetro; cuadradas de canto vivo de hasta 325 mm de lado; rectangulares de hasta una sección de 1000 cm2 y hexagonales de hasta 300 mm de entre caras | 60 |
| 73.15.09.02 | Barras rectangulares plaqueadas en ambas caras, comúnmente denominadas "triplex" | 50 |
| 73.15.09.03 | Barras sin trabajar de la siguiente composición química: C 1,10 a 1,40 %; Mn 0,20 a 0,60 %; Si 0,20 a 0,30 %; P 0,035 % máximo; S 0,035 % máximo; según normas C 110 W2-1.1650 y C 125 W2 1.1660; en las siguientes secciones y medidas: redondas de 4 a 14 mm inclusive de diámetro; cuadradas de canto vivo de 4 a 14 mm inclusive de lado; rectangulares de 4 a 5 mm de lado menor y de 12 a 20 mm de lado mayor, inclusive; segmento circular (media caña) cuya base oscila entre 11 y 38 mm y cuya flecha oscila entre 3,5 y 12 mm inclusive y triangulares de 4,5 hasta 28 mm inclusive de lado, con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería | 10 |
| 73.15.09.80 | Otras barras, sin trabajar | 50 |
| 73.15.09.81 | Barras huecas | 15 |
| 73.15.09.99 | Las demás | 80 |
| 73.15.10.00 | Barras (excluyendo alambrón) y barras huecas para barrenos de minas de acero especial | |
| 73.15.10.01 | Barras al plomo y/o azufre, sin trabajar | 80 |
| 73.15.10.02 | Barras redondas y cuadradas sin trabajar, calidad SAE 3115/3140-4017/4042-4118/4142-5120/5140-8615/8641 y similares de otras normas que las reemplacen | 80 |
| 73.15.10.03 | Barras redondas cuadradas, sin trabajar, calidad SAE 6130/6150-9250/9260-ASTM A-60 y similares de otras normas que las reemplacen | 80 |
| 73.15.10.04 | Barras rectangulares sin trabajar, calidad SAE 3115/3140-4017/4042-4118/4142-5120/5140/8615/8641 y similares de otras normas que las reemplacen | 80 |
| 73.15.10.05 | Barras rectangulares sin trabajar, calidad SAE 6130/6150-9250/9260, ASTM A-60 y similares de otras normas que las reemplacen | 80 |
| 73.15.10.06 | Barras sin trabajar y de la siguiente composición química: C 0,80 a 1,40 %; Mn 0,25 a 1,40 %; Si 0,15 a 0,85 %; W 0,40 a 2,50 %; V 0,60 % máx.; Cr 1,50 % máx.; PyS: 0,04 máx. cada uno; según normas 105 W Cr 6 - 1,2419; 100 WV4 - 1.2515 y AISI-01, en todas las formas y cuyo corte transversal no exceda de 13 mm en su mayor dimensión, con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería | 10 |
| 73.15.10.07 | Barras sin trabajar de la siguiente composición química: C 0,70 a 1,50 %; Mn 0,40 % máx.; Si 0,10 a 0,40 %; W 1,50 a 20 %; Mo 10 % máx.; V 0,60 a 5 %; Co 20 % máx.; Cr 3 a 4,50 %; P y S 0,04 % máx. cada uno; según normas E 18 Co 5-1.3255; B-18-1.3355; SAE T 4-1.3255 y SAE T 1-1.3355; en todas las formas y cuyo corte transversal no exceda de 13 mm en su mayor dimensión, con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería | 10 |
| 73.15.10.08 | Barras sin trabajar de la siguiente composición química: C 0,70 a 1,50 %; Mn 0,40 % máx.; Si 0,10 a 0,40 %; W 1,50 a 20 % Mo 10 % máx.; V 0,60 a 5 %; Cr 3 a 4,50 %; P y S 0,04 % máx. cada uno; según normas SAE M2-1.3343, SAE M1 1.3346, D Mo5-1.3343, B Mo 9-1.3346, en todas las formas y cuyo corte transversal no exceda de 13 mm en su mayor dimensión, con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria Comercio y Minería | 10 |
| 73.15.10.09 | Barras sin trabajar, cuadradas y rectangulares, de la siguiente composición química: C 1 a 1,40 o/o; Mn 0,40 o/o máx.; Si 0,40 o/o máx.; W 6 a 12 o/o; Mo 3,50 a 6 o/o; V 2,50 a 4 o/o; Co 9 a 12 o/o; Cr 3 a 4,50 o/o; P y S 0,04 o/o máx. cada uno; según norma EW9 Co 10-1.3207, cuyo corte transversal sea mayor de 7,5 mm y menor de 40 mm en su mayor dimensión, con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería | 10 |
| 73.15.10.10 | Barras sin trabajar de la siguiente composición química: C 0,70 a 1 o/o; Mn 0,70 o/o máx.; Si 0,40 o/o máx.; W 17 a 20 o/o; Mo 2 o/o máx.; V 0,50 a 2 o/o; Co 16 a 20 o/o; Cr 3,50 a 6 o/o P y S 0,04 o/o máx. cada uno; según norma E 18 Co 18-1.3257 cuyo corte transversal sea mayor de 7,5 mm y menor de 40 mm en su mayor dimensión, con licencia arancelaria dela Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería | 10 |
| 73.15.10.11 | Barras sin trabajar de la siguiente composición química: C 1,20 a 1,55 o/o; Mn 0,40 o/o máx.; Si 0,35 o/o máx.; P. 0,035 o/o máx.; S 0,035 o/o máx.; Cr 0,40 a 1,50 o/o; según norma CSN 19.420, 145 Cr 6-1.2063, en las siguientes secciones y medidas: redondas de 4 a 14 mm inclusive de diámetro, rectangulares de 4 a 9 mm de lado menor y 12 a 38 mm de lado mayor inclusive, cuadradas de canto vivo de 4 a 14 mm inclusive, de lado; segmento circular (media caña), cuya base oscile entre 11 y 36 mm y cuya flecha oscile entre 3,5 y 12 mm inclusive, y perfil triangular de 4,5 hasta 28 mm inclusive, de lado, con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería | 10 |
| 73.15.10.12 | Barras redondas, forjadas y templadas, descascaradas y sin trabajar, calidad AISI 4145 H u otra similar que la reemplace, de un diámetro de 100 hasta 300 mm, de un largo no menor de 9 m, únicamente para la fabricación de portamechas para uso petrolífero, con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería | 10 |
| 73.15.10.13 | Barras sin trabajar, de la siguiente composición química: C 0,75 a 0,85 o/o; Si 1,75 a 2,75 o/o; Mn 0,20 a 0,60 o/o; Cr 19 a 21 o/o; Ni 1 a 1,75 o/o; S 0,03 o/o máx.; P 0,03 o/o máx.; según normas VMS-39 o SAE HNV-6, en las siguientes formas y medidas: redondas de 25,4 y 28,57 mm de diámetro, con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería | 10 |
| 73.15.10.14 | Barras sin trabajar de la siguiente composición química: C 0,40 a 0,50 o/o; Si 3 a 3,50 o/o; Mn 0,20 a 0,60 o/o; Cr 8 a 9 o/o; Ni 0,15 o/o máx.; S 0,03 o/o máx.; P 0,03 o/o máx.; según normas VMS-42 o SAE HNV-3, en las siguientes formas y medidas: redondas de 22,2; 25,4 y 28,57 mm de diámetro, con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería | 10 |
| 73.15.10.15 | Barras sin trabajar, de la siguiente composición química: 0,38 a 0,43 o/o; Si 0,20 a 0,35 o/o; Mn 0,70 a 0,90 o/o; Cr 0,55 a 0,75 o/o; Ni 1,10 a 1,40 o/o; P 0,04 o/o máx.; S 0,04 o/o máx.; según normas WMS-48 o SAE 3140, en las siguientes formas y medidas: redondas, de 19,05 y 25,4 mm de diámetro, con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería | 10 |
| 73.15.10.16 | Barras sin trabajar, de la siguiente composición química: C 0,47 a 0,57 o/o; Si 0,25 o/o máx.; Mn 8 a 10 o/o; Cr 20 a 22 o/o; Ni 3,24 a 4,50 o/o; N 0,38 a 0,50 o/o; S 0,04 a 0,09 o/o; P 0,04 o/o máx.; según normas VSM-201 o SAE EV-8, en las siguientes formas y medidas: redondas, de 19,05, 22,2, 25,4 y 28,57 mm de diámetro, con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería | 10 |
| 73.15.10.60 | Otras barras, sin trabajar | 50 |
| 73.15.10.61 | Barras rectangulares constituidas en una de sus partes por hierro y en la otra por acero aleado | 50 |
| 73.15.10.70 | Barras en todas las formas, cepilladas, trefiladas, torneadas, rectificadas o pulidas, de la siguiente composición química: C 0,80 a 1,40 o/o; Mn 0,25 a 1,40 o/o; Si 0,15 a 0,85 o/o; W 0,40 a 2,50 o/o; V 0,60 o/o máx.; Cr 1,50 o/o máx.; P y S 0,40 o/o máx. cada uno; según normas 105 W Cr6-1.2419, 100 WV4-1.2515, AISI 01, cuyo corte transversal no exceda de 16 mm en su mayor dimensión y las hexagonales irregulares hasta 41 mm, con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería | 10 |

| Posición NADI | Denominación | Derecho % |
|---|---|---|
| 73.15.10.71 | Barras en todas las formas, cepilladas, trefiladas, torneadas, rectificadas o pulidas, y de la siguiente composición química: C 0,70 a 1,50 o\|o, Mn 0,40 o\|o máx., Si 0,10 a 0,40 o\|o, W 1,50 a 20 o\|o; Mo 0,50 a 10 o\|o; V 0,60 a 5 o\|o; Cr 3 a 4,50 o\|o; P y S 0,04 o\|o máx. cada uno; según normas: SAE M2-1.3343, SAE M1-1.3346, D Mo 5-1.3343, B Mo 9-1.3346 SAE T1-1.3355, B 18-1.3355, cuyo corte transversal no exceda de 16 mm en su mayor dimensión y las hexagonales irregulares hasta 41 mm, con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería | 10 |
| 73.15.10.72 | Barras rectificadas, de la siguiente composición química: C 0,38 a 0,43 o\|o; Si 0,20 a 0,35 o\|o; Mn 0,70 a 0,90 o\|o; Cr 0,55 a 0,75 o\|o; Ni 1,10 a 1,40 o\|o; P 0,04 o\|o máx.; S 0,04 o\|o máx.; según normas WMS-48 o SAE 3140, en las siguientes formas y medidas: redondas, de 19,05 y 25,4 mm de diámetro, con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería .. | 10 |
| 73.15.10.73 | Barras rectificadas, de la siguiente composición química: C 0,47 a 0,57 o\|o; Si 0,25 máx.; Mn 8 a 10 o\|o; Cr 20 a 22 o\|o; Ni 3,24 a 4,50 o\|o; N 0,38 a 0,50 o\|o; S 0,04 a 0,09 o\|o; P 0,40 o\|o máx.; según normas VMS-201 o SAE EV-8, en las siguientes formas y medidas: redondas, de 19,05 a 22,2, 25,4 y 28,57 mm de diámetro, con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería .................. | 10 |
| 73.15.10.80 | Barras huecas .................. | 15 |
| 73.15.10.99 | Las demás .................. | 80 |
| 73.15.11.00 | Perfiles y estructurales de 80 mm o más, y tablestacas de acero con alto contenido de carbono .................. | — |
| 73.15.11.01 | Angulos de alas iguales de hasta 101,6 mm de ala por hasta 13 mm de espesor y UPN de hasta 254 mm .................. | 80 |
| 73.15.11.70 | Otros perfiles y estructurales, sin trabajar .................. | 80 |
| 73.15.11.71 | Perfil cruciforme para barrenos de minas .................. | 15 |
| 73.15.11.72 | Tablestacas .................. | 50 |
| 73.15.11.73 | Tablestacas, con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería .................. | libre |
| 73.15.11.99 | Los demás .................. | 90 |
| 73.15.12.00 | Perfiles y estructuras de 80 mm o más y tablestacas de acero especial .................. | — |
| 73.15.12.01 | Perfiles y estructurales sin trabajar, calidad SAE 6130/50 - 9250/60, ASTM A-60 y similares de otras normas que las reemplacen .................. | 80 |
| 73.15.12.90 | Perfiles y estructurales, sin trabajar .................. | 80 |
| 73.15.12.91 | Tablestacas .................. | 50 |
| 73.15.12.92 | Tablestacas, con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería .................. | libre |
| 73.15.12.99 | Los demás .................. | 90 |
| 73.15.13.00 | Perfiles y estructuras menores de 80 mm, de acero con alto contenido de carbono .................. | — |
| 73.15.13.01 | Para carpintería mecánica, según catálogo Longtain Nº 5131, 5132, 5135, 5173, 5175, 5176 .................. | 80 |
| 73.15.12.02 | Angulos de alas iguales de más de 12,7 mm de ala por 3,17 a 12,7 mm de espesor, ángulos de alas desiguales de 25 x 15 por 3 mm hasta 75 x 50 x 8 mm; T de 12,7 mm a 70 mm de ala por 3,17 a 8 mm de espesor; U chico de 25 mm a 60 mm en todos sus espesores y UPN de más de 75 mm .................. | 80 |
| 73.15.13.03 | Especiales laminados, trefilados y calibrados, para la fabricación de máquinas de escribir y calcular .................. | 15 |
| 73.15.13.90 | Otros sin trabajar .................. | 80 |
| 73.15.13.91 | Cruciformes .................. | 15 |
| 73.15.13.99 | Los demás .................. | 90 |
| 73.15.14.00 | Perfiles y estructurales menores de 80 mm, de acero especial | — |
| 73.15.14.01 | Para carpintería metálica según catálogo Longtain número 5131, 5132, 5135, 5173, 5175, 5176 .................. | 80 |
| 73.15.14.02 | Especiales laminados, trefilados y calibrados para la fabricación de máquinas de escribir y calcular .................. | 15 |
| 73.15.14.03 | Sin trabajar, calidad SAE 6130/6150, 9250/9260, ASTMA-60 y similares de otras normas que las remplacen .................. | 80 |
| 73.15.14.90 | Sin trabajar .................. | 80 |
| 73.15.14.99 | Los demás .................. | 90 |
| 73.15.15.00 | Chapas y planchas de más de 4,75 mm de espesor y planchas canteadas (universales) de acero con alto contenido de carbono | |
| 73.15.15.01 | Sin trabajar, lisas .................. | 50 |
| 73.15.15.99 | Las demás .................. | 80 |
| 73.15.16.00 | Chapas y planchas de más de 4,75 mm de espesor y planchas canteadas (universales) de acero especial .................. | |
| 73.15.16.01 | Sin trabajar, lisas .................. | 25 |
| 73.15.16.02 | Plaqueadas en una de sus caras por una chapa delgada de acero inoxidable al cromo-níquel .................. | 15 |
| 73.15.16.03 | De acero inoxidable, sin trabajar .................. | 15 |
| 73.15.16.99 | Las demás .................. | 80 |
| 73.15.17.00 | Chapas y planchas de 3mm o más pero de no más de 4,75mm de espesor, de acero con alto contenido de carbono ...... | |
| 73.15.17.01 | Sin trabajar, lisas .................. | 50 |
| 73.15.17.99 | Las demás .................. | 80 |
| 73.15.18.00 | Chapas y planchas de 3mm o más pero de no más de 4,75mm de espesor, de acero especial .................. | |
| 73.15.18.01 | Sin trabajar, lisas .................. | 25 |
| 73.15.18.02 | Plaqueadas en una de sus caras por una chapa delgada de acero inoxidable al cromo-níquel .................. | 15 |
| 73.15.18.03 | De acero inoxidable, sin trabajar .................. | 15 |
| 73.15.18.99 | Las demás .................. | 80 |
| 73.15.19.00 | Chapas y planchas menores de 3mm de espesor no revestidas, de acero con alto contenido de carbono .................. | |
| 73.15.19.01 | Sin trabajar, lisas .................. | 50 |
| 73.15.19.99 | Las demás .................. | 80 |
| 73.15.20.00 | Chapas y planchas menores de 3mm de espesor no revestidas, de acero especial .................. | |
| 73.15.20.01 | Al silicio, sin trabajar, lisas .................. | 60 |
| 73.15.20.02 | Plaqueadas en una de sus caras por una chapa delgada de acero inoxidable al cromo-níquel .................. | 15 |
| 73.15.20.03 | De acero inoxidable, sin trabajar .................. | 15 |
| 73.15.20.04 | Al silicio, sin trabajar, lisas, en bobinas, con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería .......... | 25 |
| 73.15.20.90 | Otras, sin trabajar, lisas .................. | 25 |
| 73.15.20.99 | Las demás .................. | 80 |
| 73.15.21.00 | Chapas y planchas menores de 3mm de espesor revestidas, de acero con alto contenido de carbono .................. | 80 |
| 73.15.22.00 | Chapas y planchas menores de 3mm de espesor, revestidas, de acero especial .................. | |
| 73.15.22.01 | Al silicio, lisas, con revestimiento aislante, sin otro trabajo.. | 60 |
| 73.15.22.02 | Al silicio, con grano orientado, con revestimiento aislante, sin otro trabajo con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería .................. | 15 |
| 73.15.22.99 | Las demás .................. | 80 |
| 73.15.23.00 | Flejes, de acero con alto contenido de carbono .......... | |
| 73.15.23.01 | Destinados a la fabricación de hojas de afeitar, plumas de escribir, peines y cuchillas o cortadoras para esquiladoras y peines y cuchillas o cortadoras para máquinas de cortar pelo y cabello .................. | 15 |
| 73.15.23.90 | Otros, sin trabajar .................. | 80 |
| 73.15.23.99 | Los demás .................. | 90 |
| 73.15.24.00 | Flejes, de acero especial .................. | |
| 73.15.24.01 | Destinados a la fabricación de hojas de afeitar, hojas de sierra para metales, plumas de escribir, peines y cuchillas o cortadoras para esquiladoras y peines y cuchillas o cortadoras para máquinas de cortar pelo y cabello .............. | 15 |
| 73.15.24.02 | De bimetal .................. | 15 |
| 73.15.24.03 | Al silicio con o sin revestimiento aislante, sin otros trabajos | 60 |
| 73.15.24.04 | Otros, sin trabajar .................. | 60 |
| 73.15.24.07 | Al silicio, con grano orientado, con o sin revestimiento aislante, sin otros trabajos, con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería .................. | 15 |
| 73.15.24.99 | Los demás .................. | 90 |
| 73.15.25.00 | Alambre de acero con alto contenido de carbono ........ | |
| 73.15.25.01 | Al carbono de pureza definida, calidad extra, con un contenido de carbono mínimo del 1 %; de fósforo y azufre máximo de 0,05 % en conjunto y no mayor de fósforo de 0,025 % y azufre de 0,025 % en piezas rectilíneas de hasta 5 metros, terminadas en frío, trefiladas, rectificadas y torneadas .................. | 15 |
| 73.15.25.02 | Para la fabricación de resortes de válvulas y de embragues, templados y revenido (ASMTA-230/47) .................. | 80 |
| 73.15.25.90 | Otros, sin trabajar, en rollos .................. | 80 |
| 73.15.25.99 | Los demás .................. | 90 |
| 73.15.26.00 | Alambre de acero especial .................. | |
| 73.15.26.01 | Alambre para la fabricacion de resistencias eléctricas, en rollos | 80 |
| 73.15.26.60 | Otros, sin trabajar, en rollos .................. | 90 |
| 73.15.26.70 | En piezas rectilíneas de hasta 5 m de largo, terminadas en en frío, trefiladas rectificadas, torneadas o pulidas ..... | 90 |
| 73.15.26.71 | En piezas rectilíneas de hasta 5m de largo, terminadas en frío, trefiladas, rectificadas, torneadas o pulidas, de la siguiente composición química: C 0,80 a 1,40 %; Mn 0,25 a 1,40 %; Si 0,15 a 0,85 %; W 0,40 a 2,50 %; V 0,60 % máx; Cr 1,50 % máx.; PyS 0,04 % máx., cada uno; según normas 105 WCr. 6-1.2419; 100 WV4-1.2515 y AISI 01, con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería .. | 10 |
| 73.15.26.72 | En piezas rectilíneas de hasta 5m de largo, terminadas en frío, trefiladas, rectificadas, torneadas o pulidas, de la siguiente composición química: C 0,70 a 1,50 %; Mn 0,40 % máx.; Si 0,10 a 0,40 %; W 1,50 a 20 %; Mo 10 % máx.; V 0,60 a 5 %; Cr 3 a 4,50 %; PyS 0,40 % máx.; cada uno; según normas SAE M2-1.3343; SAE M1-1.3346; D Mo 5-1.3343; B Mo 9-1.3346.; SAE T1-1.3355; B 18-13355, con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería .................. | 10 |
| 73.15.26.73 | En piezas rectilíneas de hasta 5 m de largo, terminadas en frío, trefiladas, rectificadas, torneadas o pulidas, de la siguiente composición química: C 0,70 a 1,50 o\|o; Mn 0,40 o\|o máx.; Si 0,10 a 0,40 o\|o; W 1,5 a 20 o\|o; Mo 10 o\|o máx.; V 0,60 a 5 o\|o; Co 20 o\|o máx.; Cr 3 a 4,50 o\|o; P y S: 0,04 o\|o máx., cada uno; según normas E 18 Co 5-1.3255; B 18-1.3355; SAE T4-1.3255; SAE T1-1.3355, con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería .................. | 10 |
| 73.15.26.74 | En piezas rectilíneas de hasta 5 m de largo, terminadas en frío, trefiladas, rectificadas, torneadas o pulidas, de acero STYRIA-W-KS-505 — 2 x 21 M, de acero AFNOR 345-CS-10; de acero AFNOR 250 C; de acero AFNOR 21-4-N, con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería | 10 |
| 73.15.26.99 | Los demás .................. | 90 |
| 73.16.00.00 | Elementos para vías férreas de hierro o acero; rieles, contrarrieles, agujas, puntas de corazón, cruces y cambios de vías, varillas para mando de agujas, cremalleras, durmientes o traviesas, eclisas, placas de asiento, bridas de unión, placas y tirantes de separación y otras piezas especialmente fabricadas para la colocación, unión o fijación de los rieles .................. | — |
| 73.16.01.00 | Rieles .................. | 70 |
| 73.16.02.00 | Otros .................. | — |
| 73.16.02.01 | Contrarrieles .................. | 70 |
| 73.16.02.02 | Cremalleras .................. | 70 |
| 73.16.02.03 | Traviesas .................. | 70 |
| 73.16.02.04 | Eclisas y placas de asiento y clepes .................. | 70 |
| 73.16.02.99 | Los demás .................. | 70 |
| 73.17.00.00 | Tubos de fundición .................. | 60 |
| 73.18.00.00 | Tubos y caños (incluso sin acabar) de hierro o acero; exclúyense los de fundición y los comprendidos en la posición 73.19 | — |
| 73.18.01.00 | Tubos y caños sin terminar (desbastes de tubos) .................. | 90 |
| 73.18.02.00 | Tubos y caños sin costura .................. | — |
| 73.18.02.01 | Tubos y caños de hierro y acero al carbono, redondos, laminados en caliente, de las siguientes medidas:<br>a) De diámetro exterior de más de 219,1 mm y hasta 280 mm, por espesores mayores de 12 mm y hasta 20 mm, inclusive;<br>b) De diámetro exterior de más de 280 mm y hasta 330 mm, por espesores mayores de 10 mm y hasta 15 mm, inclusive;<br>c) De diámetro exterior de más de 330 mm y hasta 356 mm, por espesores de 9,5 mm y hasta 15 mm, inclusive. | 50 |
| 73.18.02.02 | Tubos y caños de hierro y acero al carbono, laminados en caliente, de las sigudientes medidas:<br>1) Redondos<br>a) De diámetro exterior de más de 219,1 mm y hasta 280 mm, por espesores mayores de 20 mm;<br>b) De diámetro exterior de más de 280 mm y hasta 356 mm, por espesores mayores de 15 mm;<br>c) De diámetro exterior de más de 356 mm, por espesores de 15 mm y mayores.<br>2) Cuadrados con cantos externos redondeados y ángulos internos redondeados de más de 170 mm de lado exterior y de más de 12 mm de espesor. | 25 |
| 73.18.02.09 | Otros tubos y caños de hierro o acero al carbono, laminados en caliente .................. | 80 |
| 73.18.02.10 | Tubos o caños de hierro o acero rectos, de grueso uniforme (excluidos los de acero aleado), con revestimiento interior de plomo y de plomo-cobre .................. | 60 |
| 73.18.02.20 | Tubos o caños de hierro o acero rectos y de grueso uniforme (excluidos los de acero aleado) con otros revestimientos metálicos .................. | 70 |
| 73.18.02.30 | Tubos de acero inoxidable para la fabricación de agujas hipodérmicas .................. | 15 |
| 73.18.02.31 | Tubos y caños de acero inoxidable .................. | 50 |
| 73.18.02.50 | Otros tubos o caños de acero de aleación, rectos y de grueso uniforme, incluso pulidos o revestidos .................. | 80 |

| Posición NADI | Denominación | Derecho % |
|---|---|---|
| 73.18.02.98 | Tubos de acero SAE 52100, con licencia arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares del Ministerio de Industria, Comercio y Minería | 25 |
| 73.18.02.99 | Los demás | 90 |
| 73.18.03.00 | Otros | — |
| 73.18.03.01 | Caños tipo Bundy | 90 |
| 73.18.03.02 | Tubos o caños de acero inoxidable | 80 |
| 73.18.03.03 | Tubos de acero inoxidable para la fabricación de agujas hipodérmicas | 15 |
| 73.18.03.40 | Otros tubos o caños de aceros aleados, trabajados o no, rectos, de grueso uniforme, incluso pulidos o revestidos | 80 |
| 73.18.03.99 | Los demás | 90 |
| 73.19.00.00 | Tubos para conducir a altas presiones, del tipo utilizado en instalaciones hidroeléctricas, con o sin refuerzos | 30 |
| 73.20.00.00 | Accesorios de tubería ("fitting"), de fundición, hierro o acero (empalmes, codos, juntas, manguitos, bridas, etc.) | — |
| 73.20.00.01 | Accesorios de acero inoxidable | 60 |
| 73.20.00.02 | Accesorios de hierro dulce o batido y los de hierro maleable de diámetro exterior mayores de 114,3 mm (referido al diámetro exterior del caño), las cuplas sin costura de hierro o acero laminadas de más de 300 mm de diámetro exterior | 50 |
| 73.20.00.03 | Accesorios de hierro dulce o batido y los de hierro maleable de diámetro exterior de más de 50,8 mm y hasta 114,3 mm inclusive (referidas al diámetro exterior del caño); las cuplas sin costura de hierro o acero laminado, de diámetro exterior de más de 219,1 mm y hasta 300 mm inclusive | 90 |
| 73.20.00.04 | Accesorios de hierro o acero laminados, para soldar caños | 90 |
| 73.20.00.05 | Uniones de acero con revestimiento interior de plomo y de plomo-cobre | 15 |
| 73.20.00.09 | Los demás | 100 |
| 73.21.00.00 | Estructuras, aun incompletas, ensambladas o no, y sus partes, hangares y otros edificios, puentes, y elementos de puentes, compuertas de exclusas, torres, castilletes, pilares o postes, columnas, armaduras, techados, marcos de puertas y ventanas, cortinas metálicas (persianas), balaustradas, rejas, etc., de hierro o acero; planchas, flejes, barras, perfiles, tubos, etc. de fundición, hierro o acero, preparados para ser utilizados en la construcción | 100 |
| 73.22.00.00 | Depósitos, estanques, cubas y otros recipientes análogos para cualquier producto, de hierro o acero, con capacidad superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos o térmicos, estén o no con revestimiento térmico | 100 |
| 73.23.00.00 | Pipería, tambores, bidones, cajas y otros recipientes similares para el transporte o envasado, de chapa de hierro o acero | 100 |
| 73.24.00.00 | Recipientes de hierro o de acero para gases comprimidos o licuados | 100 |
| 73.25.00.00 | Cables, cordajes, trenzas, eslingas y similares, de alambre de hierro o de acero, con exclusión de los artículos aislados para usos eléctricos | |
| 73.25.00.01 | Vías portantes para cable carril | 80 |
| 73.25.00.99 | Los demás | 100 |
| 73.26.00.00 | Alambre de púas; torcidas, con púas o sin ellas, de alambre o de fleje de hierro o acero | 90 |
| 73.27.00.00 | Telas metálicas y enrejados de alambre de hierro o de acero | |
| 73.27.00.01 | Telas de alambre de hierro cromado de más de 12 mm de malla, destinadas a la fabricación de vidrio armado | 90 |
| 73.27.00.99 | Las demás | 120 |
| 73.28.00.00 | Metal desplegado, de hierro o de acero, fabricado mediante incisiones practicadas en una plancha o en una banda y seguidamente desplegada | 100 |
| 73.29.00.00 | Cadenas, cadenitas y sus partes componentes de hierro o de acero | |
| 73.29.00.01 | Cadenas de cilindros de acero y las llamadas silenciosas, de 12,7 mm de paso por 3,1 mm de ancho | 110 |
| 73.29.00.10 | Otras cadenas de cilindros de acero y las llamadas silenciosas | 90 |
| 73.29.00.11 | Cadenas articuladas de hierro de eslabones para máquinas | 90 |
| 73.29.00.12 | Cadenas de hierro galvanizadas o no, estañadas o no, pulidas o no, de más de 9 mm de espesor del eslabón | 90 |
| 73.29.00.90 | Las demás | 100 |
| 73.29.00.91 | Eslabones de hierro, chatos | 100 |
| 73.29.00.99 | Otras partes sueltas | 90 |
| 73.30.00.00 | Anclas, rezones y sus partes componentes, de hierro o acero | 80 |
| 73.31.00.00 | Puntas, clavos, grapas, grapas onduladas o biseladas, alcayatas, ganchos, chinchetas de hierro o de acero, incluso con cabeza de otras materias, con exclusión de los de cabeza de cobre | |
| 73.31.00.01 | Clavos para herraduras | 130 |
| 73.31.00.99 | Los demás | 90 |
| 73.32.00.00 | Pernos y tuercas (con o sin rosca), tirafondos, tornillos, armellas y ganchos con paso de rosca, remaches, pasadores, clavijas, chavetas y artículos similares de pernería y de tornillería, de hierro o acero; arandelas (incluso las arandelas abiertas y las de presión) de hierro o acero | 130 |
| 73.33.00.00 | Agujas para coser a mano, ganchillos, agujas para labores especiales, pasacordoncillos, pasacintas y artículos similares para efectuar a mano trabajos de costura, bordados, malla o tapicería, punzones para bordar, terminados o no, de hierro o de acero | |
| 73.33.00.01 | Agujas para coser y bordar | 100 |
| 73.33.00.02 | Agujas para coser fardos, bolsas, velas y colchones | 120 |
| 73.33.00.99 | Las demás | 100 |
| 73.34.00.00 | Alfileres (distintos de los de adorno), horquillas, rizadores y similares, de hierro o acero | 200 |
| 73.35.00.00 | Muelles (resortes) y hojas para muelles (resortes), de hierro y acero | 100 |
| 73.36.00.00 | Estufas, caloríferos, cocinas (incluso las que se pueden utilizar accesoriamente para la calefacción central), hornillos, calderas con hogar, calienta-platos y aparatos similares no eléctricos de los tipos utilizados para usos domésticos, así como sus partes y piezas sueltas de fundición, hierro o acero | 200 |
| 73.37.00.00 | Calderas (excluyendo las utilizadas como generadoras de vapor de la posición 84.01), radiadores y partes, no eléctricos, de hierro o acero, para calefacción central; calentadores, no eléctricos y distribuidores de aire caliente (incluyéndose los de aire acondicionado), con sus motores para los ventiladores y sus partes de hierro o acero | 130 |
| 73.38.00.00 | Artículos de uso y de economía doméstica y de higiene y sus partes componentes, de fundición, hierro o acero | |
| 73.38.01.00 | Artículos domésticos y sus partes componentes | 200 |
| 73.38.02.00 | Artículos de higiene y sus partes componentes | 130 |
| 73.39.00.00 | Lana de hierro o acero, esponjas, rodillas, guantes y artículos similares para el fregado, lustrado y usos análogos, de hierro o acero | 200 |
| 73.40.00.00 | Otras manufacturas de fundición, hierro o acero | |
| 73.40.01.00 | Manufacturas de fundición en estado bruto | 80 |
| 73.40.02.00 | Manufacturas coladas o moldeadas en acero en estado bruto | 80 |
| 73.40.03.00 | Manufacturas de hierro o acero forjado (incluso la forjadura a martinete), en estado bruto | 80 |
| 73.40.04.00 | Otros | |
| 73.40.04.01 | Electrodos de hierro, hierro-silicio y otros constituyentes, de corriente impresa para protección catódica de estructuras metálicas | 80 |
| 73.40.04.99 | Las demás | 110 |

## DESIGNACIONES

### Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Nordeste.

DECRETO
Nº 2.064

Bs. As., 25/6/71

VISTO lo propuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, lo determinado por el artículo 122 de la Ley Nº 17.245 y lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente
de la Nación Argentina

Decreta:

**Artículo 1º** — Desígnase Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Nordeste al Dr. Jorge Raúl José Mariño Pages (M. I. 5.639.985).

**Art. 2º** — Establécese que la presente designación se efectúa hasta completar el período fijado por el artículo 58 de la Ley Nº 17.245, conforme a lo determinado por el artículo 2º del Decreto Nº 997 del 9 de setiembre de 1970, y se computará a partir del 1º de julio de 1971.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.

## INDUSTRIA

### Prorrógase el Decreto 1.245/70.

DECRETO
Nº 2.085

Bs. As., 29/6/71

VISTO el Decreto Nº 1.245/70 por el que se ratifican como reglamentarios de la Ley 18.587 los artículos 5º, 6º, 7º, y 8º del Decreto Nº 3.777/66 y el Decreto Nº 9.539/67, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto Nº 1.245/70 tuvo vigencia hasta el 28 de marzo de 1971.

Que a fin de no entorpecer el desenvolvimiento de la industria beneficiaria del régimen instituido por los decretos antes mencionados y hasta tanto se dicten las normas que regularán en forma definitiva las importaciones que prevén las disposiciones antes mencionadas, corresponde prorrogar la vigencia del Decreto Nº 1.245/70.

Que, asimismo y con relación a las importaciones de los productos a que se refiere el artículo 2º del Decreto número 1.245/70, corresponde determinar que las importaciones posteriores al 1º de enero de 1971 afectadas al referido decreto y al presente, serán deducidas de la cuota que oportunamente fijen las normas que al respecto se dicten.

Por ello, atento a lo dispuesto por el artículo 10º de la Ley 18.587 y a lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería

El Presidente
de la Nación Argentina

Decreta:

**Artículo 1º** — Prorrógase el Decreto Nº 1.245/70 a partir de la fecha de su vencimiento y hasta tanto se dicten las normas que en definitiva han de reemplazarlo.

**Art. 2º** — Amplíase a nueve mil seiscientas (9.600) toneladas hasta el 25 de setiembre de 1971 la cuota establecida por el artículo 2º del Decreto Nº 1.245/70.

**Art. 3º** — Las importaciones a que se refiere el artículo 2º del Decreto Nº 1.245/70 posteriores al 1º de enero de 1971 afectadas al referido decreto y al presente, se deducirán de la cuota que oportunamente fijen las normas que han de reemplazar a las disposicions prorrogadas en virtud de lo dipuesto por el artículo 1º.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.
Juan A. Quilici.

## SERVICIO EXTERIOR

### Embajador en la República de Nigeria.

DECRETO
Nº 2.138

Bs. As., 1º/7/71

ATENTO a razones del servicio diplomático,

El Presidente
de la Nación Argentina

Decreta:

**Artículo 1º** — Trasládase de la Embajada de la República ante el Reino de Marruecos a la Embajada en la República de Nigeria, al señor Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Francisco Bengolea.

**Art. 2º** — Acredítase al funcionario indicado en el artículo anterior durante su permanencia en la República de Nigeria, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

## MISIONES OFICIALES

### Funcionario que participará en Ferias Internacionales.

DECRETO
Nº 2.162

Bs. As., 2/7/71

VISTO el Expediente F. A. número 580/71, y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Exportadores de la República Argentina, ha invitado a Ferrocarriles Argentinos para organizar en forma conjunta la participación argentina en la IIIª Feria de Técnica Agrícola y la IIª Feria Internacional de la Industria de la Alimentación, que se llevará a cabo en la ciudad de San Pablo —República Federal del Brasil— entre fechas 9 y 18 de julio de 1971;

Que dicha muestra cuenta con el auspicio de los Ministerios de Industria, Comercio y Minería y Relaciones Exteriores y Culto;

Que constituirá una real posibilidad para incrementar el intercambio comercial entre ambos países, aspecto que, por sus características, puede formalizar un tráfico de cargas de importancia a través de nuestras conexiones ferroviarias internacionales, objetivo que constituye uno de los postulados que sostiene la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles;

Que se han transportado todos los materiales y elementos de los expositores hasta destino, mediante combinaciones con las vías férreas brasileñas, en una demostración cabal de los beneficios que reportan los servicios ferroviarios integrados;

Que atento a la trascendencia internacional de la muestra citada, es conveniente que asista a los actos programados un representante de Ferrocarriles Argentinos, de alto nivel y acorde con la importancia de la misma;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina

Decreta:

**Artículo 1º** — Desígnase al señor Director Técnico de Ferrocarriles Argentinos, coronel don José Andrés Martínez Waldner, para concurrir en representación de Ferrocarriles Argentinos a los actos a desarrollarse durante el curso de la IIIª Feria de Técnica Agrícola y IIª Feria Internacional de la Industria de la Alimentación, que se realizará en San Pablo —República Federal del Brasil— entre fechas 9 y 18 de julio de 1971.

**Art. 2º** — La misión encomendada al funcionario designado se llevará a cabo entre el 4 y 12 de julio de 1971 y se le liquidará y abonará al mismo un viático de treinta dólares estadounidenses (u$s. 30.—) diarios.

**Art. 3º** — La erogación que demande lo dispuesto precedentemente, será atendida con cargo al presupuesto de Ferrocarriles Argentinos para el ejercicio 1971, con imputación a: Título II — Gastos — Inciso 1 — Gastos en Personal — Partida Principal 3 — Otros Gastos en Personal.

**Art. 4º** — Ferrocarriles Argentinos expedirá la correspondiente orden de pasaje ida y vuelta, vía aérea.

**Art. 5º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Pedro A. Gordillo
Luis M. A. de Pablo Pardo.

### Funcionario que participará en dos Congresos.

DECRETO
Nº 2.178

Bs. As., 5/7/71

VISTO que el señor Subsecretario de Coordinación Universitaria, del Ministerio de Cultura y Educación, doctor Ricardo Rosendo Rodríguez, debe trasladarse al exterior del país a fin de intervenir en el X Congreso Latinoamericano de Ciencias Fisiológicas por realizarse en Caracas (Venezuela), entre los días 11 y 17 de julio de 1971; en el XXV Congreso

Internacional de las Ciencias Fisiológicas que tendrá lugar en Munich (República Federal Alemana) entre el 25 y 31 de julio de 1971 y para visitar la Universidad de Harvard (Estados Unidos de América) entre el 16 y el 20 de agosto de 1971, como invitado especial de las autoridades de esa alta casa de estudios, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Rodríguez, en su condición de Subsecretario de Coordinación Universitaria del Ministerio de Cultura y Educación, lleva la representación del Ministerio precitado ante los organismos con los que establecerá relaciones.

Que el viaje del nombrado funcionario no significa erogación alguna para el Estado, toda vez que los gastos de pasajes y viáticos correspondientes correrán por su exclusiva cuenta y la de los organismos mencionados.

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Autorízase al señor Subsecretario de Coordinación Universitaria del Ministerio de Cultura y Educación, doctor Ricardo Rosendo Rodríguez (M. I. Nº 1.813.695) a trasladarse a la ciudad de Caracas (Venezuela) para intervenir en el X Congreso Latinoamericano de Ciencias Fisiológicas, por realizarse entre el 11 y el 17 de julio de 1971; a la ciudad de Munich (República Federal Alemana) para participar en el XXV Congreso Internacional de las Ciencias Fisiológicas que tendrá lugar entre el 25 y el 31 de julio de 1971 y visitar la Universidad de Harvard (Estados Unidos de América) entre el 15 y el 20 de agosto de 1971.

**Art. 2º** — Déjase establecido que la misión por cumplir por el doctor Rodríguez no implica erogación alguna a cargo del Estado.

**Art. 3º** — Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extienda al doctor Rodríguez el pasaporte oficial y credencial correspondiente.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Gustavo Malek.**
**Luis M. A. de Pablo Pardo.**

## LICITACIONES PUBLICAS

Apruébase para adquirir un inmueble destinado a la Cámara Federal en lo Penal.

DECRETO
Nº 2.277
Bs. As., 12|7|71

VISTO el Expediente Nº 71.403|71 del registro del actual Ministerio de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramitó, mediante el pertinente llamado a licitación pública, la adquisición de un inmueble para ser ocupado por dependencias de la misma, destino que, en razón de las consideraciones formuladas por el señor Ministro de Justicia en su nota de fojas 20, se modifica, con el objeto de que allí se instalare con la urgencia que la circunstancia requiere, la Cámara Federal en lo Penal de la Nación, creada por Ley 19.053;

Que como resultado de dicha convocatoria, cuya apertura se realizó en la Dirección General de Contabilidad y Administración de dicho Ministerio, con fecha 3 de mayo próximo pasado, se logró la oferta a que se refieren las actuaciones corrientes a fojas 9 a 16 del expediente citado;

Que requerida, de conformidad con las disposiciones vigentes, la tasación oficial, el Tribunal de Tasaciones dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se ha expedido conforme la nota de fojas 18 fijando como valor del inmueble de que se trata, la suma de cuatro millones cien mil pesos ($ 4.100.000,00);

Que notificada la firma propietaria de la referida tasación, ésta expresa su disconformidad, manteniendo el precio ofrecido en la licitación de que se trata;

Que el Ministerio de Justicia considera equitativo el mismo, teniendo en cuenta que el inmueble reune una serie de condiciones que lo hacen absolutamente apto para el fin para el que se lo destina, incluidas las de seguridad —ya que cuenta con acceso directo de vehículos a los subsuelos, donde existe espacio suficiente para la habilitación de alcaidías— y de ubicación, en razón de su proximidad con el Palacio de Justicia, condiciones ambas que en el caso resultan indispensables;

Que el precio de compra fijado, resultaría de adicionar al valor de la tasación un importe aproximadamente equivalente al diecinueve por ciento (19 %) de la misma, suma que se considera un justo precio, en virtud de las causales que se invocan precedentemente;

Que la firma propietaria ha modificado el plazo de entrega del edificio, como consecuencia del pedido formulado por el Ministerio de Justicia, a fin de posibilitar la inmediata instalación de la Cámara antes mencionada;

Que habiéndose cumplido, en el particular las normas legales establecidas por la Ley de Contabilidad, corresponde aprobar la licitación pública realizada y disponer la pertinente adjudicación;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Apruébase la Licitación Pública Nº 17 realizada en jurisdicción de la entonces Secretaría de Estado de Justicia con fecha 3 de mayo de 1971, con el objeto de adquirir un inmueble.

**Art. 2º** — Adjudícase la Licitación Pública Nº 17|71, mencionada en el artículo precedente a favor de la firma Alcamay S. A. Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial e Industrial, en un todo de acuerdo con la oferta obrante de fs. 9 a 16 y la nota de fs. 19 del Expediente 71.403|71, por la suma de cuatro millones ochocientos setenta mil pesos ($ 4.870.000,00).

**Art. 3º** — Autorízase al señor Ministro de Justicia para suscribir la pertinente escritura traslativa de dominio, la que será extendida por la Escribanía General del Gobierno de la Nación, como también para tomar posesión del inmueble.

**Art. 4º** — Facúltase al señor Director General de Contabilidad y Administración del Ministerio de Justicia para efectuar el pago en el acto de la escrituración de la suma de cuatro millones ochocientos setenta mil pesos (pesos 4.870.000,00).

**Art. 5º** — El gasto que demande la adquisición de referencia se atenderá con cargo al presupuesto aprobado para el ejercicio de 1971, de acuerdo al siguiente detalle: "05 — 575 — 332 — 4 — 1.40 — 01 — 0.575 — 61 — 6130 — 002 — 307890"

**Art. 6º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación; pase al Ministerio de Justicia a sus efectos.

LANUSSE.
**Jaime Perriaux.**
**Juan A. Quilici.**

## PROVINCIAS

### Tucumán.

Autorízase al Gobernador a sancionar y promulgar una ley.

DECRETO
Nº 2.302
Bs. As., 13|7|71

VISTO el Expediente número 112-1-C-1968 por el cual el Gobernador de la provincia de Tucumán solicita autorización para dictar una ley por la que se modifican algunos artículos de la Ley número 2.480, reformada por el Decreto-Ley número 190 G. que reglamenta el ejercicio de las profesiones de abogados y procuradores y,

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa se encuentra encuadrada dentro de las Políticas Nacionales números 52 y 53, aprobadas por Decreto número 46|1970 de la Junta de Comandantes en Jefe.

Que, atento los dictámenes producidos, resulta razonable autorizar la sanción y promulgación del proyecto de ley elevado:

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Autorízase al Gobernador de la provincia de Tucumán a sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, obra de fojas 63 a 81 del Expediente número 112-1-C-1968, con las modificaciones obrantes en planilla anexa al presente.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

LANUSSE.
**Arturo Mor Roig.**

**Planilla Anexa al Decreto Nº 2.302**

1) Se deberá adecuar el encabezamiento del proyecto a lo dispuesto por la Directiva 3|71 del Ministerio del Interior.

2) Artículo 1º: Deberá quedar redactado de la siguiente manera: "Modifícase la Ley Nº 2.480 —reformada por el Decreto Ley Nº 190 del 31 de marzo de 1958— en la forma que se establece en los artículos que siguen".

3) En el artículo 2º:
Apartado 2: Se sustituirá la palabra "etcétera" por las siguientes "Y toda otra medida que estime conveniente".
Apartado 3: Deberá sustituirse la conjunción disyundiva "o" por la conjunción copulativa "e".
Apartado 13: Se sustituirá la abreviatura "Ia." por la palabra "Primera".

4) En el artículo 3º:
Apartado 2: Donde dice "En el artículo 128" debe decir "En el artículo 129".
Apartado 3: Deberá; sustituirse la palabra "devengados" por "abonados".

5) En el artículo 6º: Deberá suprimirse las palabras "y a rectificar los enunciados correspondientes".

## IMPORTACION

### Tomates.

Suspéndese transitoriamente su importación.

DECRETO
Nº 2.303
Bs. As., 13|7|71

VISTO las disposiciones contenidas en el Artículo 28 del Tratado de Montevideo, las condiciones en que se desenvuelve la producción de tomates, y

CONSIDERANDO:

Que las importaciones de tomates provocan serios perjuicios económicos y sociales a determinadas regiones productoras del país.

Que dichas circunstancias gravitan fundamentalmente en la situación de pronunciado desequilibrio de las condiciones económicas de dichas regiones.

Que si bien en las negociaciones de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio se han otorgado preferencias arancelarias para la introducción en el país de tomates, dicha concesión admite la aplicación de las medidas previstas en el capítulo VII del Tratado de Montevideo.

Que, asimismo, es necesario contemplar la condición de país de menor desarrollo económico relativo acordada y prevista en el Tratado de Montevideo, a la República del Paraguay.

Por ello, en uso de la autorización conferida en los artículos 3º y 4º de la Ley 16.690;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Suspéndese temporariamente, a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, la importación de tomates (Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación: 07.01.02.00 — Lista Nacional Argentina para la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio Nabalalc: 07.01.0.03).

**Art. 2º** — Quedan exceptuadas de lo dispuesto en el artículo anterior, las mercaderías que a la fecha del presente decreto se encuentren en las siguientes condiciones:

a) Embarcadas (flotando) con destino a la República, o en puerto argentino, y

b) Amparadas con crédito documentario irrevocable, abierto por intermedio de instituciones autorizadas locales, que cubra la totalidad de su valor y consigne expresamente la clase y cantidad de mercaderías, a objeto de que las Aduanas y Receptorías verifiquen su correcta aplicación. Dichos créditos documentarios deberán tener plena vigencia a la fecha del presente decreto, y no podrán ser prorrogados, ampliados o modificados en la clase, cantidad y valor CYF o FOB original.

En todos los casos las Aduanas y Receptorías requerirán la presentación de una copia del respectivo crédito, debidamente autenticada por la institución autorizada emisora del mismo; o

c) Las importaciones normales de tomates originarios y provenientes de la República del Paraguay.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
**Juan A. Quilici**
**Gabriel Perren**
**Oscar M. Chescotta**

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

## SERVICIO EXTERIOR

Promoción.

DECRETO
Nº 175
Bs. As., 6|4|71

VISTO la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

Las necesidades del servicio diplomático y la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado;

Por ello, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a funcionario de la categoría "a", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al funcionario de la categoría "b" Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Jacinto Eustaquio Tiburcio Sánchez Santamaría (M. 431.964).

**Art. 2º** — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 20, 007, 307, 0, 1.50, 0, 007, 11, 1110, 061, C. C. 324.035 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio 1971.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Luis M. A. de Pablo Pardo.**

**Secretaría de Seguridad Social**

## OFICINA SECTORIAL DE DESARROLLO

Director.

DECRETO
Nº 249
Bs. As., 12|4|71

VISTO el Decreto 5.176|69, por el cual se rectificó la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Seguridad Social aprobada por el Decreto 2.452|68, incorporándose a la misma la Oficina Sectorial de Desarrollo de Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde cubrir el cargo vacante de Director Sectorial de Desarrollo de dicho Secretaría de Estado;

Que a tal efecto y en virtud de lo establecido en el artículo 3º del Decreto 853|69, la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo ha propuesto el funcionario para ocupar el referido cargo;

Por ello y de acuerdo con lo establecido por el artículo 2º del Decreto 5.593|68,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase en la Secretaría de Estado de Seguridad Social, en la Clase "J", Grupo I, y con imputación a: 62, 575, 352, 0, 7.01, 0, 0.575, 11, 1110, 021, para desempeñar las funciones de Director de la Oficina Sectorial de Desarrollo de Seguridad Social, al Licenciado D. Amancio Carlos López (M. I. Nº 4.075.354).

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Francisco G. Manrique.**
**Carlos R. Argimón.**

## PRESUPUESTOS

DECRETO

**Nº 2.276**

Bs. As., 12|7|71

VISTO el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1971 aprobado por Ley 18.881, distribuido por Decreto número 3.050|70 y atento a lo dispuesto por el artículo 6º de dicha Ley,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional de acuerdo con el siguiente resumen y el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

| | Importe en $ Aumentos | Disminuciones |
|---|---|---|
| **Carácter 0 — Administración Central** | | |
| Sección 4 — Erogaciones de Capital | | |
| Jurisdicción 05 — Secretaría de Estado de Justicia | | |
| Función 1.40 — Justicia | | |
| Inciso 61 — Bienes ............................. | 5.500.000 | |
| Jurisdicción 92 — Crédito de Emergencia | | |
| Función 9.01 — A clasificar por distribución | | |
| Inciso 81 — Al Sector Público ............... | | 5.500.000 |
| Totales Carácter 0: ......................... | 5.500.000 | 5.500.000 |

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Contaduría General de la Nación.

LANUSSE.
Jaime Perriaux.
Juan A. Quilici.

**Planilla anexa al Artículo 1º**

Jurisdicción 05 — Secretaría de Estado de Justicia
Unidad de Organización 575 — Secretaría

Servicio Administrativo 332

| Código Contable | Partidas Principal | Parcial | DENOMINACION | | Importe en Pesos |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Sección 4 — Erogaciones de Capital | | |
| | | | Función 1.40 — Justicia | | |
| | | | Carácter 0 — 575 — Administración Central | | |
| | | | Inciso 61 — Bienes ..................................... | | 5.500.000 |
| 201324 | | | Programa 01 ........................ | 5.500.000 | |
| 206005 | 6130 | | Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes ........................ | | 5.500.000 |
| | | | Jurisdicción 92 — Crédito de Emergencia | | |
| | | | Sección 4 — Erogaciones de Capital ......................... | | — 5.500.000 |
| | | | Función 9.01 — A Clasificar por Distribución | | |
| | | | Carácter 0 — 000 — Administración Central | | |
| | | | Inciso 81 — Al Sector Público | | |
| 262692 | 8199 | | Crédito a Distribuir por el Poder Ejecutivo .......... | | — 5.500.000 |

DECRETO

**Nº 2.301**

Bs. As., 12|7|71

VISTO el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1971, aprobado por Ley Nº 18.881, distribuido por Decreto Nº 3050|70, y atento a lo dispuesto por el artículo 6º de dicha ley,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional de acuerdo con el siguiente resumen y el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo, que forma parte integrante del mismo:

| | Importe en $ Aumentos | Disminuciones |
|---|---|---|
| **Carácter 0 — Administración Central** | | |
| Sección 0 — Erogaciones corrientes ............... | 1.500.000 | 1.500.000 |
| Jurisdicción 03 — Corte Suprema y Tribunales Inferiores | | |
| Función 1.40 — Justicia | | |
| Inciso 12 — Bienes y servicios no personales | 1.500.000 | |
| Jurisdicción 92 — Crédito de Emergencia | | |
| Función 9.01 — A clasificar por distribución | | |
| Inciso 12 — Bienes y servicios no personales | | 1.500.000 |
| Sección 4 — Erogaciones de capital ............... | 3.500.000 | 3.500.000 |
| Jurisdicción 03 — Corte Suprema y Tribunales Inferiores | | |
| Función 1.40 — Justicia | | |
| Inciso 61 — Bienes ......................... | 3.500.000 | |
| Jurisdicción 92 — Crédito de Emergencia | | |
| Función 9.01 — A clasificar por distribución | | |
| Inciso 81 — Al sector público ............ | | 3.500.000 |
| Total Carácter 0: | 5.000.000 | 5.000.000 |

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Contaduría General de la Nación.

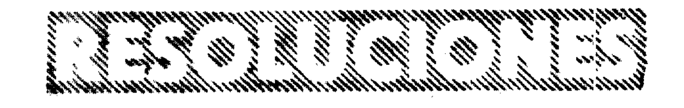
LANUSSE
Luis M. A. de Pablo Pardo
Juan A. Quilici

**Planilla anexa al artículo 1º**

Jurisdicción 03 — Corte Suprema y Tribunales Inferiores.
Unidad de Organización 313 — Corte Suprema de Justicia de la Nación
Servicio Administrativo 320.

| Código Contable | Partidas Principal | Parcial | Denominación | | Importe $ |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Sección 0 — Erogaciones corrientes ............... | | 1.500.000 |
| | | | Función 1.40 — Justicia | | |
| | | | Carácter 0 — 313 — Administración Central | | |
| | | | Inciso 12 — Bienes y servicios no personales | | |
| 200891 | | | Programa 01 ........................ | 1.500.000 | |
| 231746 | 1210 | | Para funcionamiento .................. | | 1.500.000 |
| | | | Sección 4 — Erogaciones de capital ............... | | 3.500.000 |
| | | | Función 1.40 — Justicia | | |
| | | | Carácter 0 — 313 — Administracion Central | | |
| | | | Inciso 61 — Bienes | | |
| | | | Programa 01 ........................ | 3.500.000 | |
| | 6110 | | Maquinarias, equipos, instalaciones internas y varios ...................... | | 3.500.000 |
| | | | Jurisdicción 92 — Crédito de Emergencia. | | |
| | | | Sección 0 — Erogaciones corrientes ................ | | — 1.500.000 |
| | | | Función 9.01 — A clasificar por distribución | | |
| | | | Carácter 0 — 000 — Administración Central | | |
| | | | Inciso 12 — Bienes y servicios no personales | | |
| 262684 | 1299 | | Crédito a distribuir por el Poder Ejecutivo ........ | | — 1.500.000 |
| | | | Sección 4 — Erogaciones de capital ................ | | — 3.500.000 |
| | | | Función 9.01 — A clasificar por distribución | | |
| | | | Carácter 0 — 000 — Administración Central | | |
| | | | Inciso 81 — Al sector público | | |
| 262692 | 8199 | | Crédito a distribuir por el Poder Ejecutivo ...... | | — 3.500.000 |






## ABASTECIMIENTO

**Pan.**

Limítase a la Capital Federal lo dispuesto por la Resolución número 1.178|71.

RESOLUCION
**Nº 68**

Bs. As., 8|7|71

VISTO lo informado por el señor Subsecretario de Comercio Interior, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1.178|71 de la ex-Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior se autoriza a los industriales y comerciantes que operan en la Capital Federal y diversos partidos del Gran Buenos Aires a efectuar aumento en los precios de venta al público de distintos tipos de pan francés;

Que los establecimientos situados en los partidos del Gran Buenos Aires, en su gran mayoría, no tienen una producción diversificada, siendo su actividad principal la elaboración y venta de los tipos de pan francés sujetos a control de precios resultando aconsejable por tal razón, limitar los alcances de la resolución citada a la Capital Federal;

Que la medida que se propicia se fundamenta en la facultad conferida por el Decreto Nº 2.000|71;

Por ello,

El Ministro de Industria, Comercio
y Minería
Resuelve:

1º. — Limítase a la Capital Federal el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Nº 1.178|71 de la ex-Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

2º. — La presente resolución regirá a partir de la cero (0) hora del día 9 de julio de 1971

3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Chescotta.

## MERCADOS DE HORTALIZAS Y DE PAPAS

Aplicación de tarifas.

RESOLUCION
**Nº 64**

Bs. As., 8|7|71

VISTO el Expediente M. I. C. M. número 15.793|71, lo propuesto por el Departamento Mercados de Frutas, Hortalizas y Papas, y

CONSIDERANDO:

Que los mercados de hortalizas y de papas se rigen por el régimen de "Cuentas Especiales" por cuyo motivo deben atender su desenvolvimiento con recursos que se obtienen por la aplicación de tarifas para la prestación de los distintos servicios que se cumplen en los mismos;

Que los gastos esenciales para el mantenimiento de los servicios de dichos mercados se han incrementado sensiblemente;

Que con los recursos que obtienen actualmente no pueden hacer frente a los aumentos mencionados, por lo cual, es necesario, para satisfacer los mismos, efectuar un reajuste en algunas de las tarifas vigentes en dichos Organismos.

Por ello, atento lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Nº 3.050|70 la facultad conferida para la fijación de tarifas contenida en el régimen de funcionamiento de la Cuenta Especial número 136 del Departamento de referencia de la ex Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, y lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 18.416, sustituido por la Ley 19.064;

El Ministro de Industria, Comercio
y Minería
Resuelve:

1º — A partir de los cinco (5) días de su publicación en el Boletín Oficial los Mercados de Hortalizas y de Papas aplicarán las siguientes tarifas:

MERCADO
DE HORTALIZAS

| Ajo | Derecho de Piso | Derecho de Inspección |
|---|---|---|
| Ristras de hasta 100 cabezas .......... | 0,08 | 0,015 |
| Ristras de hasta 50 cabezas .......... | 0,04 | 0,0075 |
| Atados de hasta 25 cabezas .......... | 0,025 | 0,004 |
| Atados de hasta 50 cabezas .......... | 0,05 | 0,008 |
| Bolsas o cajones de hasta 5 kg. ....... | 0,03 | 0,006 |
| Bolsas o cajones de hasta 10 kg. ...... | 0,06 | 0,008 |
| Bolsas o cajones de hasta 25 kg. ...... | 0,08 | 0,015 |
| Bolsas o cajones de hasta 40 kg. ...... | 0,10 | 0,020 |
| Bolsas o cajones de hasta 50 kg. ...... | 0,11 | 0,022 |
| Bolsas o cajones de hasta 60 kg. ...... | 0,12 | 0,025 |
| **Cebolla** | | |
| Bolsas de hasta 50 kg. o cajones de hasta 40 kg. ............ | 0,12 | 0,03 |
| Bolsas de hasta 25 kg. | 0,08 | 0,015 |
| Atados de hasta 25 cebollas .......... | 0,04 | 0,004 |
| **MERCADO DE PAPAS** | | |
| Envases de hasta 60 kilogramos ....... | 0,12 | |

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a sus efectos al Departamento Mercados de Frutas, Hortalizas y Papas.

Chescotta.

## MERCADO DE VALORES

Normas para la emisión de bonos convertibles.

RESOLUCION GENERAL
Nº 24

Bs. As., 2|7|71

VISTO Y CONSIDERANDO la Ley 19.060, promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional el 28 de mayo de 1971, atento a las facultades conferidas a la Comisión Nacional de Valores por los artículos 6º y 20 de dicha ley.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE VALORES
RESUELVE:

I. BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES

**Requisitos formales del bono**

1º — Los bonos convertibles a emitir por las sociedades autorizadas a realizar oferta pública de sus títulos valores, de conformidad con la Ley 19.060, deberán contener por lo menos las siguientes enunciaciones:

a) Denominación de la sociedad emisora y fecha y lugar de inscripción de sus estatutos y modificaciones;

b) Monto total del empréstito;

c) Valor de emisión del título;

d) Serie y número de bono;

e) Interés que acuerda, fechas y lugar de pago;

f) Cláusulas de reajuste del interés y|o del capital, si las hubiere;

g) Forma, época, requisitos y condiciones del rescate y conversión;

h) Fechas de la asamblea que dispuso la emisión, de la inscripción en el Registro Público de Comercio y de la autorización concedida por la Comisión Nacional de Valores.

**Impresión de los títulos**

2º — Los títulos serán impresos en condiciones tales que impidan su adulteración o falsificación, a cuyo fin los emisores deberán emplear los recursos técnicos correspondientes.

Tendrán un color diferente para cada valor emitido, y la numeración será correlativa a través de las emisiones de todas las categorías o dentro de cada categoría, debiendo la sociedad adoptar un único criterio a tal efecto. Deberán estar firmados por dos o más directores y una de las firmas deberá ser autógrafa. Se podrá autorizar, en condiciones que garanticen la autenticidad de los títulos, la impresión mecánica de las firmas. Un facsímil de cada clase de título será entregado a la Comisión Nacional de Valores para su aprobación previa.

**Cupones**

3º — A los efectos del pago de los intereses, los bonos podrán llevar adheridos cupones al portador.

**Valor de emisión**

4º — El valor de emisión de los bonos podrá ser de Un peso ($ 1), Diez pesos ($ 10) o Cien pesos ($ 100), pudiendo un título representar más de un bono convertible.

II. EMISION POR DEBAJO DEL VALOR NOMINAL

**Documentación a presentar: requisitos**

5º — Los elementos de juicio a que se refiere el apartado 1 del artículo 6º de la Ley 19.060, y las proyecciones financieras indicadas por el artículo 20 de la misma, se ajustarán a las normas, fórmulas e instrucciones que bajo la denominación de "Temario para presentación de proyectos industriales" tiene en vigor el Banco Nacional de Desarrollo, los que serán firmados, en todos los casos, por los siguientes profesionales:

1) los señalados en los puntos a) y b) del apartado 1, por Contador Público o Doctor en Ciencias Económicas, indistintamente, y

2) los comprendidos en el punto c) por el o los profesionales competentes en la o en las materias de que traten dichos proyectos de factibilidad.

En ningún caso los profesionales actuantes podrán desempeñarse en relación de dependencia con la entidad solicitante, sus filiales o matrices.

6º — Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a las Bolsas de Comercio y Mercados de Valores del país y dése a publicidad.

**Héctor Alegría.**
**J. Roberto Cantón.**
**Julio Silva.**
**Norberto Villarruel.**

## SANIDAD ANIMAL

Será combatida la enfermedad de las mucosas de los bovinos.

RESOLUCION
Nº 135

Bs. As., 29|6|71

VISTO este expediente Nº 135.273|71 en el cual el Servicio Nacional de Sanidad Animal (Servicio de Luchas Sanitarias), propicia la inclusión dentro del grupo de enfermedades infecto contagiosas que deben ser combatidas con carácter obligatorio a la "enfermedad de las mucosas de los bovinos", y

CONSIDERANDO:

Que las investigaciones realizadas en el país y los informes existentes dan la pauta de la importancia que reviste los perjuicios que dicha enfermedad ocasiona, por los altos índices de morbilidad y mortalidad que se observan, como así también la incidencia negativa que ejerce en la producción pecuaria y por ende en el comercio de carnes;

Que por lo tanto es de buena previsión adoptar desde ya las medidas que tiendan a evitar tales efectos, impidiendo la propagación de la enfermedad hasta conseguir su extinción;

Por ello y atento a la facultad conferida por los Artículos 1º y 2º del Decreto Nº 481, de fecha 20 de abril de 1971,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

**Artículo 1º.** — Incorpórase al grupo de las enfermedades a que se refiere el artículo 6º del Reglamento General de la Ley de Policía Sanitaria de los Animales de fecha 8 de noviembre de 1906 a la "Enfermedad de las Mucosas de los Bovinos" (Diarrea Viral y Rinotraqueítis).

**Art. 2º.** — El Servicio Nacional de Sanidad Animal (Servicio de Luchas Sanitarias) queda facultado para dictar las normas complementarias, que correspondan para el mejor cumplimiento de las medidas sanitarias, tendientes a la erradicación de dicha enfermedad.

**Art. 3º.** — Tómese nota, comuníquese y vuelva al Servicio Nacional de Sanidad Animal, debiéndose dar intervención a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, cumplido, archívese.

**Perren.**




## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

FACULTAD DE MEDICINA

**Llamado a Concurso**

La Intervención de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, llama a concurso para la provisión de un (1) cargo de "Administrador Médico Asistencial", del Hospital Escuela de la Facultad.

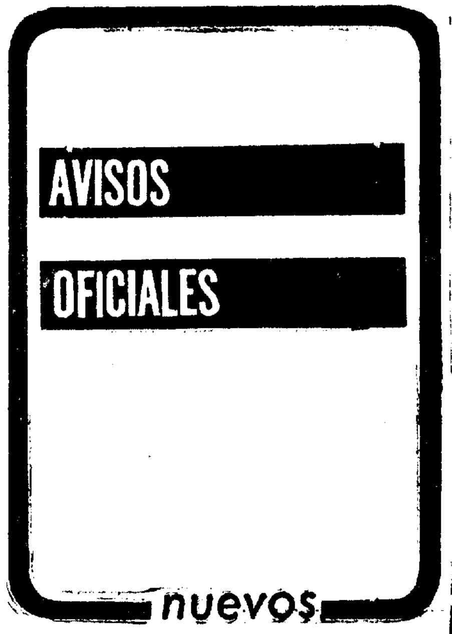
Requisitos: a) Ser argentino (nativo o por opción); b) Poseer título de: Médico Sanitarista: Experto en Salud Pública; Médico Higienista, o especialización similar; c) Con dedicación exclusiva.

El concurso será de títulos, antecedentes y trabajos referidos al Area de Administración Sanitaria o similar.

Fecha de inscripción: Apertura 15|7|71; Cierre 16|8|71 a las 12 horas.

Importante: La documentación pertinente deberá ser presentada en Mesa de Entradas de la Facultad de Medicina, Moreno 1240, Corrientes, en el horario de 8 a 12, acompañando solicitud de inscripción, curriculum vitae en original y tres copias

e.14|7 Nº 3.647 v.16|7|71




## MINISTERIO DE DE HACIENDA Y FINANZAS

### ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Departamento Operativo Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños o consignatarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a este Departamento dentro de los (3) tres dias de publicado el presente edicto. Pasado este término esta Administración procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7º inciso f) de la Ley Nº 17.586 o Decreto Nº 8.598|67, o artículo Nº 208 inciso f) de la Ley de Aduana (T. O. 1962), según correspondiere.

Expediente Nº 492.010|70. — Rezago Nº 3.336|70, vapor Eastern Cape, entrado a puerto el 18|9|69, (2) dos cajones marca A. C. R. Nros. 1|2, conocimiento Nº 5, depositados en Puerto Nuevo 2da.

Expediente Nº 491.998|70. — Rezago Nº 3.324|70, (1) una caja marca C. A. F. Nros. 4138 conocimiento Nº 573, vapor San Joaquín Valley, entrado a puerto el 21|9|69, depositada en dique 4|6ta.

Expediente Nº 486.778|70 — Rezago Nº 3.123|70, vapor Río Colorado, entrado a puerto el 30|8|69, (1) un cajón marca Simpson, Nº 1, conocimiento Nº 154, depositado en Puerto Nuevo 7ma.

Expediente Nº 403.906|71. — Rezago Nº 4.187|70, vapor Tabaré, entrado a puerto el 10|11|69, son (380) trescientas ochentas piezas marca GIG-LG, Nros. 1|380, conocimiento Nº 1, depositadas en dique 2|primera.

Expediente Nº 491.955|70. — Rezago Nº 3.282|70, vapor Hornero, entrado a puerto el 16|9|69, (1) un cajón marca Mulhall PV SL Nº 1, conocimiento número 117, depositado en Puerto Nuevo, Sección 5ta.

Expediente Nº 498.006|70. — Rezago Nº 3.531|70, vapor Dovro, entrado a puerto el 8|8|69, (1) un cajón marca Federación Arg. Soc. Arg. Fac. Nº 1, conocimiento Nº 169, depositado en dique 2|1ra.

Expediente Nº 486.742|70. — Rezago Nº 3.087|70, vapor Nopal Trader, entrado a puerto el 30|8|69, (1) un cajón y (8) ocho cajas marca Indamérica IP. 9113 VS. 764|69, Nros. 1 y 2|9, conocimiento Nº 11, depositados en Dock Sud.

Expediente Nº 503.432|70. — Rezago Nº 3.945|70, vapor Rego, entrado a puerto el 20|10|69, (1) un esqueleto marca DR. Bunpei Uno Compañía Latino Americana de Asesoramiento, Nº 1, conocimiento Nº 58, depositado en Puerto Nuevo 1ra.

Expediente Nº 486.771|70. — Rezago Nº 3.116|70, vapor Río Cuarto, entrado a puerto el 31|8|69, (4) cuatro fardos marca TS 26639, Nros. 1|4, conocimiento número 79, depositados en Puerto Nuevo sexta.

Expediente Nº 444.718|70. — Rezago Nº 1.149|70, vapor Plate Ranger, entrado a puerto el 8|4|69, son (60) sesenta cajas marca SA, Nros. 1|60, conocimiento Nº 28, depositadas en Puerto Nuevo, 3ra.

Expediente Nº 502.984|70. — Rezago Nº 3.595|70, vapor Mormacisle, entrado a puerto el 3|10|69 (1)) un cajón marca A. R., Nº 1, conocimiento 397, depositado en Puerto Nuevo 5ta.

Expediente Nº 503.011|70. — Rezago Nº 3.622|70, vapor Mormacisle, entrado en puerto el 3|10|69, son (3) tres cajones marca Transak, Nros. 1|3, conocimiento Nº 371, depositados en Puerto Nuevo 5ta.

Expediente Nº 503.093|70. — Rezago Nº 3.704|70, vapor Río Grande Marú, entrado en puerto el 4|10|69, son (58) cincuenta y ocho cajas marca Oei Order Ne 1061 A, Nros. 1|58, conocimiento Nº 1, depositadas en Puerto Nuevo 1ra.

Expediente Nº 464.345|70. — Rezago Nº 2.183|70, vapor Mormacelm, entrado a puerto el 19|6|69, (1) un cajón marca Juan B. Peraub, Nº 1, conocimiento número 206, depositado en Puerto Nuevo 1ra.

Expediente Nº 400.390|71. — Rezago Nº 644|70, vapor G. Césare, entrado a puerto el 1º|12|69, (1) un cajón marca D 130, Nros. A 1334-1, conocimiento número 33, depositado en Dique 3, Sección Quinta.

Expediente Nº 400.394|71. — Rezago Nº 648|70, vapor Cabo S. Marta, entrado a puerto el 12|12|69, (7) siete cajones marca Y A. Nros. 1|7, conocimiento Nº 2, depositados en Dique 3|5.

Expediente Nº 400.396|71. — Rezago Nº 650|70, vapor Wyspilanski, entrado a puerto el 20|12|69, son (2) dos cajones marca O.J.A.R. Sun Nros. 1|2, conocimiento Nº 31, depositados en Dique 3| 5ta.

Expediente Nº 503.017|70. — Rezago Nº 3628|70, vapor Cap San Antonio, entrado a puerto el 2|10|69, (1) una bolsa marca Alnapol D-20, Nros. 1, conocimiento Nº 140, depositada en Puerto Nuevo 2da.

Expediente Nº 410.664|71. — Rezago Nº 4927|70, vapor Savannah, entrado a puerto el 11|10|69, (1) un pallet marca SRA Augusto de Vasconcelo Erice Eng Ltda., Nº 1, conocimiento Nº 1, depositado en Dique 2|1ra.

Expediente Nº 410.491|71. — Rezago Nº 4755|70, vapor Augustus, entrado a puerto el 22|12|69, (1) una caja marca Wasco, Nros. 12077, conocimiento Nº 27, depositado en Dique 2|1ra.

Expediente Nº 410.490|71. — Rezago Nº 4754|70, vapor Augustus, entrado a puerto el 22|12|69, (10) diez cajas marca De Luro, Nros. 1|10, conocimiento Nº 14, depositadas en Dique 2|1ra.

Expediente Nº 409.989|71. — Rezago N 4645|70, vapor Douro, entrado a puerto el 14|12|69, (1) una caja marca Cooperativa Martín Fierro Ltda., Nº 1, conocimiento 10, depositada en Puerto Nuevo 3ra.

Expediente Nº 498.038|70. — Rezago Nº 3562|70, vapor Mormacfir, entrado a puerto el 3|9|69, (1) un cajón marca E. L. 29, Nº 1, conocimiento Nº 88, depositado en Dique 2|1ra.

Expediente Nº 498.045|70. — Rezago Nº 3569|70, vapor Mormacfir, entrado a puerto el 3|9|69, (3) tres cajones marca Tix, Nros. 1-2-3, conocimiento Nº 319, depositados en Dique 4|1ra.

Expediente Nº 498.036|70. — Rezago Nº 3561|70, vapor Mormacfir, entrado a puerto el 3|9|69, (1) un cajón marca C. G., Nº 1, conocimiento Nº 89, depositado en Dique 2|1ra.

Expediente Nº 410.513|71. — Rezago Nº 4777|70, vapor Hornero, entrado a puerto el 20|12|69, (1) un tambor marca PRC, Nros. 19673, conocimiento Nº 288 B, depositado en Puerto Nuevo 5ta.

Expediente Nº 469.991|70. — Rezago Nº 2704|70, vapor Pope, entrado a puerto el 30|7|69, (12) doce cajones marca B.S., Nros. 24|35, conocimiento Nº 20, depositados en Dique 4|5a.

Expediente Nº 410.042|71. — Rezago Nº 4697|70, vapor Straat Río, entrado a puerto el 16|12|69, (438) cuatrocientas treinta y ocho bolsas marca "Cormaco Saat 3513 D-4, E|Nros. conocimiento Nº 1, depositadas en Puerto Nuevo 5ta.

Expediente Nº 403.962|71. — Rezago Nº 4243|70, vapor Cap San Nicolás, entrado a puerto el 17|11|69, (4) cuatro cajones marca F.S.C.A., Nros 1|4, conocimiento Nº 133, depositados en Puerto Nuevo 5ta.

Expediente Nº 403.965|71. — Rezago Nº 4246|70, vapor Cap San Nicolás, entrado a puerto el 17|11|69, (3) tres cajones marca HBA, Nros. 583|585, conocimiento Nº 156, depositados en Puerto Nuevo 5ta.

Expediente Nº 403.972|71. — Rezago Nº 4253|70, vapor Cap San Nicolás, entrado a puerto el 17|11|69, (3) tres cajones marca KNH 7407, Nros. 1|3, conocimiento Nº 137, depositados en Puerto Nuevo 5ta.

Expediente Nº 404.099|71. — Rezago Nº 4380|70, vapor Mormacbay, entrado a puerto el 21|11|69, (2) dos cajones marca Cosmos, Nros. 51-1|2, conocimiento Nº 332, depositados en Puerto Nuevo 5ta.

Expediente Nº 409.984|71. — Rezago Nº 4640|70, vapor Mormacsaga, entrado a puerto el 12|12|69, (88) ochenta y ocho cajas marca Sebmny 3 Ny, E|Nros., conocimiento Nº 305, depositada en Puerto Nuevo 2da.

Expediente Nº 409.901|71. — Rezago Nº 4557|70, vapor Cap San Antonio, entrado a puerto el 8|12|69, (1) un cajón marca Imtyco, Nº 1, conocimiento Nº 101, depositado en Puerto Nuevo 2da.

Expediente Nº 404.097|71. — Rezago Nº 4378|70 vapor Mormacbay, entrado a puerto el 21|11|69, (1) una caja marca ALH, Nº 1, conocimiento Nº 2002, depositada en Puerto Nuevo 5ta.

Expediente Nº 403.958|71. — Rezago Nº 4239|70, vapor Cap San Nicolás, entrado a puerto el 17|11|69, (1) un cajón marca D.M. 396, Nº 1, conocimiento Nº 150, depositado en Puerto Nuevo 5ta.

Expediente Nº 503.382|70. — Rezago Nº 3895|70, vapor Tabare, entrado a puerto el 22|10|69, (80) ochenta piezas marca G21 s|n. LG, Nros. 1|80 conocimiento Nº 4 depositadas en Dique 2|1ra.

Expediente Nº 404.112|71. — Rezago Nº 4393|70, vapor Mormacbay, entrado a puerto el 21|11|69, (1) un cajón marca R.T., Nº 1, conocimiento Nº 335, depositado en Puerto Nuevo 5ta.

Expediente Nº 502.995|70. — Rezago Nº 3606|70, vapor Mormacsle, entrado a puerto el 3|10|69, (2) dos cajones marca I.P.S.A., Nros. 1|2, conocimiento Nº 337, depositados en Puerto Nuevo 5ta.

Expediente Nº 503.014|70. — Rezago Nº 3625|70, vapor Mormacsle, entrado a puerto el 3|10|69, (3) tres cajones marca V.D.L., Nros. 1|3, conocimiento Nº 366, depositados en Puerto Nuevo 5ta.

Expediente Nº 410.013|71. — Rezago Nº 4669|70, vapor Cap San Lorenzo, entrado a puerto el 15|12|69, (4) cuatro cajones marca Trole S.C.A., Nros. TG 1AR 1|4, conocimiento Nº 74, depositados en Puerto Nuevo 2da.

Expediente Nº 410.620|71. — Rezago Nº 4884|70, vapor Mormacglen, entrado a puerto el 31|12|69, (1) un cajón marca R.T., Nº 1, conocimiento Nº 288, depositado en Puerto Nuevo 7ma.

Expediente Nº 410.622|71. — Rezago Nº 4886|70, vapor Mormacglen, entrado a puerto el 31|12|69, (3) tres cajones marca Vanessa, Nros. 891-1|3, conocimiento Nº 292, depositados en Puerto Nuevo 7ma.

Expediente Nº 432.086|71. — Rezago Nº 6190|56, vapor Cabo de Hornos, entrado a puerto el 28|8|56 (2) dos cajones marca Autoar, Nros. 2-13, conocimiento Nº 20, depositados en Dique L "C".

Expediente Nº 400.514|62. — Rezago Nº 1042|61, bapor Cabo San Roque, entrado a puerto el 12|9|61, un auto marca M. Menz, conocimiento Nº 41, depositado en Dique 1 "C".

Expediente Nº 410.623|71. — Rezago Nº 4887|70, vapor Mormacglen, entrado a puerto el 31|12|69 (4) cuatro cajones marca Vilte X 1975, Nros. 1|4, conocimiento Nº 431, depositados en Puerto Nuevo 7ma.

Expediente Nº 486.600|70. — Rezago Nº 2968|70, valor Savannah, entrado a puerto el 5|8|69 (1) un cajón marca S. S. A., Nº 1, conocimiento Nº 24, depositado en Dique 4|6ta.

Expediente Nº 469.876|70. — Rezago Nº 2607|70, vapor Brimanger, entrado a puerto el 23|7|69 (1) un esqueleto marca H. B. 52715 Houston, Nº 2, conocimiento Nº 1, depositado en Dique 4|7ma.

Expediente Nº 4290|68, vapor Santa Rita entrado a puerto el 13|12|62 (4) cuatro piezas marca De Rider Automotores, Nros. 13023 - 13007 - 13024, conocimiento Nº 31, depositado en Dique 1, Galpón "C".

Rezago Nº 631|50, vapor Sebastiano, entrado a puerto el 9|3|1950 (4) cuatro cajones marca M. D. S., V|Nros., conocimiento s|c. Dique 1 "C".

Rezago Nº 1322|59, valor Salta, entrado a puerto el 26|10|58, son (6) seis cajones marca Metalmecánica SACI, depositados en Dique 1 "C".

Rezago Nº 67|59, vapor Tritone, entrado a puerto el 20|1|58, son (8) ocho cajones marca Metalmecánica SACI, s|c., depositados en Dique 1 "C".

Rezago Nº 1732|59, vapor Conte Grande, entrado a puerto el 6|11 del año 1958 (5) cinco cajones marca Metalmecánica SA s|c., depositados en Dique 1 "C".

Expediente Nº 468.345|64. — Rezago Nº 2142|63 vapor Mormacpride, entrado a puerto el 17|3|62 (1) un paquete marca Sociedad Central de Arquitectos Reg. 371.633, conocimiento Nº 389, depositado en Puerto Nuevo 3ra.

Juan M. López, División Resguardo.

e.15|7 Nº 3.553 v.15|7|71

---

Se le hace saber a la Cía. de Navegación Atlántico Austral S. A. que en el expediente Nº 496.223|63 ha recaído fallo Nº 501 con fecha 26|5|71, por el que se resolvió: Absolver a la firma Alfredo Barucca Hno. S. A. I. C., a Norberto Calo y la Cía. de Navegación Atlántico Austral S. A., en los términos del art 1054 de la ley 810. — Fdo.: Diego Galdón. Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e. 15|7 Nº 3.554 v. 15|7|71

---

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente Nº 600.594 de 1968. consistente en ocho estatuillas con base. aparentemente de marfil y demás efectos, todo ello abandonado en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza. el día 4 de agosto de 1968 al arribo de la aeronave de la Cía. Aerolíneas Argentinas, vuelo Nº 131, que se le fija audiencia para dentro de los diez días de publicado el presente edicto. para que se presente en este Departamento Contencioso Capital (Secretaría Nº 1). Azopardo 350. 2º piso Capital. bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía art. 48 de la ley de Aduana (t. o. 1962), haciéndosele saber que con tres días hábiles de antelación a la fecha establecida podrá ofrecer por escrito todas las pruebas que considere hagan a su derecho y acompañar hasta esa oportunidad las que obren en su poder (art. 117 de la Ley de Aduana. t. o. 1962), debiendo concurrir munido de documentos de identidad y|o pasaporte. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 15|7 Nº 3.555 v. 15|7|71

---

Se hace saber a la firma "Cristalería La Estrella S. A.", que en el Expediente Nº 464.284|63, ha recaído el fallo que resuelve: Condenar a la firma "CRISTALERIA LA ESTRELLA S. A.", al pago de una multa igual al valor de un Eje de Cigueñal, en los términos de los Arts. 1.025 y 1.026 de la Ley 810 y 179 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) sin perjuicio del pago de los gravámenes dispensados. Fdo. Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso, Capital.

15|7 Nº 3.556 v.15|7|71

---

Se hace saber al Sr. Lesmes Nicanor Pampliega que en el Expediente Nº 422.915|64, se proveyó lo siguiente: Córrase vista de los actuados al Sr. LEMES NICANOR PAMPLIEGA, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde. todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48, y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Cúmplase con lo dispuesto en los Arts. 26, 27, y 28 del referido texto legal. Fdo. Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso, Capital.

e.15|7 Nº 3.557 v.15|7|71

---

Se hace saber a Martín A. Labat (Despachante) y De Angelis S. A. (Importadora), que en el Expediente número 600.241|70, ha recaído fallo Nº 484|71, en el que se ha resuelto: Condenar a las firmas MARTIN A. LABAT (Despachante) y DE ANGELIS S. A. (Importadora), en forma solidaria, al pago de una multa igual a (2) dos veces el perjuicio fiscal ocasionado, en los términos del Art. 167 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y sus modificatorias, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda debiendo despacharse la mercadería conforme a lo expresado en el último considerando. Fdo. Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso, Capital.

e.15|7 Nº 3.558 v.15|7|71

---

Se hace saber al Sr. Héctor P. Balbuena, sobre la mercadería intervenida y afectada al Expediente Nº 600.338|69, que ha recaído fallo donde: El Jefe del Departamento Contencioso Capital, falló Condenando: al dueño de la mercadería interdicta en autos, Sr HECTOR P. BALBUENA, al comiso, y conforme a los Arts. 1.025 y 1.026 de las OO. de AA. redimible por una multa igual al valor de la misma, de conformidad con el Art. 179 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), y su modificatoria Ley 17.138. Fdo. Diego Galdón. Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e.15|7 Nº 3.559 v.15|7|71

---

Se hace saber a la firma Tejeduría Valentín Alsina con domicilio en la calle Sarmiento Nº 222, Villa Ballester Pvcia. de Buenos Aires, que en el Exptc. Nº 458|780|63, se ha resuelto lo siguiente: Buenos Aires, 28 de mayo de 1971 Condenar a las firmas TEJEDURIA VALENTIN ALSINA y GUSTAVO KIPPER, en forma solidaria, al pago de una multa igual al 2 o|o del valor de mil trece Ggs. (1.013 Kgs.), de Hilado de Algodón Crudo, en los términos del 1962) Fdo. Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso, Capital.
Art. 172 de la Ley de Aduana (t. o.

e 15|7 Nº 3.560 v.15|7|71

---

Se le hace saber a HUGO FONTENLOS RODRIGUEZ, que en el Expte. Nº 601.150|70, ha recaído el fallo Nº 490-1971. por el que se resolvió: Comisar... Condenar al encartado Hugo Fentenlos Rodríguez. al pago de una multa accesoria igual a dos (2) veces el valor corriente en plaza de los efectos comisados con destino a Rentas Generales, según lo dispone el Art. 192 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), modificado por la Ley Nº 17138. Fdo: Diego Galdón, Jefe del Dpto. Contencioso Capital.

e.15|7 Nº 3.561 v.15|7|71

---

Se le hace saber a todo aquel que se considere con derechos s|la mercadería de autos, que en el Expte. Nº 600.910|70, ha recaído el fallo Nº 498|71, por el que se resolvió: Imponer el comiso irredimible de la mercadería secuestrada con destino a Rentas Generales. conforme con los párrafos 4º y 5º del Art 1º de la Ley 18.221, y cuya verificación y aforo obra a fs 7|8 de estos autos (Art. 192 de la Ley de Aduanas t. o. 1962. modificado por la Ley 17.138). Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Dpto. Contencioso Capital.

e.15|7 Nº 3.562 v.15|7|71

---

Se le hace saber a todo aquel que se considere con derechos s|Mercadería de Autos, que en el Expte. Nº 601.025|70, ha recaído el fallo Nº 502|71, por el que se resolvió: Imponer en forma irredimible el comiso de la mercadería secuestrada y cuya verificación y aforo obra a fs. 8|9 de los citados autos (Art. 192 de la Ley de Aduanas, t. o. 1962, modificado por la Ley 17.138). Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Dpto. Contencioso Capital.

e.15|7 Nº 3.563 v.15|7|71

---

Se hace saber a la firma "PAPELERA CUYANA" que en el Expte. Nº 493.756|64 con fecha 26|3|68 se dictó el fallo número 946|68, que resuelve: Condenar a "Papelera Pueyrredón S.R.L." y a "Papelera Cuyana" solidariamente al pago de una multa igual al doble perjuicio fiscal del valor de los 861 kg de papel para envolver y 4.175 kg de papel blanco. ambos con raya de agua en los términos de los Arts. 172 y 167 de la Ley de Aduana (t. o. 1962, modificado por Ley Nº 16.690). Fdo.: Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.15|7 Nº 3.564 v.15|7|71

---

Se le hace saber a Humberto Ramón Santander, que en el Expte. Nº 601.173|70, ha recaído el fallo Nº 154|71, por el que se resolvió comisar... Condenar al encartado HUMBERTO RAMON SANTANDER, al pago de una multa accesoria igual a cuatro (4) veces, el valor corriente en plaza de los efectos comisados, con destino a Rentas Generales (Art. 192 de la Ley de Aduanas, t. o. 1962, modificado por la Ley 17.138). Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Dpto. Contencioso Capital.

e.15|7 Nº 3.565 v.15|7|71

---

Se hace saber a la COMPAÑIA MARITIMA JOSE PEISCI S. A. de NAVEGACION, el fallo recaído en el expediente Nº 600.099|69, donde el Jefe del Departamento Contencioso Capital falló: Comisando la totalidad de la mercadería secuestrada, cuya subasta ya fue efectuada de conformidad con el Art. 106 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y Art. 175 de la citada ley cuya verificación y aforo consta a fs. 6 y 17|18, condenando a la Compañía Marítima José Peisci S. A. de Navegación, al pago de una multa accesoria igual al valor corriente en plaza de la mercadería comisada, Art. 175 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.15|7 Nº 3.566 v.15|7|71

---

Se les hace saber a ROMILIO ERIZARDO ROMERO y a RUBEN ROSENDO DURAN, que en el Expte. número 482.932|66, se ha resuelto que disponen de diez (10) días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen a fin de pedir u ofrecer las pruebas que consideren conducentes a su derecho o podrán renunciar a las mismas apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se los declarará rebeldes, todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Dpto. Contencioso Capital.

e.15|7 Nº 3.567 v.15|7|71

---

Se hace saber que en el Expediente Nº 489.219|66 se ha resuelto: Buenos Aires, mayo 28 de 1971, condenar a JULIO H. SOÑORA S. R. L. y a ALENZON S. A. I. C. al pago en forma solidaria, de una multa igual al diez por ciento (10 o|o) del valor en plaza de la cantidad de cuatrocientos ochenta y siete kilos con cuatrocientos gramos (487,400) de hilado de algodón superior al 40, por infracción al Decreto 229|43, en los términos del Art. 172 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) modificado por Ley 17.138. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.15|7 Nº 3.568 v.15|7|71

---

Se hace saber a la firma COMARGEN S. R. L. que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en el expediente Nº 505.218|63, en los términos de los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Fdo.. Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital. Secretaría de Actuación Nº 3.

e.15|7 Nº 3.569 v.15|7|71

---

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos que en expediente Nº 600.243|71 dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se los declarará rebeldes, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.15|7 Nº 3.570 v 15|7|71

---

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos que en Expediente Nº 601.009|70, ha recaído el fallo Nº 491|71, que impone en forma irredimible el comiso de la mercadería secuestrada en este procedimiento (Art. 192 de la Ley de Aduana t. o. 1962 y Ley 17.138), con destino a Rentas Generales (Ley 18.221).

Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso, Capital.

e.15|7 Nº 3.571 v.15|7|71

---

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos que en Expediente Nº 600.653|70. ha recaído el fallo Nº 553|71, que condena al propietario de la mercadería interdicta en autos al pago de una multa igual a (2) dos veces el valor FOB de la misma en los términos del Art. 171 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), la que de no ser satisfecha oportunamente se hará efectiva sobre la mercadería secuestrada, para cuyo caso se decreta ya el embargo de la misma en los términos del Art. 104 del referido texto legal.

Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso, Capital.

e.15|7 Nº 3.572 v.15|7|71

---

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos que en Expediente Nº 600.983|70, ha recaído el fallo Nº 516|71, que impone en forma irredimible el comiso de la mercadería secuestrada en este procedimiento (Art. 192 de la Ley de Aduanas, t. o. 1962 y Ley Nº 17.138).

Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso, Capital.

e.15|7 Nº 3.573 v.15|7|71

---

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos sobre la mercadería afectada al Expediente Nº 600.731|70, que dispondrá de (10) diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen, a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962)

Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso, Capital.

e.15|7 Nº 3.574 v.15|7|71

---

Se hace saber al señor NICOLAS N. MINIACI, que en el Expediente número 600.244|63, ha recaído fallo Nº 1|71, de fecha 29|12|70, por el cual se resuelve: 1) Absolver a las firmas Nicolás N. Miniaci y Ducilo S. A., en las presentes actuaciones en los términos de los artículos 1.054 y 1.057 de la Ley 810, por el primero en cuanto a la diferencia de calidad, despachándose la mercadería conforme se documentó y por el segundo de los artículos citados en lo que concierne a la diferencia de valor. formulándose el correspondiente cargo con arreglo al real valor resultante, ajustándose además el importe de Impuesto a las Ventas. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital, y Resolución Nº 1.163 de fecha 25|2|71, en la que se resuelve: 1º) Aprobar por sus fundamentos el fallo Nº 1|71 del Departamento Contencioso, Capital, por ajustarse a derecho. — Fdo.: Diego Galdón, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.15|7 Nº 3.575 v.15|7|71

---

Se le hace saber a DARDO A. AGUIRREZABALA por Empresa Aerolíneas Argentinas el fallo recaído en el Expediente Nº 601.108|70, que dice: fallo comisando la totalidad de la mercadería detenida, en los términos del Art. 175 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Condenando a la Empresa Aerolíneas Argentinas al pago de una multa igual al valor corriente en plaza de la mercadería comisada, Art. 175 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso. Capital.

e.15|7 Nº 3.576 v.15|7|71

---

Se hace saber a la firma "FLETES INTERNACIONALES S. A.", el fallo recaído en el Expediente Nº 601.666|63, que dice: Resuelvo: Absolver a Fletes Internacionales S. A., en los presentes actuados, en los términos del Art. 1.054 de la Ley Nº 810. — Fdo.: Joaquín Campos, ex Administrador de la Aduana de la Capital.

e.15|7 Nº 3.577 v.15|7|71

---

Se hace saber a AGENCIA MARITIMA DODERO S. A., sobre el Expediente número 600.256|69, que se ha dictado fallo, donde el Jefe del Departamento Contencioso, Capital, falló, Comisando la totalidad de la mercaería secuestrada, cuya subasta ya fue efectuada, de conformidad con el Art. 106 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y Art. 175 de la citada ley (cuya verificación y aforo consta a fs. 8 y 21). Condenando: a la Agencia Marítima Dodero S. A., al pago de una multa accesoria igual al valor corriente en plaza de la mercadería comisada, Art. 175 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e.15|7 Nº 3.578 v.15|7|71

**Se hace saber a la AGENCIA MARITIMA FLETAMAR S. en C.**, sobre el Expediente Nº 601.181|70, que se ha dictado fallo, donde el Jefe del Departamento Contencioso, Capital, falló: Comisando la totalidad de la mercadería secuestrada, de conformidad con el Art. 175 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) (cuya verificación y aforo consta a fs. 12 y 14|15). Condenando: a la Agencia Marítima Fletamar S. en C., al pago de una multa accesoria igual al valor corriente en plaza de la mercadería comisada (Art. 175 de la Ley de Aduana t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e. 15|7 Nº 3.579 v.15|7|71

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al Expediente Nº 600.687|69, consistente en dos bultos, conteniendo quince cajas c|u, un encendedor, y varios objetos, los cuales fueran abandonados en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, el día 5|11|69, que se ha dictado fallo, donde el Jefe del Departamento Contencioso, Capital, falló: Absolviendo: a quien se considere con derechos sobre la mercadería interdicta en autos en los términos del Art. 1.054 de la Ley 810, en virtud de lo expuesto en el cuarto considerando, parte in fine. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e.15|7 Nº 3.580 v.15|7|71

Se hace saber a la empresa S. A. S. (Scandinavian Airlines System), en el expediente Nº 600.687|69, que ha recaído fallo, donde el Jefe del Departamento Contencioso Capital falló: Condenando a la Empresa S. A. S. (SCANDINAVIAN AIRLINES SYSTEM), al comiso de la mercadería interdicta, conforme lo preceptuado por los arts. 1.025 y 1.026 de la Ley 810, que será reemplazado por una multa igual al valor, de acuerdo a lo determinado por el art. 179 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), y su modificatoria, la que de no ser satisfecha al quedar firme el presente fallo, será rematada en pública subasta para responder de la multa. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.15|7 Nº 3.58 v.15|7|71

Se hace saber al Sr. Max Francois Votteler, en el Exp. Nº 602.788|60, que se ha dictado fallo, donde el Jefe del Departamento Contencioso Capital, falló: Comisando la totalidad de la mercadería secuestrada, de conformidad con el art. 19 párrafo 1º, parte "in fine" del Decreto 4.112|67 concordante con el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), condenando al Sr. MAQ FRANCOIS VOTTELER, al pago de una multa accesoria igual a tres (3) veces valor en plaza de la mercadería comisada, art. 19 párrafo 1º, parte "in fine" del Decreto 4.112|67 concordante con el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.15|7 Nº 3.582 v.15|7|71

Se hace saber a la firma Luis E. Bartolomé que en el Expediente Nº 702.239|53 ha recaído fallo Nº 71, de fecha 26|1|71 por el cual se resuelve: 1) Absolver a las firmas LUIS E. BARTOLOME (despachante) y FEDERICO SELZER (importador) en las presentes actuaciones en los términos del art. 1.054 de la Ley 810. — Fdo.: Carlos María Vasquez, firma habilitada Depto. Contencioso Capital y Resolución 2.401, de fecha 19|4|71 en la que se resuelve: 1º) Aprobar el fallo número 71 dictado por el Departamento Contencioso Capital con fecha 26 de enero de 1971. — Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.15|7 Nº 3.583 v.15|7|71

Se hace saber a la firma Federico Selzer que en el Expediente Nº 702.239|53 ha recaído fallo Nº 71, de fecha 26|1|71 por el cual se resuelve: 1) Absolver a las firmas LUIS E. BARTOLOME (despachante) y a FEDERICO SELZER (importador) en las presentes actuaciones en los términos del art. 1.054 de la Ley 810. — Fdo.: Carlos María Vasquez, firma habilitada del Dpto. Contencioso Capital y Resolución Nº 2.401, de fecha 19|4|71 en la que se resuelve: 1) Aprobar el fallo Nº 71 dictado por el Departamento Contencioso Capital con fecha 26 de enero de 1971. — Fdo: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.15|7 Nº 3.584 v.15|7|71

Se hace saber a la firma LANCER S. R. L. que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en el expediente Nº 454.494|63, en los términos de los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Secretaría de Actuación Nº 3. Carlos M. Giraldez, firma habilitada del Departamento Contencioso.

e.15|7 Nº 3.585 v.15|7|71

Se hace saber a la firma Deca I. y C. S. A., que en el fallo Nº 581|71, recaído en el expediente Nº 600.186|69, se ha resuelto: Condenar a las firmas EDUARDO FRANCISCO MOLTENI (despachante) y DECA I. y C. S. A. (importadora), en forma solidaria, al pago de una multa igual a (2) dos veces el perjuicio fiscal ocasionado, en los términos del art. 167 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y sus modificatorias, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.15|7 Nº 3.586 v.15|7|71

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al Expediente Nº 600.408|71 que fuera abandonada en el banco de revisación del Aeropuerto Internacional de Ezeiza, acondicionada en 2 valijas, al arribo de la aeronave de la Cía. A.P.S.A. vuelo 63, el día 18 de febrero de 1971, procedente de Los Angeles, que dispondrá de diez (10) días perentorios de la fecha de publicación del presente edicto, para tomar intervención en los autos que se le instruyen, a efectos de la audiencia determinada por el Art. 116, de la Ley de Aduana (t. o. 1962), bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía, Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), haciéndosele saber que con (3) días hábiles de antelación a la fecha establecida para la audiencia podrá ofrecer por escrito todas las pruebas que considere hagan su derecho y acompañar hasta esa oportunidad las que obren en su poder, perdiendo el derecho de hacerlo en adelante. Art. 117 del referido texto legal, y deberá concurrir munido de sus documentos de identidad y pasaporte. — Fdo. Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.15|7 Nº 3.587 v.15|7|71

Se hace saber a la Compañía de Navegación Atlántico Austral, el fallo recaído en el expediente Nº 600.483|70, donde el Jefe del Departamento Contencioso Capital falló: Comisando la totalidad de la mercadería secuestrada, de conformidad con el art. 175 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), cuya verificación y aforo consta a fs. 1|2, condenando a la COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL, al pago de una multa accesoria igual al valor corriente en plaza de la mercadería comisada (art. 175 de la Ley de Aduana, t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.15|7 Nº 3.588 v.15|7|71

Se hace saber al Sr. Luigi Sozzi, el fallo recaído en el expediente Nº 121|70, donde el Jefe del Departamento Contencioso Capital falló: Comisando la totalidad de la mercadería, de conformidad con el art. 19, párrafo 1º, parte "in fine" del Decreto 4.112|67 concordante con el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), condenando al Sr. LUIGI SOZZI al pago de una multa accesoria igual a tres veces el valor en plaza de la mercadería comisada, art. 19, párrafo 1º, parte "in fine" del Decreto 4.112|67, concordante con el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.15|7 Nº 3.589 v.15|7|71

Se hace saber al Sr. Horacio Aranzet, sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente Nº 600.389|70, que ha recaído fallo, donde el Jefe del Departamento Contencioso Capital falló: Comisando la totalidad de la mercadería secuestrada, de conformidad con el art. 19, párrafo 1º, parte "in fine" del Decreto 4.112|67 concordante con el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Condenando al Sr. HORACIO ARANZET, al pago de una multa accesoria igual a dos veces el valor en plaza de la mercadería comisada, art. 19, párrafo 1º, parte "in fine" del Decreto 4.112|67, concordante con el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1162). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.15|7 Nº 3.590 v.15|7|71

Se le hace saber a EDUARDO MAZELLI, que en el Expte. Nº 600.314|69, por Resolución Nº 10.380|70, el Interventor en la Administración Nacional de Aduanas, resolvió: Aprobar el fallo número 1.386|70, recaído en el expediente 600.314|69, por el que se ha resuelto: Comisar... Condenar... Absolver al denunciado Eduardo Mazelli en los términos del Art. 1.054 de las Ordenanzas de Aduana, por aplicación del Art. 13 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.15|7 Nº 3.591 v.15|7|71

Se le hace saber a ROMANA NELIDA GENTILE DE ECHEVERRIA, que en el Expte. Nº 600.314|69, ha recaído el fallo número 1.386|70, por el que se resolvió: Comisar... a las prevenidas Romana Nélida Gentile de Echeverría y a María Begoña Alzaga, solidariamente al pago de una multa accesoria igual a seis (6) veces, el valor corriente en plaza de la mercadería comisada, con destino a Rentas Generales (Art. 192 de la Ley de Aduanas, t. o. 1962, modificado por la Ley 17.138). Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Dpto Contencioso Capital.

e.15|7 Nº 3.592 v.15|7|71

Se les hace saber a las señoras JOSEFA PIACENZA de PEREZ y a ELVIRA RICCI de VITALI, que en el Expte. número 600.964|70, ha recaído el fallo número 15|71, por el que se resolvió: Comisar... Condenar a las denunciadas Josefa Piacenza de Pérez y a Elvira Ricci de Vitali al pago de una multa accesoria igual a cuatro (4) veces, el valor corriente en plaza de los efectos que se les comisó a cada una de ellas, con destino a Rentas Generales (Art. 192 de la Ley de Aduanas, t. o. 1962, modificado por la Ley 17.138). Fdo.: Carlos María Vásquez, firma habilitada del Dpto Contencioso Capital.

e.15|7 Nº 3.593 v.15|7|71

Se hace saber a la firma CELULOSA RIO SEGUNDO S. A. I. C. que en el Expte. Nº 445.208|65, se ha resuelto por fallo Nº 590|71 lo siguiente: Buenos Aires, 15 de junio de 1971, resuelvo: Condenar a las firmas Celulosa Río Segundo S. A. I. C. y Zucamor S. A. I. C. F. I. en forma solidaria, al pago de una multa igual al dos por ciento (2 o|o) del valor de ciento noventa y ocho mil ochocientos kilos (198.800 kg) de Pasta de Madera, en los términos del Art. 172 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962, tercer párrafo). Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.15|7 Nº 3.594 v.15|7|71

Se hace saber a AVELINO LEDESMA que en el expediente que se le instruye Nº 573.321|68, se dispuso "...instrúyase sumario y córrase vista de las actuaciones en los términos y fines previstos en los artículos 45 y 46 de la normación citada...", en consecuencia de ello, se le notifica que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Dpto. Contencioso Capital.

e.15|7 Nº 3.595 v.15|7|71

Se le hace saber al señor CARLOS GARCIA ALVAREZ que en el expediente se resolvió lo siguiente: Modificar el párrafo segundo de la parte resolutiva del fallo 969|67, de fs. 54 y vta., al siguiente tenor: Condenar a Carlos García Alvarez, C. I. 3.099.048 al pago de una multa igual a tres veces el valor de la mercadería secuestrada en plaza (Art 198 de la Ley de Aduanas, t. o. 1962). Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.15|7 Nº 3.596 v.15|7|71

Cítase a los señores JOSE DOLBERG y LUCINA BELLO de DOLBERG (Pasaportes Nros. 4.855.556 y 097(6768) para que se presenten a este Dpto. Contencioso, Capital, dentro de los diez días hábiles de esta publicación, de 13 a 15 hs., a los efectos de la audiencia que determina el Art. 116 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), con relación al expediente Nº 600.272|71, bajo apercibimiento de ser juzgados en rebeldía (Art. 48 de la citada ley). Haciéndoseles saber que con tres días de antelación al lapso establecido para la audiencia, podrán ofrecer por escrito todas las pruebas que consideren hagan a sus derechos y acompañar hasta esa oportunidad las que obren en su poder, perdiendo el derecho de hacerlo en adelante (Art. 117 del mismo t. o.), cumplimentando los Arts. 26 y 27 del referido texto legal. Debiendo presentarse con sus respectivos documentos de identidad y pasaportes. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.15|7 Nº 3.597 v.15|7|71

Se hace saber que en el Expte. número 600.919|70 se dictó fallo Nº 576 (9|6|71) y en su parte pertinente dice Comisando las mercaderías de autos, en infracción, en los términos del Art. 175 de la Ley de Aduanas, t. o. 1962. Condenando a "J. E. TURNER & CO." Sociedad Anónima y Comercial, Agentes y Corredores Marítimos, Subagentes en todos los puertos argentinos (Agente Marítimo Nº 14) al pago de una multa igual al valor en plaza de las mercaderías en infracción: en igual término legal. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.15|7 Nº 3.598 v.15|7|71

Se hace saber que en el Expte. número 600.294|71 se dictó fallo Nº 579 (11|6|71) y en su parte pertinente dice: Comisando las mercaderías de autos, en infracción, en los términos del Art. 175 de la Ley de Aduanas, t. o. 1962, Condenando a "Agencia Marítima Internacional S. R. L." al pago de una multa igual al valor en plaza de las mercaderías en infracción, en igual término legal. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.15|7 Nº 3.599 v.15|7|71

Se le hace saber a todo aquel que se considere con derechos s|la Mercadería de Autos, que en el Expte. Nº 600.431|69, ha recaído el fallo Nº 573|71, por el que se resolvió: Imponer en forma irredimible el comiso de los tres (3) pantalones vaqueros marca "Lee" con destino a Rentas Generales (conforme los párrafos 4º y 5º del Art. 1º de la Ley 18.221) (Art. 192 de la Ley de Aduanas, t. o. 1962) modificado por la Ley Nº 17.138. Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Dpto. Contencioso Capital.

e.15|7 Nº 3.600 v.15|7|71

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos s|la Mercadería de Autos, que en el Expte. Nº 601.026|70, ha recaído el fallo Nº 565|71, por el que se resolvió: Imponer en forma irredimible el comiso de los cuatro (4) cartones de cigarrillos marca "Pall Mall" cuya verificación y aforo obran a fs. 8|9 de estos autos (Art. 192 de la Ley de Aduanas t. o. 1962, modificado por la Ley 17.138). Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Dpto Contencioso Capital.

e.15|7 Nº 3.601 v.15|7|71

Se hace saber a la firma MISIONES S. A. C. I. F. I. que dispondrá de diez (10) días perentorios para tomar intervención en el expediente Nº 488.171|65, en los términos de los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Firmado: Carlos María Vásquez, firma habilitada Dpto. Contencioso Capital. — Secretaría de Actuación Nº 3.

e.15|7 Nº 3.602 v.15|7|71

Se hace saber al señor WALTER B. SUAREZ, que ha recaído fallo en el expediente Nº 600.262|69, donde el Jefe del Departamento Contencioso Capital falló: Condenando al dueño de la mercadería interdicta en autos señor Walter B Suárez, al pago de una multa igual a dos veces el valor F. O. B., en los términos del Art. 171 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), de la mercadería detenida. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.15|7 Nº 3.603 v.15|7|71

Se hace saber a RAMON C. RIVERA, RODOLFO LAPELLEGRINA y JUSTO GONZALEZ el fallo Nº 1.568 del 22|12|70, recaído en el Expte. Nº 600.587|68, que en su parte pertinente y en lo que se relaciona con los nombrados, dice: Resuelvo: Comisar... Condenar... Adjudicar el producido de la pena impuesta de conformidad con el Art. 204 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), modificado entre otros por la Ley 18.221|69, previa deducción de lo que al fisco corresponda de la siguiente forma: 50 o|o ingresará a Rentas Generales de la Nación y el 50 o|o restante por partes iguales entre. Rubén A.Fernández, Rodolfo Lapellegrina, Ramón C. Rivera, Juan Mastropietro, Luciano Peyceré, Agustín Coralo, Julio Lugones, José Quirós, Damián J. García, Cayetano Laleggia, Osvaldo Gallo, Juan Geremia, Santiago Scarrone, César Raffaele, Juan Corbeille, Emilio Rappa, Oscar Delmenico, Héctor Rodríguez, Justo González, Amadeo Brun, Domingo Nappe, Francisco Fragapane, Roberto Caba, Julio Binetti, Emilio Pundyk, Carlos Pariente, Ricardo Touris, Ibrahim Miguel y Antonio Pío Olive. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.15|7 Nº 3.604 v.15|7|71

Se le hace saber al señor PEDRO BENITEZ que en el expediente R. C. 7.312 ha recaído la Resolución Nº 8.231 que dispone: Comisar la mercadería secuestrada. Imponer a Pedro Benítez una multa de m$n 154 000 (ciento cincuenta y cuatro mil pesos m|n) es decir 10 (diez) veces el valor de la mercadería comisada atento la reincidencia que registra. Fdo.: Armando H. Rossi, Subadministrador.

e.15|7 Nº 3.605 v.15|7|71

Se le hace saber a ANGEL TRABOCCHI que en el Expte. 600.012|67, recayó el fallo Nº 302 del 13 de marzo de 1970, que en su parte pertinente, dice: Resuelvo: Comisar la totalidad de la mercadería secuestrada, según acta lote número 1.237|66. Condenar a Angel Trabocchi al pago de una multa accesoria igual a tres veces el valor en plaza de los efectos cuyo comiso se ordena, por hallarse incurso en la infracción prevista y reprimida por el Art. 198 de la Ley de Aduanas, t. o. 1962, y sus modificatorios. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.15|7 Nº 3.606 v.15|7|71




## MINISTERIO DE DEFENSA

### Comando en Jefe del Ejército

**COMANDO DE ARSENALES**
**Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires**
**Remate Oficial sin base**

Materiales a vender: Automotores: Automóvil Peugeot 403/404. Ambulancias Mercedes Benz, modelo 1953|64. Chevrolet modelos 1951|53. IKA, modelo 1958. Camioneta Rural IKA, modelos 1961|62. Camioneta de carga IKA, modelo 1958. Camiones Mercedes Benz, modelo 1954. Omnibus Mercedes Benz, modelo 1954 y Ford F 600, modelo 1957. Acoplados de 2 1|2 y 3 toneladas. Jeep IKA, modelos 1957 al 1960. Camiones de 3|4 y 3 toneladas Ford, modelos 1945. Camiones GMC, modelo 1945. Varios: Repuestos de automotores en desuso, herramientas varias en desuso, bidones, palas linneman en desuso, mesas de limpieza de armas desarmadas, albardas andinas, acumuladores, llantas varios tipos y medidas, cubiertas en desuso, varias medidas y tipos, cámaras y protectores, material de comunicaciones en desuso, asientos de montura para tropa, block de motores y motores, etc.

Remate: El día 6 de agosto de 1971 a la 15 horas, en el local del Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires, sito en la calle Esmeralda Nº 660, de la Capital Federal.

Exhibición: Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno" (Bernal) Km. 10 1|2 a La Plata, a partir del día 26 de julio y hasta el 6 de agosto, todos los días, incluso sábados y domingos, en el horario de 8 a 13 horas.

Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición, en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y en el Comando de Arsenales (Departamento Abastecimiento), Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 3351, Capital Federal.

e.12|7-Nº 3.546-v.23|7|71

### Comando en Jefe de la Armada

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**
**DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL**

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza al Representante Legal de la firma "Wolmet, S. R. L." y a los señores David Dembinski y Alberto Wazzani, para la iniciación de la extracción, remoción o demolición del ex Remolcador A. R. A "Ranquel", semi hundido en aguas del Riachuelo a la altura de la calle Santa Elena, margen izquierda, lado Capital, fijándosele a esos efectos un plazo no mayor de sesenta (60) días y un plazo adicional de noventa (90) días, en los términos previstos en el artículo 2º, inc. a) de la Ley 16.526, de "Rescate y Salvamento Marítimo", bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Artículo 2º, inc b) de la norma legal expresada. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, junio de 1971.

$ 67,50. e.12|7-Nº 53.720-v|16|7|71

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría de Energía

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**Empresa del Estado**

El Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará por cuenta de Agua y Energía Eléctrica los siguientes bienes en desuso y material de rezago, consistente en:

Automotores, repuestos para automotores y camiones, grupo electrógeno turbogenerador, motoelevador, máquinas de escribir, calcular, sumar, facturadoras, ficheros, armarios, sillones, estufas, ventiladores, tronchas, aspiradoras, azuelas, aceite supermóvil, etcétera.

Remate: el día 21 de julio de 1971, a las 17 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 4, Capital Federal.

Informes y Prospectos: Esmeralda 660, planta baja, de 14 a 20 horas, Lavalle 1527, 1º piso fondo, de 9,30 a 18,30 horas, Almacenes Generales de A. y E., dique III, frente Silos Molinos Río de la Plata, de 8 a 13 horas, Capital Federal, y en la Central Sarmiento, San Miguel de Tucumán.

e.14|7 Nº 3.619 v.19|7|71

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

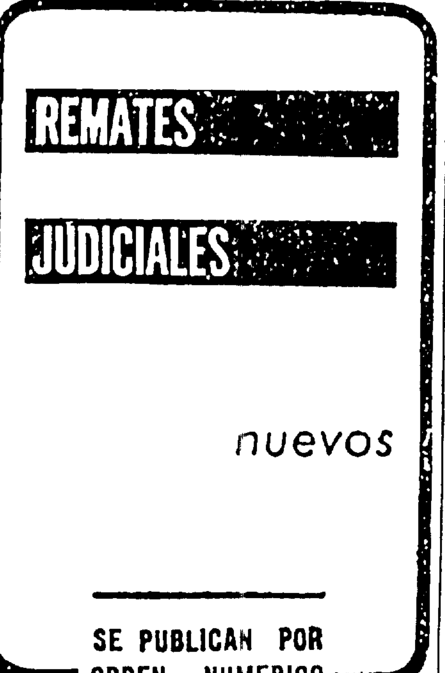
### Secretaría de Seguridad Social

**CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY 9.688**

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ARCE, Antonio.
ACEVEDO, Demetrio.
AYZA ALANOCA, Primitivo.
BALDERRAMA, Doroteo.
BARBA, Nicolás.
BELTRAN Miguel Ignacio
CALABRESE, Domingo.
CAMPINI, Joaquín.
CASCIO, José.
CONTINO, Francisco Víctor.
FRUTTERO, Víctor Hugo.
LUNA, Pedro Luis.
MARTINEZ, Gerónimo Pascual.
NICOLINO, Pedro.
NUÑEZ, Jorge A.
PEREZ SANTOS Hermenegildo.
SABALO, Medardo.
SANCHEZ, Rosario Agüero.
SOLANA, Jesús Alfredo.

e.14|7 Nº 3.620 v.26|7|71




## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 20**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en los autos caratulados BUFFA, TERESA y otras c|MOZZOLI, ALBERTO E. y otra s|Ejec. Hipotecaria. Expte. 19.547|1970, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 20 de julio de 1971, a las 12 horas, en la sede de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 305, subsuelo, Capital, el inmueble ubicado en la calle Sócrates Nº 3007, Capital Federal entre las de Iberá y Quesada edificada en lote que cita su título con el Nº 2. de la manzana letra "C", que mide 8,6. metros de frente al Sud Oeste y 16,32 mts. de fondo. — El inmueble se halla ocupado por el demandado quien por la cláusula 7ma. del contrato de mutuo (obrante a fjs. 10) deberá entregarlo desocupado. — Base de Venta: Pesos Ley 18.188 $ 31.000 — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión y 3 por mil por Impuesto Fiscal parte compradora. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Horario de visita: de 16 a 18 horas. — Informes: Oficinas del martillero Sr. Canop Mazar: Tucumán Nº 1531, Cap. — 40-2445|9420.

Buenos Aires, 12 de julio de 1971. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 81 e.15|7 Nº 55.431 v.19|7|71

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

**Nº 10**

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por dos días en el juicio "SAN CRISTOBAL S. R. L. c|PILLAN, LUISA ROSA s|Ejecución Prendaria", Expediente Nº 129184, que el martillero Raúl Fermán Martínez Aceto rematará el día 17 de julio de 1971, a las 11 horas, en el local de la calle Rivadavia 11902, de Ciudadela, un lavarropas, en el estado en que se encuentra, eléctrico, para uso familiar, modelo super lujo, marca "Eslabón de Lujo", completamente equipado, Número 443025, por la base de $ 375.—, quedando autorizado para el caso de la no existencia de oferentes, proceder a la subasta, luego de transcurrida media hora, sin base y al mejor postor. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, julio 12 de 1971. — Lilia Germano, secretaria.

$ 39 e.15|7 Nº 55.607 v.16|7|71

## JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

**Nº 8**

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 8, comunica por dos días, en el juicio: "SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL contra CONSORCIO PROPIETARIOS EDIFICIO AVDA. PUEYRREDON 777 s|Ind. de Convenio", Expte.: 16.339, que el martillero Carlos Manson Astoul, rematará, en la calle Humberto 1º 2046, Capital, el día 16 de julio de 1971, a las 10 horas, exhibiéndose en Avda. Pueyrredón 777, Capital, el siguiente bien: Un ascensor para siete pisos, con espejo, marca "Otis", caja metálica, con su motor completo y funcionando. — El desmonte, desarme, traslado y demás gastos que ocasione el desmantelamiento del bién, correrá por cuenta exclusiva del comprador. — Sin base — Al contado. — Entrega inmediata. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 8 de junio de 1971. — Carlos A. Ceresa, oficial primero.

$ 33 e.15|7 Nº 55.386 v.16|7|71




## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 5**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: "SCORTICATI CARLOS HUMBERTO y otros c|TILSA S.A.C.F. e I. s|Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 15.606) que el martillero Ameghino H. Santorelli rematará el día sábado 17 de julio de 1971 a las 11 horas, sobre el mismo Una Finca, ubicada en el partido de Lomas de Zamora, Barrio La Victoria, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, con frente a la calle General Frías esquina Nueva Dos hoy Bustamante, edificado en el lote de terreno designado con el número Uno de la Manzana G, y dos lotes linderos, designados con los números 27 y 28 de la citada manzana G, con la base de $ 146.000 ($ 14.600.000 m|n) al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, ambas sumas en dinero efectivo. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Horario de visita: días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. Con todo lo edificado y plantado en block y deberá ser entregada desocupada. — Buenos Aires, ocho de julio de 1971. — Jorge H. Altieri, secretario.

$ 72.— e.14|7 Nº 55.029 v.16|7|71

**Nº 9**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos "CHOMUT, ISRAEL c|LOPEZ FERNANDEZ RAIMUNDO s|Ejec. Hip." (Exped. Nº 18824), que el martillero Carlos Yeregui (Uruguay 128, 2º piso, Dto. 4), rematará el día 16 de julio de 1971, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Capital, la unidad funcional Nº 13, planta baja, local Nº 23, de la finca Avda. Santa Fe 4448|56, Capital, ocupada por el demandado. Superficie cubierta m50 desc2. Porcentual 19 centésimos. Deuda expensas comunes hasta la fecha $ 1.587,64, ley; actualmente paga por mes $ 3.200, ley. Base $ 11.955,60, ley. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado. Puede visitarse de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. — Buenos Aires, julio 7 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 63 e. 13|7 Nº 54.916 v. 15|7|71

**Nº 12**

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "NICOLINO JOSE y otro c|GRALATTO, JUAN P. s|ejecución hipotecaria", Exp. Nº 20005|70, que el martillero Mariano M. Espina Rawson, rematará el viernes 16 de julio de 1971, a las 11 horas, en Venezuela 1318|20, Capital, el inmueble sito en Pasaje Diamante 2790|2, Cap., Dep. 1, de la P. baja y alta, Capital. Superficie: 106,73 m2. Porcentual: 57,43 o|o. Base $ 17.935 ($ 1.793.500 m n.). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ambas en efectivo. No registra deudas por expensas comunes. Se encuentra ocupada por el demandado quien deberá entregarla desocupada según cláusula del contrato hipotecario. Horario de visita, todos los días de 17 a 20,30 horas. — Buenos Aires, Julio 7 de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 54 e. 13|7 Nº 54.775 v. 15|7|71

**Nº 14**

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio: "VIVIENDAS CREDITO LINIERS S. A. c ARGUMEDO RAMON s|Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 15.148), que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de julio de 1971, a las 15,30, el inmueble ubicado en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As., calle Pampa hoy Guido Nº 1360, entre Garibaldi y Mendoza, ésta hoy Liavallol, edificado en Lote 22, Manzana K, que mide 9 m. 9 de frente al Sur por 27,80 m. de fondo. Superficie de 252,70 mts.2. Base pesos 80.400, Ley 18.188 Facilidad de pago: 30 por ciento al contado y el saldo en ocho cuotas semestrales con el 15 o|o de interés anual sobre saldo, garantizándose el derecho real de hipoteca en primer grado. Como condición de venta la escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el Registro del Escribano Jorge Guillermo Díaz Arana. Ocupado por personas que manifestaron ser inquilinos. Se visita de 15 a 17 hs. 10 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, julio siete de 1971. — Graciela E. González, secretaria.

$ 90 e. 13|7 Nº 54.026 v. 15|7|71

**Nº 22**

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, comunica por tres días en los autos caratulados "GASS ADOLFO y otro c TERZA I. C. I. F. S. A. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 21001, que el martillero Manuel Ignacio Pérez Llamas, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, segundo subsuelo, Capital Federal, el día 16 de julio de 1971, a las 13.30 horas, la unidad funcional Nº 12 del primer piso del edificio ubicado en la calle Olleros 1660|68, de la Capital Federal, con entrada por el Nº 1664. Tiene una superficie propia de 57,04 mc. Porcentual 1,34 o|o. Adeuda expensas comunes al 31|3|71. $ 931,69. Según constancias del mandamiento de constatación el inmueble se encuentra desocupado. La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el Escribano que designe el acreedor según la cláusula tercera del contrato hipotecario. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Puede visitarse diariamente solicitando la llave en portería. Base $ 25.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, julio 8 de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 81 e. 13|7 Nº 54.098 v. 15|7|71

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial N 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en autos "IESTRAB HORACIO c|LAURIA OSCAR ALFREDO y otra s|Ejec. Expte. 18809, que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará el jueves 15 de julio, hora 17, en Lavalle 1290 piso 6º, Of. 606, Capital Federal, el inmueble de la calle Pasaje Juan A. Boeri Nº 1110. Capital. entre Remedios de Escalada de San Martín y General César Díaz. Ocupada. Visitar diariamente de 9|10 hs. Base $ 52.675. seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. El comprador constituirá, domicilio en Capital. — Buenos Aires, julio 6 de 1971. — Ricardo Richards, secretario.

$ 49,50 e. 13|7 Nº 54.779 v. 15|7.

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en los autos "SANCHEZ, ARMANDO E. c OLIVETTO, JOSE A. s|Ej. Prendaria Nº 1980". que el martillero Julio José Oliveri. rematará el día 15 de julio de 1971, a las 10 hs. en Cuenca 2276, Cap., el siguiente bien: Un automotor marca Ford, tipo Rural, mod. año 1953, motor MCBA Nº B.3ES 174881, patente Nº 363834, de Cap. Fed., transferencia en trámite que se exhibe en Gral. Artigas 2830, Cap. Al mejor postor. Base $ 560,50, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. al contado. — Buenos Aires, 22 de junio de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 45 e. 13 7 Nº 51.914 v. 15|7|71

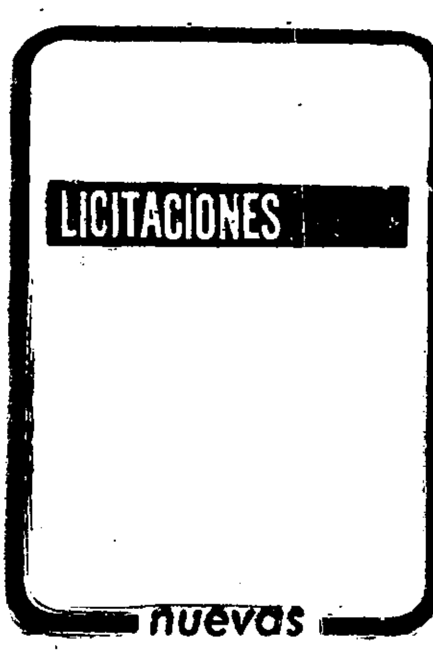
**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|6 al 1º|7|71.

## JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 29

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 29. de Capital Federal. comunica por tres días en autos ROMERO DOMINGO y otro c| ABRAHAM IDEL LINENBERG y otros s| despido", Exp. Nº 12.764, que el martillero Manuel Enrique García Herrera, rematará el día 16|7|71, a las 15 hs. en el local de la calle Talcahuano Nº 479. Capital: Un inmueble sito en la calle Bulnes 469, piso 4º, Letra "B". Unidad Nº 22, entre Cangallo y Sarmiento. Circ. 9, Sec. 13, Manz. 4, Parc. 14. Superficie 29,89 mts.2 y se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. Porcentual 1,87. Cuenta con 2 habitaciones con placares, 1 baño y 1 cocina. Expensas comunes le correspondió en el mes de mayo de 1971, pesos 23,45. Venta régimen propiedad horizontal Ley 13.512. Base $ 6.746,66, 2|3 partes de la valuación fiscal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, dinero en efectivo. Se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 19 hs. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, julio 8 de 1971. — Virginia Rivas de Crego, secretaria.

$ 67,50 e. 13|7 Nº 54.774 v. 15|7|71




## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 8.088, expediente Nº 110.431|71 par la provisión de máquinas de escribir eléctricas y manuales, según especificación de pliegos.

Para retiro de pliegos y consultas. dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles, de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de julio de 1971, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e.15|7 Nº 3.648 v.16|7|71

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 24, el día 26 de julio de 1971, a las trece y treinta horas, para la provisión de formularios continuos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, julio 15 de 1971.

e.15|7 Nº 3.649 v.16|7|71

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**

Llámase a Licitación Privada Nº 76, el día 26 de julio de 1971, a las doce y treinta horas, para la adquisición de material de vidrio para uso de laboratorio.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, julio 15 de 1971.

e.15|7 Nº 3.650 v.16|7|71

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**ASOCIACION COOPERADORA PRO-INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS AGROPECUARIOS DE PERGAMINO**

**Licitación Pública Nº 2/71**

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días, para la provisión de 1 camión Ford F-350, motor gasolero, con todos sus accesorios, destinado a la Escuela Experimental Agrotécnica y Profesorado Agrícola de Pergamino.

La apertura correspondiente tendrá lugar el día 12 de agosto de 1971, a las 15 horas, en la mencionada Escuela, donde los interesados podrán requerir los pliegos de condiciones respectivos a esta Cooperadora, Casilla de Correo 31, Pergamino.

e.15|7 Nº 3.651 v.21|7|71

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL LA PLATA**

Llámase a Licitación Pública Nº 8|71, para la adquisición de libros varios para la Biblioteca de la Facultad Regional La Plata.

Presupuesto oficial: $a 21.480.

Apertura: El día 2 de agosto de 1971, a las 17 horas, retiro y consulta del pliego en el Departamento Contable de la Facultad Regional La Plata, calle 60, esquina 124, zona puerto La Plata, de lunes a viernes, de 16.30 a 21 horas.

La apertura de la licitación se efectuará en la hora indicada y en el domicilio antes mencionado.

e.15|7 Nº 3.652 v.16|7|71

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 23**
**Expte. Nº 15.777**

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 23 de julio, a las 10 horas, para la provisión de materiales de construcción (caños, arts. de electricidad, pintura, madera) para el Departamento de Conservación de la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Rosario, cuyos pliegos pueden ser solicitados en la Dirección General de Administración, Subdirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario.

Dirección Operativa.

e.15|7 Nº 3.653 v.16|7|71

## MINISTERIO DE DEFENSA

**FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS**
**Gral. Manuel N. Savio y Junín**
**San Martín, Prov. de Bs. As.**
**T.E. 755-4805**

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 3|71 para el día 23 de julio de 1971. a las 10.45 hs., por la provisión de ventanas. ventanillas y porta carteles con vidrios, para coches subterráneos.

Por pliego de condiciones y demás datos. dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en las calle Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires, de 7 a 13 horas. Compras.

Valor del pliego: $ 5.

e.15|7 Nº 3.654 v.16|7|71

## Comando en Jefe del Ejército

**COMANDO DE INGENIEROS DIVISION FINANZAS**
**Sección Contrataciones**
**Licitación Pública Nº 31/71**

Apertura: 22 de julio de 1971. Hora: 14.50. Lugar: Azopardo 250, Capital.

Destino: Instalación y completamiento de un cuartel con destino al E 43 "Río Turbio", incluso obras exteriores mínimas para su habilitación en Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz).

Objeto: Prestación de mano de obra completa y herramientas necesarias para el montaje total de estructuras metálicas, incluso provisión de materiales necesarios para la ejecución de fundaciones y pilares de hormigón armado.

Precio del legajo: $ 15.—

Venta de legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: Sección Contrataciones, 9º piso, Azopardo 250, Capital.

e.15|7-Nº 3.655-v.19|7|71

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS**
**Expte. Nº 361.046/71**

Llámase a Licitación Pública Nº 17/71, para el día 21 de julio de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de tirantería de hierro y madera. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126/40, Capital Federal (Sección Compras y Suministros), 4º piso, T. E. 37-2868.

e.15|7-Nº 3.656-v.16|7|71

## Secretaría de Seguridad Social

**DIRECCION NACIONAL DE PREVISION SOCIAL**
**Expediente Nº 249.040/71**

En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, se desea tomar en arrendamiento un local o piso —basta el primero— que conste de una superficie útil aproximada de doscientos treinta (230) metros cuadrados, con suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso, ubicado en zona debidamente servida por medios de locomoción. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis, como ser, plazo del contrato, importe del alquiler, ubicación, plano correspondiente y metros cubiertos del local o piso ofrecido en la ciudad de General Roca.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado, en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Agencia General Roca" a la Dirección Nacional de Previsión Social (Departamento de Administración, Paseo Colón Nº 329. piso 4º, Capital Federal), hasta las 18 horas del día 30 de julio de 1971.

Buenos Aires, 15 de julio de 1971.

e.15|7-Nº 3.657-v.16|7|71

## Secretaría de Salud Pública

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 2.020-11.175/71-6**

Llámase a Licitación Pública Nº 33/71, para el día 26 del mes de julio de 1971, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Impresión de indicadores giratorios calendarios de vacunación con destino al Grupo de Trabajo de Relaciones Públicas y Prensa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 192, 4º piso, Oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 15 de julio de 1971. — El Director Gral. de Administración.

e.15|7-Nº 3.658-v.16|7|71

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 2.020-12.717/71-7**

Llámase a Licitación Pública Nº 35|71, para el día 4 del mes de agosto de 1971, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de Tuberculostáticos, películas radiográficas abreugráficas, etc., con destino a la Dirección Nacional de Normalización Médica y Sanitaria.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 192, 4º piso, Oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 15 de julio de 1971. — El Director Gral. de Administración.

e.15|7-Nº 3.659-v.26|7|71

**POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"**
**Expediente Nº 1.429/71 (PMC)**

Llámase a Licitación Pública Nº 9/71, para el día 22 de julio de 1971, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Aparatos e Instrumentos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", Balcarce 900, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, ciudad de Buenos Aires.

San Martín, 29 de junio de 1971. — Dirección Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

e.15|7-Nº 3.660-v.16|7|71

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas y Transporte

**SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES**

Licitación Pública Nº 5.331/71. Piedra granítica triturada. Apertura: 27/7/71 a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 5.377/71. Zapatas de fundición para coches subterráneos Línea "B". Apertura: 27/7/71 a las 9.5 horas.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.15|7-Nº 3.661-v.16|7|71

**FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 14|71, por la provisión de 45.500 toneladas métricas de carbón de piedra para uso en locomotoras a vapor.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de agosto de 1971, a las 16 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, Sala 500, 5to. piso, Avda. doctor José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego podrá ser consultado en días hábiles de 12 a 18 hs., en la Oficina número 531, 5to. piso de la dirección antes mencionada y adquirido en la Tesorería de Ferrocarriles Argentinos, planta baja, de 12 a 17 horas, en la suma de $a.50.

e.15|7 Nº 3.662 v.28|7|71

**AEROLINEAS ARGENTINAS**

Licitación Pública Nº 615|71. — 1 (un) equipo de pintura y 1 (un) equipo para limpieza por alta presión.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 3 de agosto de 1971 a las 11 horas.

e.15|7 Nº 3.663 v.19|7|71

**AEROLINEAS ARGENTINAS**

Licitación Púlbica Nº 614|71. — Papel mimeógrafo vergé, blanco legítimo.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 27 de julio de 1971, a las 12 horas.

e.15|7 Nº 3.664 v.19|7|71

## Subsecretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**(Expte.: 8.835 - Licitación 1971)**

Licitación Pública Nº 5.677 para adjudicar la provisión de "Conjuntos de recambio de cilindros de motor "G. M." 71". $ 52.000,00. — Presentación propuestas: 26 de julio de 1971, a las 13.30. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|7 Nº 3.665 v.16|7|71

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**(Expediente: 4.076-17-1971)**

Licitación Pública Nº 4 del 17 Distrito para la extracción, carga, transporte, enrasado y descarga de ripio arcilloso en la Ruta 128 - Tramo: A. Robledo - Empalme Ruta 127 - Sección: Km. 526 - Km. 562 en jurisdicción de la Provincia de

Entre Ríos. $ 744.000,00. — Depósito de garantía: $ 7.440,00. Precio pliego: $ 3-.0 — Plazo Obra: 9 meses.

Presentación propuestas: 5 de agosto de 1971, a las 10 horas, en la Sede del 17 Distrito, Entre Ríos, San Martín número 1023, Paraná. Consulta y retiro de pliegos de lunes a viernes de 6 a 13 horas.

e.15|7 Nº 3.666 v.21|7|71

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**(Expte.: 7.090 - Lic. 1971)**

Licitación Pública Nº 5.675, para adjudicar la provisión de cupones impresos en formularios continuos $ 40.000,00.

Presentación propuestas: 21 de julio de 1971, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|7 Nº 3.667 v.16|7|71

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a Licitación Pública Nº 978-0, hasta el día 12 de agosto de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la instalación de grupos electrógenos y tableros de protección y comando en la Estación Transmisora de la Policía Federal en Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 494.860. — Importe de la garantía: $ 4.948,60. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal. — Plazo de ejecución: ocho (8) meses. — Precio documentación: $ 60. — Pago de la misma: Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas.

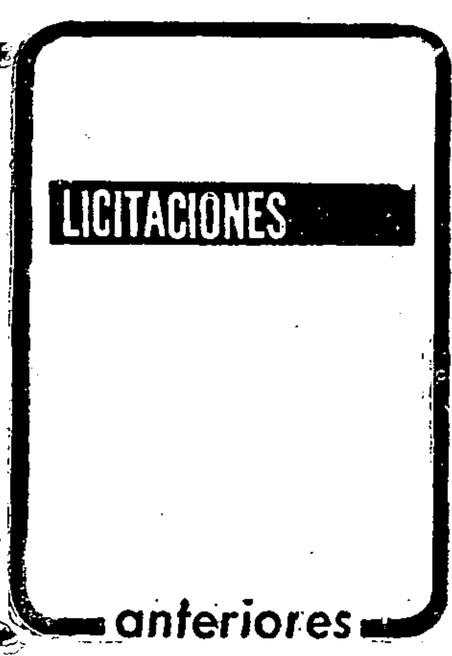
e.15|7 Nº 3.668 v.4|8|71

## Secretaría de Marina Mercante

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**
**ADMINISTRACION DE PUERTOS PARANA SUPERIOR**
**Concurso Público Nº 1-APPS-71**

Llámase a concurso para otorgar el permiso de ocupación de un inmueble propiedad de la Administración General de Puertos, ubicado en Puerto Posadas con destino a la explotación de un Bar-Restaurante. Fecha de Apertura: 2 de agosto de 1971, once (11) horas, en oficina de Puertos Posadas, donde pueden adquirirse los pliegos de condiciones. — Base: $a. 265,85.

e.15|7 Nº 3.669 v.19|7|71




## PRESIDENCIA DE LA NACION

**CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 100|71 para la adquisición de papel y cartulina con destino al Servicio Gráfico y Departamento Centro de Documentación Científica del Consejo (Expte. D.A. Nº 36.|71)

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de julio de 1971 a las 15 horas, en la Oficina de Compras del Consejo, Av. Rivadavia 1917, piso 3º, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en el horario de 14 a 18 horas.

e.14|7 Nº 3.643 v.15|7|71

**CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS**

**(Expte. Nº 3.468/71)**

Llámase a Licitación Pública Nº 98/71, para la adquisición de instrumental científico, con destino a diversos Centros de Investigación.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de agosto de 1971 a las 14 horas, en la oficina de Compras del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, Piso 3º, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en el horario de 14 a 18 horas. (Valor del pliego $ 5.—).

e.8|7-Nº 3.479-v.20|7|71

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

Llámase a Licitación Pública Nº 36. Expediente Nº 10.528: "Accesorios para Máquina de Perforaciones Geológicas"

Apertura: 6 de agosto de 1971. Hora 9 (nueve).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, 3er. piso, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

La Gerencia de Economía.

e.14|7 Nº 3.623 v.15|7|71

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Expediente Nº 10.387**

Llámase a Licitación Pública Nº 33: 4.000 metros de perforaciones para exploración minera en Yacimientos nucleares del Valle del Tonco, Depto. San Carlos, Prov. de Salta.

Apertura: ... de agosto de 1971. — Hora: 10 (diez).

Presupuesto Oficial: Seiscientos setenta mil pesos ($ 670.000).

Valor del Pliego: Cincuenta pesos ($ 50).

Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal o en las Delegaciones Noroeste, Güemes 1178, Salta y Cuyo, Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. — La Gerencia de Economía.

e.6|7 Nº 3.421 v.27|7|71

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Expediente Nº 10.054**

Llámase a Licitación Pública Nº 35: Construcción de un irradiador móvil completo.

Apertura: 11 de agosto de 1971, a las 10 horas (diez).

Presupuesto Oficial: Ochenta mil pesos $ 80.000).

Valor del Pliego: Quince pesos ($ 5).

Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250. 3er. piso. Capital Federal, de lunes a viernes, hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. — La Gerencia de Economía.

e.6|7 Nº 3.423 v.20|7|71

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 15|71 para el día 21 de julio de 1971 a las 15 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión de diversos papeles, cartulinas y cartones, con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Av. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, en la fecha y hora arriba indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma.

El Director General de Administración

e.14|7 Nº 3.624 v.15|7|71

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 87**

Fíjase 26 de julio de 1971, a las 10,30 horas para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 87, "para la adquisición de automóviles patrulleros no identificables: furgones no identificables y camión carrozado con destino a distintas dependencias de esta Policía Federal".

e.7|7 Nº 3.454 v.19|7|71

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de papeles (obra, libro, manifold, ilustración, kraft, diario), cartulinas (fichas, marfilina tapa) y cartón.

La apertura de las propuestas se realizará el 11|8|71, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326 3er. piso, local 310. Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y presentación de las ofertas en la misma.

Valor del pliego: $ 50.

e.14|7 Nº 3.644 v 23|7|71

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de la Delegación San Luis del Palmar (Prov. de Corrientes). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 10/8/71 a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 60.

e.8|7-Nº 3.480-v.22|7|71

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**I. N. T. A.**
**ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA**
**Concepción del Uruguay - E. Ríos**
**Locación de Inmueble en Colón**
**Licitación**

De acuerdo al siguiente detalle:

Duración del contrato: dos años con opción a un año más.

Ubicación: Radio céntrico.

Comodidades: mínima 3 habitaciones y dependencias.

Perfectas condiciones de habitabilidad

Los oferentes podrán retirar el pliego de condiciones en la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay, Ruta Nacional 131, o en la Secretaría de la Municipalidad de Colón calle 12 de Abril 500

Las propuestas se recibirán en la Estación Experimental Agropecuaria, C. del Uruguay. Ruta Nacional 131, en sobre cerrado y lacrado hasta las 14.15 horas del día 9 de agosto de 1971, o en la Casilla Nº 6, del Correo Central de C. del Uruguay hasta el día anterior. — Administración

e.12|7 Nº 3.521 v.21|7|71

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**Adquisición Maquinarias Agrícolas**
**Licitación Pública Nº 3|71**

La Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I. N. T. A.) llama a licitación pública para la adquisición de las siguientes maquinarias agrícolas: (un) 1 pulverizador de herbicidas; (una) 1 sembradora con tolvas; (una) 1 sembradora de 24 surcos y un desparramador de cebo tóxico.

Los interesados deberán solicitar el pliego de condiciones a la Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil, Casilla de Correos Nº 11, Anguil, La Pampa, donde tendrá lugar el acto de apertura el día 20 de julio de 1971 a las 10 horas.

e.2|7-Nº 3.336-v.16|7|71

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 768**
**Expediente Nº 111.430|71**

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de agosto de 1971 a las 10 para la ejecución de la obra "Reconstrucción de cubiertas de edificios existentes" en las Estaciones Experimentales Regionales Agropecuarias: Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) Corrientes; Marcos Juárez (Córdoba); Balcarce y Pergamino (Buenos Aires), y en las Estaciones Experimentales Agropecuarias: El Colorado (Formosa); Concepción del Uruguay (Entre Ríos) y Las Breñas (Chaco), con un presupuesto oficial total de $ 668.119,20.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en los mencionados establecimientos y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de $ 500 cada pliego siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de $ 6.681,19.

e.19|7 Nº 3.373 v.22|7|71

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**
**SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS**
**S E L S A**

Llámase a Licitación Privada Nº 46|71 para el día 20 de julio de 1971 a las 14 horas, para la adquisición de elementos de limpieza (baldes de plástico desodorantes, escobas, escobillones, etc.).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal SENASA, Servicio Administrativo Central, Suministros y Patrimonial Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, SENASA, Suministros y Patrimonial, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal.

e.14|7 Nº 3.625 v.15|7|71

**SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES**
**Licitación Pública Nº 1.476**
**Expediente Nº 2.140|71**

Referencias: Adquisición de muebles para oficina.

Apertura: Se llevará a cabo en la sede central del Servicio Nacional de Parques Nacionales, sito en la calle Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, el día 27 de julio de 1971, a las 17 horas.

Pliegos: Serán entregados sin cargo a los interesados.

e.14|7 Nº 3.626 v.15|7|71

**SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES**
**Licitación Pública Nº 1.475**
**Expediente Nº 1.582|71**

Referencias: Provisión de seis balsas salvavidas autoinflables con capacidad das autoinflables con capacidad para para veinticinco personas cada una.

Apertura: Tendrá lugar en la sede central del Servicio Nacional de Parques Nacionales, sito en Santa Fe 690, Capital. Federal, el día 22 de julio de 1971, a las 15 horas.

Pliegos: Serán entregados sin cargo a los eventuales interesados.

e.14|7 Nº 3.627 v.15|7|71

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 152|71 para la adquisición de aparatos electrónicos, portátil, para determinación de humedad en granos, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 26 de julio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Precio del pliego $ 15.

Buenos Aires, 14 de julio de 1971.

Gerente Administración y Finanzas.

e.14|7 Nº 3.628 v 15|7|71

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a licitación pública número 145|71, para la adquisición de 4 500 kilogramos de aluminio en pasta para pintura, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 23 de julio del año en curso, a las ... horas, en la Gerencia precitada.

Valor del pliego: $ 20.

Buenos Aires, 14 de julio de 1971.

e. 14|7 Nº 3.629 v. 15|7|71

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

**PETROQUIMICA E. N.**

Llama a Licitación Pública Nº 1.888 por el suministro de un molino de bolas nuevo para molienda de clinker, con una capacidad aproximada de 35 toneladas hora.

Retirar pliegos: Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, sector 7, de 13 a 17 hs.

Apertura de las ofertas: 20|8|71, 18 horas.

e.12|7 Nº 3.522 v.23|7|71

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
**ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 1 DE NECOCHEA (Bs. As.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71 para la provisión de materiales varios, según pliego, destinados a la autoequipamiento de la mencionada escuela.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de julio de 1971, a las 16 horas.

Entrega de pliego de condiciones, presentación y apertura de las propuestas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Necochea, calle Jesuita Cardiel y 46, Necochea, Pvcia. de Buenos Aires, teléfono 5.122

e. 6|7 Nº 3.450 v. 16|7|71

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

Llámase a licitación pública número 102, por el término de dos (2) días para la adquisiciones de libros de textos y obras.

La apertura de las propuestas, se efectuará públicamente el día 29 de julio próximo a las 11 horas. — En el local de Licitaciones de la Facultad, Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263. Bs. As.

Para pliegos de bases y condiciones dirigirse a dicha Sección días hábiles de 8 a 13 horas. — El Contador de la Facultad.

e. 14|7 Nº 3.630 v. 15|7|71

. ..SIDAD NACIONAL
... LITORAL
E ped ente N .89.285
Llám se a Licitación Pública para la provisión de una (1) unidad para congelamiento tipo placas por doble contacto, con destino al Instituto de Tecnología de Alimentos de esta Universidad. Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Oficina de Compras y Contrataciones de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, oficina 114, en el horario de 7 a 13. Apertura: 23 de julio de 1971, a las 11 (once) horas.
e.12|7 Nº 3.526 v.21|7|71

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 22**
**Expediente Nº 15.848**
Llámase a Licitación Pública para el día 29 de julio a las 8,30 hs. para la provisión de carne y derivados, fruta, verduras y artículos de almacén en general para el Dpto. Comedor Universitario de la Obra Social Estudiantil de la Universidad Nacional Rosario, para el período agosto-diciembre de 1971, cuyos pliegos pueden ser solicitados en la Dirección General de Administración. Sub-Dirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario. — Dirección Operativa.
e.12|7 Nº 3.526 v.21|7|71

## MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**DIRECCION DE PRODUCCION**
**Departamento Abastecimiento**
**División Compras**
**Avda. Cabildo 65**
**Buenos Aires**
**T. E. 772 - 8091**
Llámase a licitación pública Nº 30|71, para el día 6 de agosto de 1971, a las 10 horas, por la "Contratación de las obras Civiles para Ampliación de Instalaciones en la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, en Pilar, Provincia de Buenos Aires".
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, (División Compras). Avda. Cabildo 65. — Buenos Aires, piso 1º, oficina 148. lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Presupuesto Oficial: $ 195.409.50 (cien to noventa y cinco mil cuatrocientos nueve pesos con cincuenta centavos).
El Plazo de Entrega: 180 días.
Valor del Pliego: $ 50 (cincuenta pesos).
El Director General
e. 14 7 Nº 3.645 v. 27|7|71

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
RIO TERCERO
**Río Tercero, Pcia. de Córdoba**
**Licitación Pública Nº 1.506|71**
Llámase a Licitación Pública para el día 22 de julio de 1971, a las 11 horas, por la provisión de:
4.000 envases de P.V.C. según planos FMRT 29.451-29.452-29.453 y especificaciones técnicas del pliego.
Por pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.
e.8|7 Nº 3.485 v.20|7|71

### Comando en Jefe del Ejército

**COMANDO DE INGENIEROS**
DEPARTAMENTO
FINANZAS
**División Contrataciones**
**Licitación Pública Nº 32/71**
**Apertura:** 29 de julio de 1971. **Hora:** 14.30 **Lugar:** Azopardo 250. Capital.
**Destino:** Policlínico Regional Villa Mercedes (San Luis).
**Objeto:** Provisión y montaje de grupo electrógeno completo.
**Precio del legajo:** $ 25.
**Venta del legajo:** Lunes a viernes, de 8 a 11 horas.
**Informes:** División Contrataciones, décimo piso. Azopardo 250. Capital.
e.7|7 Nº 3.462 v.21|7|71

**COMANDO DE INGENIEROS**
DEPARTAMENTO
FINANZAS
**División Contrataciones**
**Licitación Pública Nº 33/71**
**Apertura:** 29 de julio de 1971. **Hora:** 14.45. **Lugar:** Azopardo 250. Capital.
**Destino:** Policlínico Regional Villa Mercedes (San Luis).
**Objeto:** Prestación mano de obra inclusa provisión de materiales para trabajo de blanqueo y pintura.
**Precio del legajo:** $ 35.
**Venta del legajo:** Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
**Informes:** División Contrataciones décimo piso. Azopardo 250 Capital.
e.7|7 Nº 3.463 v.21|7|71

### Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

**COMANDO DE REGIONES AEREAS**
**Dirección de Infraestructura**
**Licitación Pública Nº 4|71**
Llámase a Licitación Pública (2º llamado) para la ejecución de la Obra: "Edificio Usina y Tanque para Combustible C.E.L.P.A., Mar del Plata, Laguna Mar Chiquita".
Presupuesto Oficial: $ 124.762,30.
Fecha y hora de apertura: 3 de agosto de 1971, a las 11 hs.
Importe garantía oferta: $ 1.247,62.
Precio documentación técnica: $ 80.—
Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención), Avda. Maipú 2, Edificio Cóndor, 2º piso, oficina 254, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 hs. y|o en la Inspección de Obras en el Aeropuerto Mar del Plata.
e.12|7 Nº 3.528 v.23|7|71

**COMANDO DE REGIONES AEREAS**
DIRECCION
DE INFRAESTRUCTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 6|71, para la ejecución de la obra: "Ejecución y colocación de muebles para el Hotel Golf Ascochinga, provincia de Córdoba.
Presupuesto oficial: $ 252.300.
Fecha y hora de apertura: 23 de julio de 1971, 10 hs.
Importe garantía de oferta: $ 2.523.
Precio documentación técnica: $ 100.
Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención), Avda. Maipú 2, Edificio "Cóndor", 2º piso, oficina 254, Capital Federal y|o Inspección de Obras (Guarnición Aérea Córdoba), todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e.2|7-Nº 3.388-v.16|7|71

**COMANDO DE REGIONES AEREAS**
DIRECCION DE
INFRAESTRUCTURA
**Plan Nacional de Infraestructura**
Llámase a Licitación Pública Nº 5/71 para la ejecución de la obra: "Reparación de pavimento asfáltico de la pista y toma de juntas en pavimento de hormigón en cabecera 16 y 34. Base Oficial de Aviación Civil, José C Paz Provincia de Buenos Aires".
Presupuesto Oficial: $ 1.581.385,10.
Fecha y hora de apertura. 3 de agosto de 1971, 10 hs.
Importe garantía oferta: $ 15.813,85.
Precio Documentación Técnica: $ 500.
Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención), Avda. Maipú 2, Edificio Cóndor. 2º piso, Oficina 254, Capital Federal y/o Inspección de Obras Aeródromos Dr. Mariano Moreno, José C Paz, provincia de Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e.30|6-Nº 3.354-v.21|7|71

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

**DIRECCION GENERAL**
**DE ADMINISTRACION**
**División Contrataciones**
**Defensa 120, 6º piso. Of. 6002**
**Buenos Aires**
**Expediente Nº: 2226|71**
Llámase a licitación pública número 113|71, para el día 30 de julio de 1971, a las 1· horas, para la adquisición de los elementos del rubro madera con destino a diversos Institutos y a la División Abastecimientos y Conservación de esta Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, cuya entrega se efectuará en la División Depósito sito en Curapaligüe 783, Buenos Aires.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.14|7 Nº 3 634 v.23|7|71

**DIRECCION GENERAL**
**DE ADMINISTRACION**
**(División Contrataciones)**
**Defensa 120, 6º piso Of. 6002, Bs. As.**
**Expediente Nº 2.275|71**
Llámase a Licitación Pública Nº 110|71 para el día 29 de julio de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de útiles para oficina con destino a diversos Instituto de la Dirección General de la Minoridad y la Familia cuya entrega se efectuará en la División Abastecimiento y Conservación de esta Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, sito Defensa 120, Of. 9015, Buenos Aires.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.13|7 Nº 3.615 v.22|7|71

### Secretaría de Seguridad Social

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS**
**Licitación Pública Nº 8|71**
Llámase a Licitación Pública Nº 8|71, para el día 22 de julio de 1971, a las 14 horas, para la venta de un lote de 100.000 kilogramos aproximadamente de papel en rezago.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Sección Compras y Suministro, Rivadavia Nº 1745, 6º piso, Capital, de 13 a 18 horas. El señor Gerente Departamental Administrativo. Expediente Nº 815.851. Asuntos Varios. — Buenos Aires, julio 6 de 1971.
e 14|7 Nº 3.635 v.15|7|71

### Secretaría de Salud Pública

**DIRECCION GENERAL**
**ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 2.020-12.714|71-8**
Llámase a Licitación Pública Nº 31|71, para el día . del mes de agosto de 1971, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: — Adq. de Vacuna Triple (Dtp, antidiftérica, tetánica, coqueluchosa), con destino a la Dirección Nacional de Normalización Médica y Sanitaria.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Defensa Nº 192, 4º piso, of. 4.131. Capital debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, julio 14 de 1971. — El Director de Administración
e. 14|7-Nº 3.637-v.23|7|71

**DIRECCION GENERAL**
**DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 34|71**
**Expediente Nº 2.020-12.718|71-3**
Llámase a Licitación Pública para el día 30 del mes de julio de 1971, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Antibióticos y Medicamentos con Destino a La Dirección Nacional de Normalización Médica y Sanitaria.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Of. 4.131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, julio 12 de 1971.
El Director Gral. de Administración
e 12|7 Nº 3.529 v.21|7|71

**INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA**
**Expediente Nº 2.020-17.637|70-3**
Llámase a Licitación Pública Nº 5|71 hasta el día 19 de agosto de 1971 a las 11 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado la remodelación de la planta baja del Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología, sito en Caseros 2161, Cap. Federal. Presupuesto oficial $ 351.127,77. Importe de la garantía $ 3.511,2·. Precio del pliego $ 50 Plazo de ejecución de las obras: 8 meses. Venta de pliegos, consultas y presentación de ofertas en la Secretaría Administrativa, oficina de Licitaciones, Caseros 2161, planta baja, Cap. Federal de 8 a 12 horas.
e 14|7-Nº 3.636-v.27|7|71

**POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"**
**Expediente Nº 2.020-12.128/71-1**
Llámase a Licitación Pública Nº 8/71 para el día 27 de julio de 1971, a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr Mariano R. Castex", Balcarce 900. San Martín provincia de Buenos Aires. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones) Defensa 192. 4º piso. Ciudad de Buenos Aires.
San Martín, 21 de junio de 1971. — Dirección Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
e.7|7-Nº 3.469- v.19|7|71

### Secretaría de Vivienda

**PLAN DE ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA**
**Ley 17.605**
**PROGRAMA DE ALOJAMIENTO DEFINITIVO**
Llamado a concurso de proyecto y construcción con precio único:
Proyecto Nº 22. — Licitación Nº 162.. — Nº de Viviendas: 300. — Equipamiento comunitario: 1 escuela elemental E-1, 1 guardería - J. de Infantes, 1 ... comercial 1.000 m2., 1 centro social, 1 estafeta postal. — Precio único: 7.940.000. — Ubicación: Pacheco - Marco... Sastre - Libertad y Avda. Italia, Pdo. de Tigre.
Proyecto Nº 23. — Licitación Nº 162.. — Nº de Viviendas: 800. — Equipamiento comunitario: 1 escuela elemental E-1, 1 centro comercial 2.000 m2., 1 centro social, 1 estafeta postal. — Precio único: 17.900.000. — Ubicación: Santa Fe - Urquiza - Paso conjunto Nº 14. 15. 16 Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero.
Proyecto Nº 24. — Licitación Nº 162.. — Nº de Viviendas: ..00. — Equipamiento comunitario: . escuela elemental E-1, 1 escuela intermedia I-8, 1 sub-centro comercial 1.000 m2.. 1 guardería - J. de Infantes, 1 centro social, 1 estafeta postal. — Precio único: 18.000.000 — Ubicación: Santa Fe - Urquiza - Paso y conjunto Nº 14, 15, 16, Ciudadela Pdo. de Tres de Febrero.
Proyecto Nº 25. — Licitación Nº 162.. — Nº de Viviendas: 800. — Equipamiento comunitario: 1 escuela elemental E-1, 1 escuela intermedia I-8, 1 sub-centro comercial 1.000 m2. 1 guardería - J. de Infantes 1 centro social, 1 estafeta postal. — Precio único: 17.530.000. — Ubicación: Santa Fe - Urquiza - Paso y conjunto Nº 14, 15, Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero.
Pliegos e Informes: En la Gerencia de Planes Federales y Especiales - Licitaciones de Obras - Oficina 2670. Defensa 1.. 2º piso.
Para los Proyectos números 23, 24, 25 la documentación se retirará a partir del 1º de julio de 1971; para el Nº 22, a partir del 15 de julio de 1971.
e.29|6 Nº 3.326 v.20|7|..

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**
**Licitación Pública Nº 1630**
Llámase a Licitación para la construcción de 250 viviendas individuales y obras generales para afiliados del Sindicato Unidos Petroleros del Estado, del Sindicato Luz y Fuerza y de la Asociación del Personal de la Junta Nacional de Granos - Filiales Bahía Blanca.
Ubicación: Chacra Nº 176, ubicada entre calles Sebastián El Cano, Guayaquil y Avenida Santiago Dasso. Chacra Nº 1.. ubicada entre calles Lautaro, José Sis.. y Avenida Grl. San Martín, delimitada por las Chacras Nros. 388 y 390, de la localidad de Ingeniero White, Partido Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 7.359.090.
Garantía de Licitación: $ 73.590,90.
Fecha y hora de apertura: 24 de agosto de 1971, a las 16 horas.
Lugares de apertura e Informes y Pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Planes Federales y Especiales —Licitaciones de Obras— Oficina Nº 2670, Defensa 120, 2º piso, Capital Federal y en la Gerencia de la sucursal Bahía Blanca, Avenida Colón esq. Vicente López, Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
e.14|7 Nº 3.638 v.3|8..

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**
**Licitación Pública Nº 1.625**
Llámase a licitación para la construcción de 4 torres de 280 unidades de vivienda, divididas en dos sectores
Sector I - "Coghlan" - Torres I, II y III con 252 unidades de vivienda.
Sector II - "Republiquetas" - Torre IV con 28 unidades de viviendas
Ubicación Sector I - Torres I y II terreno ubicado en la calle Pedro J Rivera entre Tronador y vías del Ferrocarril Capital Federal.
Torre III. calle Pedro J Rivera esq. Estomba. Capital Federal.
Sector II - Torre IV terreno ubicado en la calle Republiquetas Nº 1844. Capital Federal
Presupuesto Oficial:

| | |
|---|---|
| Sector I | $ 10.657 666,13 |
| Sector II | $ 1.589 632,77 |
| | $ 12.247.298,90 |

Garantía de Licitación:
$ 106 576,66
$ 15.896,33
Se podrá cotizar por el total de la licitación o parcialmente por Sector
Fecha y hora de apertura 11 de agosto de 1971 a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia de Planes Federales y Especiales. Licitaciones de Obras. Oficina número 2.670. Defensa 120, 2º piso. Capital Federal.

e.30|6 Nº 3.358 v.21|7|71

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría de Obras Públicas y Transporte

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a Licitación Pública Nº 977-O, hasta el día 2 de agosto de 1971 a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de las instalaciones para gas natural en los Pabellones "Santa Ana", "San José" y "San Cayetano" del Hogar de Ancianos sito en Villa Zagala, provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 103.821,00. Importe de la garantía: $ 1.038,21. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal. Plazo de ejecución: cuatro (4) meses. Precio documentación: $ 30.— Pago de la misma: Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas.

e.12|7-Nº 3.536-v.23|7|71

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a la Licitación Pública número 976-O, hasta el día 5 de agosto de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, colocación y ajuste en la obra de la carpintería exterior en aluminio anodizado para la planta baja y entrepiso del Sector Ministerios del edificio Casa de Gobierno, sito en Resistencia, provincia del Chaco. — Presupuesto Oficial: $ 692.832.—. — Importe de la garantía: $ 6.928,32. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Nordeste, Avda. 3 de Abril Nº 998, Corrientes, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas respectivamente. — Plazo de ejecución: cinco (5) meses. — Precio documentación: $ 30.—. — Pago de la misma en la Capital Federal —Tesorería— planta baja de 13 a 17 horas.

e. 6|7 Nº 3.433 v. 27|7|71

**SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES**
**Licitación Pública Nº 5375|71**

Remodelación de dependencias en la Estación y Taller Constitución de la línea "C" de subterráneos. — Apertura: 30|7|71, a las 9 horas.

Presupuesto oficial: $ 260.000. — Valor del pliego: $ 50. — Documentación complementaria: $ 45.

Pliegos: Departmento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Buenos Aires, de 8 a 12 horas.

e.14|7 Nº 3.632 v.27|7|71

**SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES**
**Licitación Pública Nº 5323|71**

Máquina apisonadora-niveladora-alineadora de vías autopropulsada. — Apertura: 6|8|71, a las 9 horas. — Valor del pliego: $ 50.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.13|7 Nº 3.621 v.22|7|71

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**ORGANISMO CENTRAL**

Llévase a conocimiento de los interesados, que se halla a la venta el Capítulo XI del Plan de Mediano Plazo —años 1971|75— Resumen del Plan y Perspectivas Económico-Financieras de la Empresa. El trámite de adquisición deberá realizarse en Av. ... Dr. Ramos Mejía 1302, 5º piso, Oficina 531, Capital Federal. — Precio del Ejemplar: $a. 100.

e.14|7 Nº 3.631 v.19|7|71

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**ORGANISMO CENTRAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 12|71, para contratar la provisión de botiquines metálicos de primeros auxilios para el Departamento de Sanidad del Organismo Central.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de julio de 1971 a las 14 horas, en la Gerencia de Abastecimiento. Sala 500 piso 5º Avda Dr José M Ramos Mejía 1302 Capital Federal

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles de 12 a 18 horas en la oficina Nº 531 5º piso Avda Dr José M Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la tesorería de F. A. planta baja de la mencionada dirección de 12 a 17 horas. en la suma de pesos Ley 18.188 veinte ($ 20.—).

Consultas y retiro de pliegos en la Administración, Ferrocarriles Argentinos.

e.1º|7 Nº 3.378 v.15|7|71

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**LINEA URQUIZA**
**REGION NORDESTE**
**Licitación Pública Nº 1433-C|72|559**
**Construcción Edificio para oficinas Administrativas Concordia Central**
**POSTERGACION**

Se comunica que la licitación del rubro, con fecha de apertura programada para el 8|7|71, a las 14 horas, ha sido postergada hasta e. 28|7|71 a las 16 horas.

Retiro de Pliegos: Jefatura Abastecimiento Lacroze - Oficina Mesa de Entradas, 5º piso, Est. Fco. Lacroze, Capital, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas (T. E. 55-9216) - Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 horas, Papelería Concordia (Prov. de Entre Ríos).

e.14|7 Nº 3.633 v.27|7|71

**REGION SUD-OESTE**
**FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO**

Llama a licitación pública para la provisión de: licitación M. 71|252. Descripción: zapatas de hierro fundido. Apertura día 2|8|71, hora 16. Pliego, especif. dibujo $ 20.

Licitación M. 71|240. Descripción: lámparas eléctricas. Apertura: día 18|8|71, hora 14. Pliego, especif. dibujo: $ 10.

Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de muestras, Bmé. Mitre 2173, Capital Federal de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.12|7 Nº 3.532 v.23|7|71

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**Región Sudoeste**
**Llámase a licitación pública**

Licit. Nº S.A. 68. Descripción: Por la reconstrucción general de motores de tracción de locomotoras General Electric. Apertura: Día: 26/7/71; Hora: 9. Precio del pliego, pesos Ley 18.188: 10.

Licit. Nº G. 5.093. Descripción: Acero en chapa y planchuela. Apertura: Día: 26/7/71; Hora: 10. Precio del pliego, pesos Ley 18.188: 10.

Licit. Nº G. 5.094. Descripción: Cojinetes a rodillos y a bolillas. Apertura: Día: 26/7/71; Hora: 11. Precio del pliego, pesos Ley 18.188: 10.

Licit. Nº G. 5.095. Descripción: Soldadura aluminotérmica para rieles. Apertura: Día: 27/7/71; Hora: 9. Precio del pliego, pesos Ley 18.188: 10.

Licit. Nº F. 7.593. Descripción: Acumuladores ácidos, tipo froncial, para arranque de locomotoras. Apertura: Día: 27/7/71; Hora: 11. Precio del pliego, pesos Ley 18.188: 10.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Departamento Abastecimiento, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada, los días hábiles, menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma, hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.8|7 Nº 3.488 v.22|7|71

**LINEA MITRE-SAN MARTIN-REGION CENTRAL**
**Licitación Pública Nº 670/71**

Mejoramiento vía principal ascendente entre Km 237 y Km 283. Trabajos complementarios y/o provisión de piedra triturada para balasto.

Apertura: 13/8/1971, a las 13 horas. Valor del pliego pesos Ley 18.188: 5.

Retiro de pliego, presentación y apertura de las propuestas, Dr. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 . . Capital Federal, de lunes a viernes, de 10 a 15 horas.

e.8|7 Nº 3.510 v.22|7|71

**LINEA MITRE-SAN MARTIN**
**Región Central**
**Licitación Pública Nº 667|71**

Ramal: Rufino-V. Tuerto — Erección de nuevo circuito telefónico incluso reacondicionamiento de la línea aérea telefónica-telegráfica. — Apertura: 10|8|1971 a las 13 hs. — Valor del pliego: $ Ley 18.188.— 5.

**Licitación Pública Nº 668|71**

Cuña de fricción-Caja paragolpe de acero fundido — Acople para manga, etc. — Apertura: 10|8|1971 a las 13 30 horas. Valor del pliego: $ Ley 18.188, 43

**Licitación Pública Nº 669|71**

Estopa de algodón de color para lubricación — Apertura: 10|8|1971 a las 14 horas. — Valor del pliego: $ Ley 18.188.— 15.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753 — Entrada "D" 2do. Piso (Of 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.

e.5|7 Nº 3.419 v.19|7|71

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**REGION SUD-OESTE LINEA ROCA**

Licitación Pública Nº 573/71. Construcción de catorce viviendas para el personal de la Estación Km. 404 "Don Alfredo Fortabat".

Apertura el 28 de julio de 1971 a las 15 horas.

Valor del pliego $a. 50.

Presupuesto Oficial $a. 715.437,58.

Adquisición de Pliego. Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322. Buenos Aires.

e.5|7-Nº 3.415-v.19|7|71

**FERROCARRIL GENERAL MITRE**
**DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO**

Licitación Pública Nº 1138|71

Elementos eléctricos. Apertura 27|7|71, 13 horas. Públ. 1139|71. Accesorios para vía Apertura 27|7|71, 13,45 hs Públ. 1140|71. Fieltro comprimido de lana merino de primera calidad. Apertura 27|7|71, 14,30 hs. 1141|71. Silla inferior de bogie. Apertura 30|7|71, 13 hs., 1142|71. Acero laminado. Apertura 30|7|71, 13,30 horas, 1143|71. Repuestos para vagones. Apertura 30|7|71. 14 hs. Valor de los pliegos: Públ. 1138, $a. 10; 1139, $a. 10; 1140 $a. 20; 1141, $a. 10, 1142, $a. 20; 1143, $a. 30. — Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Buenos Aires, Av. J. M. Ramos Mejía 1302, P. B., of. 11 o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles. En Bs. As., de 10 a 15, en Rosario de 8 a 12 horas. Se hace notar que los pagos se efectuarán a los 60 días corridos o B. I. R. A.

e.12|7 Nº 3.608 v.23|7|71

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**

Llámase a Licitación Pública —Expediente Nº 9239|70— para la construcción de un edificio para Sala de Bombas y de una línea de Fuerza Motriz a construirse en las inmediaciones del Lavadero de Jaulas de la Estación Villars del Ramal G. 4, en la provincia de Buenos Aires. La apertura de las propuestas se efectuará el día 3|agosto 1971 a las 13 horas, en la Gerencia —Avda. Maipú Nº 4—, oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Gerencia, oficina Nº 431 y en el Distrito Conservación Buenos Aires, sito en Avenida Vélez Sarsfield y Suárez, Capital Federal. — Precio del Pliego: pesos Ley 18.188, 10.

La Gerencia.

e.12|7 Nº 3.534 v.23|7|71

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licitación O. C. Nº 60|71 Ax. 1; descripción: repuestos para vagones "Pullman"; apertura día 26|7|71, hora 13; precio del pliego Ley Nº 18.188: 45.

Licitación O. C. Nº 58|70 Ax. 16; descripción: impermeables; apertura: día 26|7|71; hora 14; precio del pliego Ley número 18.188: 45.—

Licitación O. C. Nº 46|71 Ax 29; descripción: impresión páginas itinerarios; apertura: día 26|7|71, hora 15; precio del pliego Ley Nº 18.188: 35.—

Licitación O. C. Nº 47|71 Ax. 11: descripción: útiles para escritorio: apertura: día 27|7|71, hora 13; precio del pliego Ley Nº 18.188: 30.—

Licitación O. C Nº 46|71 Ax. 21; descripción: fórmulas varias; apertura: día 28|7|71, hora 14; precio del pliego Ley Nº 18.188: 45.—

Licitación O. C. Nº 22|71; descripción: tubos de acero sin costura para calefacción caldera de Locs.; apertura: día 2|8|71 hora 13; precio del pliego Ley número 18.188: 50.—

Licitación O. C. Nº 3|71 Ax. 1; descripción: acero dulce común en chapas lisas y perfil "U"; apertura: día 2|8|71, hora 14; precio del pliego Ley Nº 18.188: 35.—

Licitación O C. Nº 16|71 Ax. 2; descripción: lonas de algodón; apertura: día 2|8|71, hora 15; precio del pliego Ley número 18.188: 20.—

Licitación O. C. Nº 48|71 Ax 2: descripción: clavos elásticos para vía: apertura: día 3|8|71 hora 17; precio del pliego Ley Nº 18.188: 50 —

El pago se efectuará indefectiblemente a los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recepción de la factura en el Ferrocarril por intermedio del Crédito Documentario Local Nº 6006 abierto en el Banco Nacional de Desarrollo.

Consultas y retiro de pliegos en la Administración of. de Licitaciones (Local Nº 35 planta baja Avda Maipú Nº 4. Capital Federal) de 13 a 17 horas). — La Administración

e.1º|7 Nº 3.377 v.15|7|71

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**

Llámase a Licitación Privada —Expediente O C. 99|71 Ax 6— para la venta de aproximadamente 1044 Tns. de Chatarra ferrosa. La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 julio|1971 a las 16 horas, en la Gerencia —Avda. Maipú Nº 4— oficina Nº 35, Capital Federal. Precio del Pliego: $ 10, Ley Nº 18.188.

La Gerencia.

e.12|7 Nº 3.533 v.16|7|71

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 290|71**

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 8, tramo: Sampacho-Límite con San Luis, Sección km 656,000-km 700,300 (bacheo y repavimentación) en jurisdicción de la provincia de Córdoba. $ 2.482.060,00. Depósito de garantía: $ 24.821,00. Precio pliego: $ 50,00 Plazo de Obra: 7 meses (expediente 5.477-2º-1971). Presentación propuestas: 2 de agosto de 1971 a las 15 horas. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 8|7 Nº 3.489 v.29|7|71

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 291|71**

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 35. Tramo: Nueva Roma-San Germán, km 38,000 a km 82,000 (repavimentación) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. Pesos 1.728.459,50. Depósito de garantía: pesos 17.285,00. Precio pliego: $ 50,00. Plazo de obra: 4 meses (expediente 5.478-19-1971). Presentación propuestas: 3 de agosto de 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|7 Nº 3.490 v.29|7|71

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 292|71**

Licitación Pública para la ejecución de las obras de Depósitos, Viviendas y Campamento de Conservación a la altura del km 3 de la Ruta Nº 12 en la provincia de Misiones. $ 1.030.000,00. Depósito de garantía: $ 10,300,00 Precio pliego: $ 50,00. Plazo de obras: 400 días calendario (expediente 5.517-15-1971). Presentación propuestas: 4 de agosto de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|7 Nº 3.491 v.29|7|71

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**(Expediente: 7.506-Lic. 1971)**

Licitación Pública Nº 5.673 para adjudicar la provisión de Cubiertas para unidades varias. $ 1.315.000,00.

Presentación propuestas: 26 de julio 1971 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|7-Nº 3.471-v.19|7|71

### Secretaría de Energía

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO**
**(Provincia de Catamarca)**

Llámase a Licitación Pública número 30.001|71, a realizarse el día 12 de agosto de 1971, a las 10 horas, para la racionalización del sistema de distribución de energía eléctrica en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, primera parte (Provincia de Catamarca), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de un millón veinte mil pesos.

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Ciudad Capital de la Provincia, calle Sarmiento 890 y en las oficinas de Agua y Energía Eléctrica de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, calle Rivadavia 179 (Gerencia Regional Norte), calle 25 de Mayo Nº 6 (Divisional Tucumán), como así también en Capital Federal, calle Corrientes 531, 1er. piso Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Cada proponente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio de venta es de $ 150.

Apertura de propuestas en las oficinas del Departamento de Compras de la Divisional Tucumán, calle 25 de Mayo Nº 6, Ciudad de San Miguel de Tucumán.

e.13|7 Nº 3.622 v.19|7|71

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**EMPRESA DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública, para la provisión e materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:
29 de julio de 1971

Licitación Pública Nº 120/71: Hora 11. Provisión y montaje de 6 tanques metálicos.

13 de agosto de 1971:

Licitación Pública Nº 121/71. Hora 10. Construcción y montaje de un sobrecalentador completo para calderas Foster Wheeler

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 20 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531 1º piso, Capital Federal.

e.8|7 Nº 3.512 v.15|7|71

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación: 11 de agosto de 1971.

Licitación Pública Nº 118/71. Hora 10. Construcción y equipamiento de viviendas en la ciudad de Esquel (2da. etapa) del Proyecto Futaleufú (provincia de Chubut. Presupuesto oficial: Dos millones trescientos cuatro mil ciento veintinueve pesos

Valor del pliego $ 50.

30 de agosto de 1971.

Licitación Pública Nº 119/71. Hora 10. Construcción del edificio para las Oficinas del Distrito La Rioja (provincia de La Rioja). Presupuesto oficial: Doscientos veinte mil pesos.

Valor del pliego $ 50.

La documentación puede ser consultada o adquirida en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.8|7 Nº 3.513 v.15|7|71

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública número 122/71, a realizarse el día 30 de agosto de 1971, a las 11 horas, para la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de redes, instalaciones y equipos de distribución en media tensión en la ciudad de Resistencia, Chaco, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de un millón trescientos treinta y cinco mil ochocientos pesos, parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 150 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531 1º piso, Capital Federal.

e.8|7 Nº 3.514 v.15|7|71

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
EMPRESA DEL ESTADO
**Postergación Licitaciones Públicas Nros. 109 y 110/71**

L.P. Nº 109/71. Seccionadores, disyuntores y contactores tripolares.

L.P. Nº 110/71. Tableros de baja tensión y celdas de media tensión.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de las Licitaciones Públicas Nros. 109 y 110/71, para el día 15 de julio de 1971, a las 16 y 17 horas, respectivamente.

e.8|7 Nº 3.515 v.15|7|71

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Comité Ejec. de Producción**
**Licitación Pública Nº 534|71**

Cable de cobre aislado para protección catódica.

Apertura: 9|8|71.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P. B., Capital.

e.14|7 Nº 3.639 v.27|7|71

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 525/71. Sulfonado sódico de petróleo purificado. Apertura: 6/8/71. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 526/71. Flúido para frenos grado 290. Apertura: 23/8/71. Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 776, P.B., Capital.

e.12|7-Nº 3.537-v.23|7|71

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 519/71. Aditivos cementación. Apertura: 5/8/71. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 523/71. Cabezas de boca de pozos. Apertura: 5/8/71. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 528/71. Tanques cilíndricos verticales. Apertura: 5/8/71. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 531/71. Motobombas de conducción. Apertura: 10/8/71. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 532/71. Cañería de conducción. Apertura: 6/8/71. Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P.B., Capital.

e.12|7-Nº 3.538-v.23|7|71

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 524/71. Construcción de las instalaciones para la provisión de vapor en las tomas Nº 2, 3 y 4 del muelle del Gran Dock Central del Puerto La Plata. Apertura: 5/8/71. Valor: $ 80.

Lic. Pública Nº 529/71. Construcción instalaciones auxiliares en el Aeropuerto General Mosconi, Prov. de Salta. Apertura: 5/8/71, simultáneamente con Divisional Salta. Valor: $ 200.

Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital y Divisional Salta (Caseros esq. Zubiría).

e.12|7-Nº 3.539-v.23|7|71

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Comité Ejec. de Producción**
**O|P. Nº 2597**
**Licitación Pública Nº 514|71**

Tubos para alambiques.

Apertura: 16|8|71.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P. B., Capital.

e.6|7 Nº 3.434 v.20|7|71

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Ingeniería**
**O|P. Nº 2598**
**Licitación Pública Nº 518|71**

Ampliación instalaciones en Planta para aerocombustibles en San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro.

Apertura: 30|7|71, simultáneamente con Div. Bahía Blanca.

Valor: $ 80.

Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital y Divisional Bahía Blanca, Estomba 12

e.6|7 Nº 3.435 v.20|7|71

## Secretaría de Comunicaciones

**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 67|971**

Llámase a licitación pública para adquirir: Un lote de terreno libre o no de edificación en la Ciudad de Avellaneda (Buenos Aires). Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de agosto de 1971, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 14 de julio de 1971. — Departamento Administración.

$ 72 e.14|7 Nº 54.628 v.23|7|71

**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 64|971**

Llámase a licitación pública para adquirir: "Ejemplares de la Guía de Números Postales". Las propuestas serán recibidas hasta el día 18 de agosto de 1971, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.) 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 6 de julio de 1971.

$ 72 e.6|7 Nº 52.932 v.16|7|71

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 90-P/71**

Vto.: 29/7/71, a las 9.30 horas. Por los trabajos de construcción del edificio "Río Ceballos", a erigirse en el terreno ubicado en la calle Lestache entre Avda. San Martín y Rivadavia, de la localidad de Río Ceballos, Pcia. de Córdoba.

Presupuesto Oficial: $ 722.400.—

Valor del Pliego: $ 160.—

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestra Oficina Comercial de la ciudad de Córdoba, sita en la Avda. Colón Nº 210, y en nuestra Oficina Telefónica de la localidad de Río Ceballos.

e.7|7-Nº 3.472-v.21|7|71

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 88-P|71**

Vto.: 22|7|71, a las 11 horas, por la adquisición de tornillos y bulones — Valor del pliego: Pesos 120.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.2|7 Nº 3.391 v.16|7|71

## Secretaría de Recursos Hídricos

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública.**

Cañerías recta de fundición de hierro. — Expediente: 7.541-LF-1971 — 30|7|1971 a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1.840.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.12|7 Nº 3.540 v.23|7|71

## Secretaría de Marina Mercante

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 47|71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 12 de agosto de 1971 a las 15 horas, para la reparación, provisión de repuestos y puesta en funcionamiento de ocho (8) ascensores y un (1) montacarga, instalados en el edificio sito en Av. Julio A. Roca Nº 734, Capital Federal.

Retiro de pliegos —al precio de cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 50)— en Abastecimiento Compras, 1er. piso, oficina 104 de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.14|7 Nº 3.640 v.27|7|71

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
DEPARTAMENTO ASTILLEROS Y PLANTELES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.954 el día 20 de agosto de 1971 a las 15 horas para la adquisición de un oligrafo electrónico, medidor gráfico de altura de olas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Pliego: $ 3; pago del mismo, en la planta baja (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.14|7 Nº 3.641 v.15|7|71

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
DEPARTAMENTO ASTILLEROS Y PLANTELES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.952 hasta el día 28 de julio de 1971 a las 15 horas para la adquisición de repuestos para motor diésel Fiat A-266 de 425 HP.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Pliego: $ 3; pago del mismo, en la planta baja (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.14|7 Nº 3.642 v.15|7|71

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

Llámase a Licitación Pública Nº 23-E hasta el día 3 de agosto de 1971, a las 15,30 horas, para: Construcción atracaderos para balsas y lanchas en Puerto Pilcomayo — Pcia. de Formosa.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Depto. de Estudios y Proyectos — Oficina de Documentaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida 9 de Julio 1925 — piso 7º — Buenos Aires, al precio de pesos ley 18.188: 50.

Presupuesto oficial: $ ley 18.188: 268.000.

Depósito de garantía a constituir: pesos ley 18.188: 2.680.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables y entregarse en el Departamento de Estudios y Proyectos — Oficina de Documentaciones — Avda. 9 de Julio 1925 — piso 7º — Buenos Aires.

e.13|7 Nº 3.617 v.26|7|71

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

Llámase a Licitación Pública Nº 22-E hasta el día 20 de agosto de 1971, a las 15 y 30 horas, para: Construcción muelle para mercaderías generales en Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Depto. de Estudios y Proyectos — Oficina de Documentaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida 9 de Julio 1925 — piso 7º — Buenos Aires, al precio de pesos ley 18.188: 80.

Presupuesto oficial: pesos ley 18.188: 1.550.000.

Depósito de garantía a constituir: pesos ley 18.188: 15.500.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables y entregarse en el Departamento de Estudios y Proyectos — Oficina de Documentaciones — Avda. 9 de Julio 1925 — piso 7º — Buenos Aires.

e.13|7 Nº 3.618 v.2|8|71

**FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO**

Licitación Pública Nº 12|71: Trabajos de acondicionamiento de dos planchadas metálicas en uso para acceso de vehículos, cru... Posadas-Pacú-Cuá.

Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 9 de agosto de 1971, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F", en el horario de 8 a 11,30 y de 12,30 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 50, Ley 18.188.

e.12|7 Nº 3.542 v.23|7|71

# MINISTERIO DE JUSTICIA

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 7, 1er. llamado, para el día 20 de julio de 1971, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición del "Rubro Nº 1", pescado, carne y derivados, para atender el racionamiento del personal e internos, durante el trimestre, octubre, noviembre y diciembre de 1971.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de pedidos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.

e.14|7 Nº 3.646 v.15|7|71

# PROVINCIAS

**CATAMARCA**
**Ministerio de Economía**
**DIRECCION PROVINCIAL DE COLONIZACION**
**Licitación Pública Nº 2**
**Res. Min. E-Nº 270/71**

Llámase a licitación pública para la construcción del Centro Cívico de la Colonia de Achalco, departamento El Alto. Fecha de apertura de las propuestas: 5 de agosto de 1971. Lugar de recepción de las propuestas: Dirección de Colonización, Maipú esq. Perú, Tel. 3311. Valor del pliego de condiciones: $a. 50,00. Presupuesto básico: $a. 235.904,97.

**Licitación Pública Nº 3**
**Res. Min. E-Nº 267/71**

Llamase a licitación pública para la adquisición de materiales de alambrar: postes, varillas, torniquetas, alambre liso de alta resistencia y alambre de púa. Fecha de apertura de las propuestas: 9 de agosto de 1971. Lugar de recepción de las propuestas: Dirección de Colonización, Maipú esq. Perú, Tel. 3311. Valor del pliego de condiciones: $a. 20,00. Presupuesto básico: $a. 60.559.00.

e.8|7-Nº 3.516-v.29|7|71